

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 125

celebrada el martes, 27 de junio de 1989

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 20 y 21 de junio de 1989.

Preguntas:

- De don Gervasio Martínez-Villaseñor García, del Grupo de Coalición Popular, sobre medidas del Gobierno para garantizar el efectivo cumplimiento de servicios mínimos en las huelgas de servicios públicos.
- De doña María Jesús Sainz García, del Grupo de Coalición Popular, sobre actitud del Gobierno respecto al contenido del informe sobre «La situación económica y social en España» elaborado por el Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas.
- De don Mariano Allerta Izuel, del Grupo de Coalición Popular, sobre impulso paralelo a la puesta en marcha de la unión monetaria del establecimiento de las políticas regionales compensatorias necesarias para llevar a cabo dicha unión.
- De don José María García Royo, del Grupo de Coalición Popular, sobre proyectos de la dotación que figura en los Anexos de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 destinadas a Castilla y León-Ministerio de Justicia.
- De don Emiliano Sanz Escalera, del Grupo de Coalición Popular, sobre aplicación de la Ley Orgánica 7/88.
- De don Juan Antonio de Luna Aguado, del Grupo de Coalición Popular, sobre medidas de reindustrialización.
- De don Juan José Otamendi Rodríguez-Bethencourt, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre acciones policiales tendentes a disminuir el robo de radio-cassetes en los automóviles.
- De don Jorge Hernández Mollar, del Grupo de Coalición Popular, sobre cuándo se va a proceder a revisar los Documentos Nacionales de Identidad provisionales reconocidos en las ciudades de Ceuta y Melilla.

- De don José Luis Liso Marín, del Grupo de Coalición Popular, sobre problemas de comunicaciones que sufre la zona del Jalón con su capital de la provincia.
- De don José Luis Sainz García, del Grupo de Coalición Popular, sobre coste de las obras e instalaciones de la línea para tren de alta velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla.
- De don Antonio Valverde Ortega, del Grupo del Centro Democrático y Social, acerca de si ha iniciado el Gobierno alguna acción ante el Ayuntamiento de Burgos conducente a la cesión del solar para ubicar el nuevo Instituto de Bachillerato de Burgos.
- De don José Luis López Henares, del Grupo de Coalición Popular, sobre creación de una Escuela Universitaria de Graduado Social en Palencia.

Habilitación de período extraordinario de sesiones.

Autorización del Pleno para tramitación en lectura única:

- Proyecto de Ley de adaptación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Interpelaciones:

- De don José Luis López Henares, del Grupo de Coalición Popular, sobre política del Gobierno en relación con la Real Academia Española.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior en relación con el proyecto de Ley de bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

S U M A R I O

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

Página

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 20 y 21 de junio de 1989 5901

Es aprobada el acta por asentimiento.

Página

Preguntas 5901

Página

De don Gervasio Martínez-Villaseñor García, del Grupo de Coalición Popular, sobre medidas del Gobierno para garantizar el efectivo cumplimiento de servicios mínimos en las huelgas de servicios públicos 5901

El señor Martínez-Villaseñor formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González), con turnos de réplica y dúplica de ambos.

Página

De doña María Jesús Sainz García, del Grupo de Coalición Popular, sobre actitud del Go-

bierno respecto al contenido del informe sobre «La situación social y económica en España», elaborado por el Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas 5902

La señora Sainz García formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán), con turnos de réplica y dúplica de los mismos.

Página

De don Mariano Alierta Izuel, del Grupo de Coalición Popular, sobre impulso paralelo a la puesta en marcha de la Unión Monetaria del establecimiento de las políticas regionales compensatorias necesarias para llevar a cabo dicha unión 5903

El señor Alierta formula su pregunta, a la que contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán), con turnos de réplica y dúplica.

Página

De don José María García Royo, del Grupo de Coalición Popular, sobre proyectos de la dotación que figura en los anexos de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, destinadas a Castilla y León-Ministerio de Justicia 5905

Formula su pregunta el señor García Royo. Le contesta el señor Ministro de Justicia (Múgica Herzog), con intervención del señor García Royo para dar las gracias.

Página

De don Emiliano Sanz Escalera, del Grupo de Coalición Popular, sobre aplicación de la Ley Orgánica 7/88 5905

El señor Sanz Escalera formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Justicia (Música Herzog). Intervienen ambos en réplica y dúplica.

Página

De don Juan Antonio de Luna Aguado, del Grupo de Coalición Popular, sobre medidas de reindustrialización 5907

Formula su pregunta el señor De Luna. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez), con turnos de réplica y dúplica.

Página

De don Juan José Otamendi Rodríguez-Bethencourt, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre acciones policiales tendentes a disminuir el robo de radiocassetes en los automóviles 5908

Formula su pregunta el señor Otamendi. Le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta), con turnos de réplica y dúplica.

Página

De don Jorge Hernández Mollar, del Grupo de Coalición Popular, sobre cuándo se va a proceder a revisar los Documentos Nacionales de Identidad provisionales reconocidos en las ciudades de Ceuta y Melilla 5909

El señor Hernández Mollar formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta), con intervenciones en réplica y dúplica 5910 ...

Página

De don José Luis Liso Marín, del Grupo de Coalición Popular, sobre problemas de comunicaciones que sufre la zona del Jalón con su capital de la provincia 5911

El señor Liso Marín formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña). Hacen uso ambos de los turnos de réplica y dúplica.

Página

De don José Luis Sainz García, del Grupo de Coalición Popular, sobre coste de las obras e instalaciones de la línea para tren de alta velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla 5911

El señor Sainz García formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña), con intervenciones en réplica y dúplica.

Página

De don Antonio Valverde Ortega, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre si ha ini-

ciado el Gobierno alguna acción ante el Ayuntamiento de Burgos conducente a la cesión del solar para ubicar el nuevo Instituto de Bachillerato de Burgos 5913

El señor Valverde Ortega formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga). Intervienen ambos en réplica y dúplica.

Página

De don José Luis López Henares, del Grupo de Coalición Popular, sobre creación de una Escuela Universitaria de Graduado Social en Palencia 5914

Formula su pregunta el señor López Henares. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga). Interviene el preguntante para dar las gracias.

Página

Habilitación de período extraordinario de sesiones en el mes de julio 5914

Se aprueba por 167 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Página

Autorización del Pleno para tramitación en lectura única 5914

Página

Proyecto de Ley de adaptación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas 5914

Se aprueba la autorización, por asentimiento.

Página

Interpelaciones 5914

Página

De don José Luis López Henares, del Grupo de Coalición Popular, sobre política del Gobierno en relación con la Real Academia Española 5915

El señor López Henares explana su interpelación. El señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga) contesta en nombre del Gobierno. En turno de portavoces intervienen los señores Aizarna Azula, Valverde Ortega y Calvo Calvo. Hace uso de la palabra, por último, el señor Ministro.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 5922

Página

De la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior en relación con el proyecto de Ley

de bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial 5922

La señora García-Moreno Teixeira hace la presentación del dictamen. Para la defensa del veto número 1 hace uso de la palabra el señor Fuentes Navarro. El señor Martínez Sospedra defiende el veto número 2. El señor Aguilar Cruz defiende el número 3. El señor González Bedoya interviene en turno en contra. Se abre turno de portavoces, en el que intervienen los señores Fuentes Navarro, Bajo Fanlo, Cardona i Vila, Martínez Sospedra, Aguilar Cruz y González Bedoya.

Sometidos los vetos a votación, es rechazado el del señor Fuentes Navarro por 80 votos a favor y 135 en contra.

Se rechaza el veto del Grupo del CDS por 83 votos a favor y 136 en contra.

Se rechaza el veto de Coalición Popular, por 86 votos a favor y 136 en contra.

Se entra en el articulado del proyecto de ley. Artículo único, base primera. El señor Cardona i Vila defiende la enmienda 63. El señor Martínez Sospedra defiende la enmienda 7. En turno en contra interviene la señora García-Moreno. En turno de portavoces hacen uso de la palabra el señor Martínez Sospedra y la señora García-Moreno.

Sometido a votación el artículo único, que no tiene enmiendas, se aprueba según el texto del dictamen, por 138 votos a favor, uno en contra y 57 abstenciones.

Se rechaza la enmienda 63, de Convergència i Unió, a la base primera, por 24 votos a favor, 136 en contra y 36 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 7, del CDS, por 62 votos a favor y 135 en contra.

Se aprueba la base primera, conforme al texto del dictamen, por 132 votos a favor, 62 en contra y cuatro abstenciones.

Base segunda. El señor Bajo Fanlo defiende la enmienda número 1. Interviene en contra la señora García-Moreno. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Bajo Fanlo y la señora García-Moreno.

Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 22 votos a favor, 138 en contra y 38 abstenciones.

Se aprueba la base segunda conforme al dictamen, por 136 votos a favor, 41 en contra y 23 abstenciones.

Base tercera. Sin enmiendas, se somete a votación y se aprueba por 152 votos a favor y 46 abstenciones.

Base cuarta. El señor Bajo Fanlo defiende la enmienda número 2. El señor Cardona i Vila da por defendidas las enmiendas 64 y 65. El señor Martínez Sospedra defiende las 9, 10 y 11. El señor Aguilar Cruz, la 37. En turno en contra interviene la señora García-Moreno; en el de portavoces, los señores Bajo Fanlo, Martínez Sospedra, Aguilar Cruz y señora García-Moreno.

Se rechaza la enmienda número 2, de Senadores Nacionalistas Vascos, por 23 votos a favor, 136 en contra y 42 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 64 y 65, de Convergència i Unió, por 65 votos a favor, 136 en contra y una abstención.

Se rechazan las enmiendas 8, 10 y 11, del CDS, por 66 votos a favor, 133 en contra y dos abstenciones.

Se rechaza la enmienda 37, de Coalición Popular, por 62 votos a favor, 136 en contra y seis abstenciones.

Se aprueba la base cuarta, conforme al dictamen, por 129 votos a favor, 73 en contra y seis abstenciones.

Base quinta. El señor Cardona i Vila defiende la enmienda 66. El señor Aguilar Cruz, la 38. En turno en contra interviene la señora García-Moreno y los señores Cardona i Vila, Aguilar Cruz y señora García-Moreno en el turno de portavoces.

Se rechaza la enmienda 66, de Convergència i Unió, por 20 votos a favor, 134 en contra y 43 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 38, de Coalición Popular, por 58 votos a favor, 133 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueba la base quinta conforme al dictamen, por 134 votos a favor, 45 en contra y 24 abstenciones.

Base sexta. El señor Cardona i Vila defiende la enmienda 67. El señor Martínez Sospedra defiende la enmienda 12. La señora García-Moreno se opone a las mismas. En turno de portavoces hacen uso de la palabra el señor Cardona i la señora García-Moreno.

Se rechaza la enmienda 67, de Convergència i Unió, por 17 votos a favor, 129 en contra y 44 abstenciones.

Se rechaza la enmienda 12, del CDS, por 19 votos a favor, 130 en contra y 42 abstenciones.

Se aprueba la base sexta, conforme al dictamen, por 130 votos a favor, dos en contra y 58 abstenciones.

Base séptima. El señor Fuentes Navarro retira la enmienda número 4.

Sin más enmiendas, se pone a votación la base séptima, conforme al dictamen, y se aprueba por 142 votos a favor y 45 abstenciones.

Se entra en la discusión de diversas enmiendas que proponen una base séptima bis, nueva. El señor Martínez Sospedra defiende las enmiendas 13 y 14. El señor Aguilar Cruz defiende la enmienda 39. El señor González Bedoya se opone a dichas enmiendas. Sin intervenciones en turno de portavoces, se ponen a votación las enmiendas.

Se rechazan las enmiendas 13 y 14, del CDS, por 52 votos a favor, 124 en contra y cuatro abstenciones.

Se rechaza la enmienda 39, de Coalición Popular, por 52 votos a favor, 119 en contra y nueve abstenciones.

Base octava. El señor Fuentes Navarro defiende las enmiendas 5 y 6. El señor Bajo Fanlo defiende la número 3. El señor Martínez Sospedra defiende las enmiendas 18 a 27. El señor Unceta Antón da por defendidas las enmiendas 42, 44, 51, 53 y 54, retira la 46 y defiende las números 47, 48, 49, 50 y 56.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 20 y 21 DE JUNIO DE 1989

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, entramos en el primer punto del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior que ha estado a disposición de los señores portavoces con la antelación reglamentaria.

¿Alguna objeción al acta? (*Pausa.*) ¿Se entiende aprobada? (*Asentimiento.*) Queda aprobada por asentimiento.

PREGUNTAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: preguntas.

— DE DON GERVASIO MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS MINIMOS EN LAS HUELGAS DE SERVICIOS PUBLICOS

El señor PRESIDENTE: El señor Martínez-Villaseñor García tiene la palabra para formular su pregunta sobre medidas del Gobierno para garantizar el efectivo cumplimiento de servicios mínimos en las huelgas de servicios públicos.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR: Señor Presidente, señor Ministro, ¿qué nuevas medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el efectivo cumplimiento de servicios mínimos en las huelgas de servicios públicos?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Chaves González): Señor Presidente, señor Senador, las medidas que tiene previstas y que ha puesto en ejecución el Gobierno son lógicamente, como no podía ser de otra forma, las que le autoriza adoptar la legislación vigente en cada momento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR: Desgraciadamente, señor Ministro, esas medidas son las que no han dado resultado; son muchos los ejemplos que tenemos que demuestran que así es, y por eso es por lo que en mi pregunta me refiero a qué nuevas medidas, porque las adoptadas hasta ahora han resultado totalmente ineficaces;

ahí están los ejemplos de los autobuses, de Renfe, de la EMT de Madrid, del tráfico aéreo, etcétera.

Sin tener que remontarme al 14 de diciembre de 1988, es frecuente el incumplimiento de servicios mínimos en lo que va de año, como lo es la actuación de piquetes coactivos que violentan la voluntad de los trabajadores e intimidan a los usuarios. Parlamentariamente ya no sé qué más se puede hacer para sensibilizar al Gobierno respecto de la gravedad de este problema que para los españoles supone el incumplimiento del artículo 28 de la Constitución, en el que establece claramente que se deben arbitrar las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad. Es cita textual. ¿Qué tiene eso que ver con lo que está ocurriendo en España? Por eso hemos planteado distintas iniciativas, mociones, preguntas, sin que se haya logrado una actuación eficaz del Gobierno. Ya no sé qué más podemos hacer, señor Ministro, desde la Oposición. Lo grave es que nuestra frustración supone la impotencia de los ciudadanos. Si insistir al Gobierno que garantice el cumplimiento de los servicios mínimos sigue sin dar resultado, tal vez lo que correspondiera fuera preguntarle al Gobierno por qué no hace un calendario en el que se fijen los servicios esenciales que no van a ser prestados. Ante las nuevas huelgas convocadas en RENFE, ¿va por fin el Gobierno a adoptar alguna medida nueva que evite el que se tengan que dar actuaciones por parte de la sociedad como la que ha ocurrido en la Universidad de tener que retrasar la fecha de celebración de los exámenes de selectividad, ya que la sociedad no cree que se vayan a prestar los servicios mínimos y, por tanto, los ciudadanos vayan a poder utilizar los mismos?

Señor Ministro, el ciudadano no puede seguir siendo sólo contribuyente, sino que también es usuario de servicios públicos, que debe recibir regular y continuamente. Los ciudadanos están hartos, y no lo digo yo, lo dicen los periódicos, lo dicen los propios ciudadanos, de soportar la supresión de servicios públicos. El Gobierno tiene que explicarnos si no quiere, no sabe o no puede garantizar la prestación de los servicios mínimos, como creo es su obligación; si es que no tiene voluntad, o carece de capacidad, o le falta autoridad para hacer cumplir la Constitución en esta materia tan importante. La Ley de Huelga, la efectiva prestación de los servicios mínimos son dos asignaturas que tiene pendientes el Gobierno, que crean graves problemas a la sociedad y que nosotros demandamos sean resueltos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Chaves González): Gracias, señor Presidente.

Señor Senador, cuando le oigo a usted hablar me parece que confunde algunas cuestiones: una cosa es el establecimiento de los servicios mínimos y otra que el establecimiento de esos servicios mínimos impida el ejercicio del derecho de huelga. Algunas veces cuando les oigo ha-

blar a usted y a algunos de sus compañeros de grupo parlamentario, me parece que lo que se le está pidiendo al Gobierno es que impida el ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la comunidad, confundiendo los con el establecimiento de los servicios mínimos. Una cosa son los servicios mínimos y otra la actuación de piquetes violentos, si hay roturas de lunas de autobuses, si hay pinchazos, con lo que ya entramos en el terreno de las faltas o delitos penales, que tienen su tratamiento, eso no son servicios mínimos. Mire usted, no se puede confundir lo que es la autonomía colectiva de las partes, por la cual muchos hemos luchado, con el intervencionismo del Estado. La legislación e incluso la propia jurisprudencia del artículo 28.2 de la Constitución lo dejan absolutamente claro. ¿Cuál es el papel y la competencia de la Administración? Fijar los servicios mínimos. Hay más de 60 decretos fijando los servicios mínimos en las empresas que desarrollan o prestan servicios esenciales de la comunidad. ¿A quién corresponde el cumplimiento de los servicios mínimos? Corresponde a los empresarios, a los sindicatos y a los trabajadores, de tal modo que si hay un incumplimiento de servicios mínimos el Gobierno, la Administración no puede intervenir sobre la base de la legislación y de la jurisprudencia constitucional. El que tiene que actuar es el empresario y cuenta con los medios necesarios y suficientes para ello, ejerciendo su poder de dirección y su poder disciplinario, y, en definitiva, en última instancia, no podrá ser nunca la Administración quien juzgue, quien decida, sino que los tribunales de justicia. Esa es nuestra Constitución, esa es la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y ese es, en definitiva, el mecanismo que, en relación con la huelga, se sigue en cualquier país democrático.

Para terminar, el Gobierno es partidario —hay incluso un mandato de las Cámaras, y concretamente del Congreso de los Diputados— de regular el ejercicio del derecho de huelga; no para impedir el ejercicio del derecho de huelga, sino para regularlo, buscando un punto de equilibrio entre el derecho de los trabajadores a la huelga y el derecho de los usuarios a que se le presten servicios esenciales, pero evidentemente no en una situación normal sino en una situación de ejercicio del derecho de huelga.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA MARIA JESUS SAINZ GARCIA, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE ACTITUD DEL GOBIERNO RESPECTO AL CONTENIDO DEL INFORME SOBRE «LA SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL EN ESPAÑA» ELABORADA POR EL COMITE ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Sainz García para preguntar sobre el contenido del informe de la situación económica y social de España.

La señora SAINZ GARCIA: Gracias, señor Presidente, señorías, ¿cuál es la actitud del Gobierno respecto del contenido del informe sobre la situación económica y social en España que figura como anexo al que sobre la situación económica en la Comunidad a mediados del año 1989 ha elaborado el Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Antes de contestar a la señora Senadora, desearía recogerme a la benevolencia habitual de esta Presidencia para decir lo siguiente: En el curso de la última sesión de control del Gobierno se produjo un incidente, como recordarán seguramente muchas de SS. SS., entre el señor García Royo y yo mismo. Tengo conocimiento de que dicho incidente ha quedado zanjado en la Mesa, pero me cumple ahora hacer, y lo hago con mucho gusto, la aclaración de que nunca en mis palabras hubo ningún intento de descalificación el señor García Royo ni de su Grupo, y que ciertamente cualquier interés al que hiciera referencia en las mismas no era otro que el que legítimamente él puede defender, ninguno de carácter personal.

Dicho esto, señor Presidente, pasaré a contestar a la pregunta de la señora Senadora.

El informe del CES tiene dos aspectos: uno el que se refiere a la política económica del Gobierno. Desde mi punto de vista, el Gobierno lo considera muy favorablemente, ya que hace referencia a todas las dificultades que tuvo al enfrentarse a la situación económica heredada de los grandes años de crisis, a la serie de instrumentos que puso en marcha para cubrir los desequilibrios macroeconómicos y microeconómicos, que valora positivamente. Y también valora de una manera positiva los resultados de esa política económica, haciendo referencia al enriquecimiento del tejido industrial, al saneamiento de la situación patrimonial de las empresas, a la mejora muy fuerte de la inversión y a la disminución de la tasa de inflación.

En la parte de política social existen mayores diferencias entre el punto de vista del Gobierno y el que establecía en su primera versión el informe. Algunas de estas discrepancias, que hacen referencia al papel que se atribuye a la evolución del salario mínimo interprofesional o al desarrollo de las prestaciones económicas por parte del Gobierno, yo creo que han sido corregidas de manera significativa, en mi opinión, en la segunda versión del informe de la que yo tengo conocimiento.

Finalmente, otros puntos los compartimos absolutamente. Por ejemplo, el de que la creación de empleo es fundamental, y por eso se puede decir que en los últimos tres años y un poco más se han creado en España 1.200.000 puestos de trabajo, así como la convicción que a este Gobierno le asiste, igual que a los redactores del informe por el que pregunta S. S., de la conveniencia de

mantener un diálogo social que nos lleve a un clima de concertación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Senadora Sainz García.

La señora SAINZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted ha hecho referencia a alguno de los aspectos positivos que nos hablan precisamente de esa mayor riqueza y se ha olvidado de hacer referencia a aspectos que a nosotros nos preocupan mucho.

En el informe se denuncian aspectos graves cuales son la tasa de paro más elevada de los países industrializados, la tasa de actividad más baja de la OCDE —49 por ciento—, la insuficiencia de prestaciones, los importantes desequilibrios sociales y un etcétera que el tiempo no me permite enumerar, cuestiones mucho más criticables que lo que usted ha dicho, que la economía, en su aspecto de macromagnitud, es favorable. Esto nos lleva a una indicación clara: ustedes no distribuyen adecuadamente esos beneficios entre la sociedad española. Es decir, la microeconomía, los servicios, las prestaciones sociales que reciben los españoles no se corresponden realmente ni con la presión fiscal —la más fuerte de todos los países comunitarios— que España está sufriendo en estos últimos años ni tampoco con ese crecimiento, ese enriquecimiento macroeconómico del que usted ha hecho también una breve referencia. Y siendo así, ¿me quiere decir, señor Ministro, de qué sirve eso a los españoles, al español normal, al español de a pie, que, en definitiva, ve que esa riqueza, ese subir, no se traduce en las microventajas que a él le interesan, en esos beneficios que está esperando recibir? Ese crecimiento de la economía no es tangible para la mayor parte de los ciudadanos. Lo que está sucediendo, señor Ministro —llana y simplemente—, es lo siguiente: Es lo mismo que si a un cabeza de familia le suben el salario, pero eso no se traduce en que la familia, la mujer y los hijos vivan mejor. ¿De qué les sirve si no notan ese incremento? ¿Por qué? Tal vez porque el cabeza de familia esté despilfarrando ese dinero. Desde luego, lo que sí falta es una correlación entre la macroeconomía y esas microventajas que están —aunque sólo sean microventajas— esperando los españoles: esos mejores servicios, esas mejores prestaciones, esa mejor educación de calidad, que también se denuncia en el informe, esa sanidad digna, esas viviendas sociales, esa creación de puestos de trabajo y esa distribución de la riqueza que se denuncia —repito— en el informe.

Estoy convencida de que ello precisa de una profundización más importante y nuestro Grupo lo hará en próximas iniciativas parlamentarias. Mientras tanto, señor Ministro, piense que, como se dice en el informe, hay un grupo importante de ciudadanos españoles en el paro, hay un grupo importante —se dice también— abocados a la marginación, un grupo importante de ciudadanos con unos sueldos precarios...

El señor PRESIDENTE: Señora Sainz, ha transcurrido ya su tiempo.

La señora SAINZ GARCIA: Señor Presidente, le agradecería un segundo para terminar y rematar.

El señor PRESIDENTE: En las preguntas no se pueden dar segundos, señora Senadora. Ruego que termine, porque ya ha pasado el tiempo.

La señora SAINZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Le pido que tenga en cuenta, señor Ministro, ese desfase de nuestro país y que actúe mientras tanto con firmeza y resolución, y que rectifiquen, porque lo está esperando la sociedad española.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señoría, ni la presión fiscal en España es la más alta de la Comunidad, sino seguramente la más baja, ni por cierto me parece que lo relevante de este Informe es que nos recuerde lo obvio, como que el desempleo en España es más alto que en otros países, cosa que todos sabemos. Más importante me parece que haga notar que el empleo en España, con una tasa de crecimiento del tres por ciento, está creciendo más que en el resto de Europa. Finalmente, en cuanto a las consideraciones sobre para qué les vale esto a los españoles, ¿qué les voy a decir? Llevamos ya mucho tiempo en el Gobierno. El Grupo al que representa su señoría ha estado durante muchos años diciendo que la macroeconomía no funcionaba. Cuando ya la evidencia ha sido absoluta, total e insalvable han dicho que la macroeconomía sí que funciona pero que para qué les sirve a los españoles. Y más que lo que usted y yo digamos o lo que todos nosotros elaboremos aquí, lo dirán las urnas, y creo que algo han dicho sobre esto recientemente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON MARIANO ALIERTA IZUEL, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE IMPULSO PARALELO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNION MONETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS POLITICAS REGIONALES COMPENSATORIAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO DICHA UNION

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Alierta, para formular la pregunta relativa al impulso paralelo a la puesta en marcha de la unión monetaria del establecimiento de las políticas regionales compensatorias necesarias para llevar a cabo dicha unión.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, como saben sus señorías, las regiones españolas figuran, en cuanto a desarrollo econó-

mico, en la parte inferior de la lista de la Comunidad Económica Europea; de las 30 inferiores, nueve son españolas. En consecuencia, los problemas regionales tienen que tener un lugar muy importante en la política europea o en la actitud que nuestro país, España, tenga con respecto a los temas europeos.

Saben sus señorías y está demostrado que como consecuencia de las uniones económicas suele haber repercusiones negativas en aquellas regiones menos desarrolladas o de la periferia. El propio Informe Delors, tan conocido y tan debatido últimamente, recoge explícitamente la aseveración de que si bien la integración económica puede llegar a producir efectos beneficiosos en todas regiones, sin embargo, globalmente puede producir afectos negativos en las regiones de la periferia.

En consecuencia, sorprende que, discutiéndose la unión monetaria y económica, no se hayan puesto de manifiesto estas consecuencias negativas para las regiones menos desarrolladas —de las que las españolas son una parte importante—, relacionadas con este proceso de integración económica y monetaria. Y sorprende más que en estos meses en que España ha tenido la presidencia de la Comunidad Económica Europea, y en los que se ha discutido, como todas SS. SS. saben, porque es de total actualidad, la unión monetaria y económica, el Gobierno español no haya llevado a Europa y a los foros adecuados esta preocupación por los desequilibrios regionales y por la necesidad de políticas complementarias para reforzar las actuales políticas estructurales europeas e instaurar unas nuevas, compensatorias de estos efectos que están recogidos en el propio Informe Delors. Como sorprende que el Gobierno español haya hecho omisión de este aspecto importante, aunque no destacado y conocido por la opinión pública, del Informe Delors, es por lo que se le pregunta al señor Ministro por qué el Gobierno español no ha aprovechado la presidencia española para llevar a discusión, a debate, esta preocupación por el tema regional, y tratar de implantar políticas compensatorias en la Comunidad Económica Europea, paralela y simultáneamente a la puesta en marcha de la unión monetaria. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Creo que una parte importante de la sorpresa del señor Alierta surge del hecho de que no toma en consideración aspectos procesales importantes. Como se demostró en su momento, en la duplicación de los fondos estructurales y en el desarrollo de la reforma de sus reglamentos, España tuvo un papel fundamental en la Cumbre de Bruselas. Y durante este semestre, España, en vez de hacer retórica, lo que ha conseguido es que sean susceptibles de acogerse a los beneficios propios de los fondos estructurales el 97,6 por ciento de la superficie del territorio nacional y el ochenta y tantos por ciento de los ciudadanos que viven en nuestro país.

Ahora bien, lo que pasa es que la unión económica y monetaria, que no es nada más que un proyecto que hasta el día de hoy ha recibido un respaldo político suficiente gracias en parte al esfuerzo de la presidencia española en la Cumbre de Madrid, naturalmente no existía como tal; solamente fue emitido por el grupo de expertos a finales del mes de abril y discutido tan sólo en una ocasión, bajo la presidencia de quien les habla, en el Consejo informal del ECOFIN. Por consiguiente, no tiene ningún sentido plantearse ahora, cuando una cosa está a nivel de proyecto —y, además, en sus mismos términos recoge la necesidad de aumentar la política de cohesión y los fondos dedicados a ésta, dar un empuje particular por parte de la presidencia española. Carece de sentido para cualquiera que conozca el modo procesal de llevar las cosas en la Comunidad Económica Europea y, por tanto, si usted lo hubiera conocido, me atrevo a creer que su sorpresa habría sido bastante menor que la que ahora expresa. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, como considero que tengo segundos exclusivamente...

El señor PRESIDENTE: Tiene cuarenta segundos, que es casi un minuto. Ya sabe S. S. que un minuto de contricción da un alma a la salvación, así que es mucho tiempo. *(Risas.)*

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, es algo que han llevado modestamente Grecia, Irlanda y Portugal a las reuniones habidas con respecto a este asunto de la unión monetaria. Se han encontrado un poco huérfanas en el sentido de que otro país importante debería haberles apoyado en esta materia de la política regional. Como creo que el tema tiene suficiente importancia, requiere todavía aclaración y posiblemente necesitaremos más argumentos adicionales, no cabe duda que en esta Cámara sería interesante plantearlo en el próximo período de sesiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alierta. Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

También en breves instantes. Señor Alierta, no solamente desconoce la cuestión procesal; también desconoce la cuestión de fondo. Holanda, lo único que ha dicho sobre esto es que le parecía que no había ninguna necesidad de aumentar la política de cohesión en los fondos estructurales en relación con la unión económica y monetaria. Es decir, justo lo contrario de lo que usted acaba de decir. Portugal ha sido el único país que ha hecho un cierto esfuerzo por presentar esto, y con el apoyo de esta presidencia observará usted, si se toma el trabajo de leer

las conclusiones —eso sí, informales— del Consejo de ECOFIN celebrado en S'Agaró que entre ellas figura precisamente la conveniencia de aumentar la cohesión y los fondos estructurales.

Por consiguiente, antes de que pase a fases ulteriores y trámites no menos interesantes sobre esta gestión, le aconsejaría a S. S. que se informara sobre los aspectos procesales, no descuidando tampoco los de fondo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE MARIA GARCIA ROYO, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE PROYECTOS DE LA DOTACION QUE FIGURA EN LOS ANEXOS DE INVERSIONES REALES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1988 DESTINADOS A CASTILLA Y LEON-MINISTERIO DE JUSTICIA

El señor PRESIDENTE: Señor García Royo, tiene S. S. la palabra.

Por economía procesal, he decidido no leer las preguntas, ya las formularán SS. SS.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, acepto sus disculpas relacionadas con el tema del martes pasado y prefiero, efectivamente, dejarlo zanjado. Yo espero que mi Grupo lo acepte, puesto que, efectivamente, ha tenido usted el gesto de, testimonialmente, apear aquella conducta, que querría que no se volviera a repetir.

Mi pregunta, señor Ministro, está basada en otra que me da el Gobierno, en la que me dice que, con motivo de un control de las inversiones reales para los Presupuestos Generales del Estado de 1988, no existe dotación alguna para Castilla y León en la cuantía y aplicación que antes se cita. Era una cifra de 45.3 millones de pesetas, que en la página 9 del Anexo de Inversiones Reales aparece con tal cantidad. Yo le pregunto, si tiene la amabilidad de contestarme, qué proyecto comprenden esos 45,3 millones respecto a los que yo formulo esta pregunta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Múgica Herzog): Señor Presidente, señorías, ante todo tengo que pedir disculpas a S. S., porque su pregunta escrita no fue respondida adecuadamente, ya que efectivamente existían dotaciones en el epígrafe «Trabajos penitenciarios», en el Anexo y, por tanto, tiene usted absolutamente toda la razón.

Respecto a la segunda parte de su pregunta, he de manifestarle que en este epígrafe las cuatro dotaciones son

para los siguientes centros penitenciarios: en el centro penitenciario de León se acondicionó un local en el que se instaló una escuela taller de cuero, por un importe de 3.400.000 pesetas. En Zamora se realizaron obras destinadas a acondicionar térmicamente el taller de carpintería, con un coste de 13.800.000 pesetas. En el centro penitenciario de Salamanca de menores se habilitaron obras en la escuela taller de vestuario, que aumentaron hasta un montante de 5.600.000 pesetas. Y, por último, en Palencia se instaló una escuela taller de carpintería de madera, cuyo coste fue de 4.200.000 pesetas. Y, efectivamente, son las cuatro dotaciones que aparecen en el epígrafe, en el Anexo de Inversiones Penitenciarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor García Royo, tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente. Aprovechando la confesión por parte del señor Ministro, he de rogarle que, efectivamente, se tenga cuidado en las contestaciones, porque yo tengo varias en las que se omiten datos como éstos, lo que creo que es una molestia para el Gobierno y para nosotros un exceso de control, que no haría falta si vinieran puntualmente desarrollados los proyectos en los Anexos de Inversiones que se nos remiten.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Múgica Herzog): Efectivamente, trataremos de corregir estas deficiencias para complacer a usted y a nosotros mismos.

Muchas gracias.

— DE DON EMILIANO SANZ ESCALERA, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE APLICACION DE LA LEY ORGANICA 7/88

El señor PRESIDENTE: Señor Sanz Escalera, tiene la palabra S. S. para formular su pregunta.

El señor SANZ ESCALERA: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ya en la Comisión de Justicia tuve el gusto de dirigirme a S. S. y decirle que estábamos preocupados, desde el punto de vista profesional y político, por las modificaciones y reformas que en la justicia estaba haciendo el Gobierno socialista, al que S. S. pertenece.

Ahora le pregunto por la Ley orgánica 7/88, que a lo mejor injustamente viene siendo designada con su nombre, se le suele llamar la «reforma Múgica», y yo le pregunto a S. S., en nombre de mi Grupo, si se encuentra satisfecho del resultado de la aplicación de esta ley o si, al contrario, como Alejandro Magno ante aquel soldado que se llamaba exactamente igual que él le dijo: «O cambias de nombre o mudas de conducta».

¿Su Señoría cree que debe se cambiar de nombre esa reforma y ponerle el nombre de auténtico autor o, al contrario, cree que, en efecto, la reforma es suficientemente asumible?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, podían haber puesto el nombre de «reforma Música», «reforma Pérez», o cualquier otro, porque aquí no hay nombre, no hay apellidos que acompañen a la reforma. Es una ley del Gobierno, aprobada por las Cortes Generales y, por tanto, su número es 7/88. Después, lo que hagan algunos medios de comunicación es una cuestión en la que yo en absoluto tengo responsabilidad y, por tanto, también lo que dijo Alejandro Magno me viene «ad calendas graecas», aunque por cierto era macedonio. (*Risas.*)

Señorías, señor Sanz Escalera, esta ley entró en vigor el uno de marzo, por tanto, si usted me deja un año de plazo, le podré decir que sí estoy satisfecho de ella, porque en el Ministerio nos estamos preocupando efectivamente de los aspectos importantes de la gestión de la misma. Le puedo decir que ha transcurrido poco tiempo todavía para ver los efectos del cumplimiento de la ley. Como usted comprenderá, se trata de una ley que tiene efectos a partir del uno de marzo, y estamos a fines de junio, cuando además uno de sus elementos claves, como usted sabe, son los Juzgados de lo Penal, y los Juzgados de lo Penal entran en funcionamiento a partir del mes de diciembre. Por cierto, tengo que decir que, aunque lo previsto en la ley era un número de 128 Juzgados de lo Penal, en atención a lo que nos han pedido las juntas de jueces y el Consejo General del Poder Judicial, hemos aumentado lo previsto de 128 a 219. Por tanto, vamos a dejar pasar algún tiempo, teniendo en cuenta que la clave fundamental de esta ley son los Juzgados de lo Penal, que a fin de año entrarán en funcionamiento. Lo que le puedo decir, sin embargo, es que estamos siguiendo el funcionamiento de la ley y que, dentro de las facultades que nos concede el estatuto del Ministerio Fiscal, nos hemos dirigido al Fiscal General de Estado para que nos informe sobre algunos aspectos de la ley, cómo se relaciona el turno de oficio, su práctica, cómo se están realizando las posibles conformidades de los procesados con los hechos que se les imputan y con las penas pedidas, y también el Ministerio Fiscal está incitando el cumplimiento de las previsiones de la Ley. Estoy esperando este informe del Ministerio Fiscal pero, como le digo, es sobre datos provisionales y, además, en un período corto de tiempo. Tendrán que pasar algunos meses, sobre todo a partir de diciembre, para que le pueda responder satisfactoriamente. Confío en responderle a su satisfacción, a la mía y a la de todos los señores Senadores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Sanz Escalera, tiene la palabra.

El señor SANZ ESCALERA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo comprendo que verdaderamente le ha correspondido a usted un Ministerio dificultoso, en un estado lamentable, como es el de la Administración de Justicia, y que el trabajo es arduo, largo y penoso. Es cierto eso. Estará de acuerdo S. S. en que, efectivamente, como usted mismo reconoce, hemos puesto la carreta delante de los bueyes. Hemos puesto antes esta Ley del Procedimiento en lugar de la apertura de los Juzgados de lo Penal, con lo cual la ley está pasando por un auténtico cuello de botella y, por consiguiente, no acaba de arrancar lo que se pretende con ella, que es la agilización de los procesos penales. En consecuencia, fijese Su Señoría, señor Ministro, qué dificultades tan tremendas tiene esta Ley: En primer lugar, no satisface a la mayoría de los jueces. Hay una junta de jueces de Madrid que ha protestado de la ley. No satisface a los abogados, porque el Consejo General de la Abogacía ha protestado de la ley.

El señor PRESIDENTE: Señor Sanz Escalera, no estamos tomando en consideración la ley, ya está aprobada.

El señor SANZ ESCALERA: No, no. Estoy hablando de la aplicación práctica de la ley, que es lo que no satisface ni a los jueces (por ejemplo, la junta de jueces de Madrid lo ha manifestado), ni al Consejo General de la Abogacía, ni tampoco a los Fiscales, porque su señoría sabrá perfectamente que los fiscales carecen de los elementos necesarios para poner en práctica las disposiciones de la ley. No tienen la policía judicial, no tienen los medios necesarios para poder llevar a cabo lo que el señor Moscoso, en una circular de 107 folios, ha dirigido a los fiscales.

En consecuencia, señor Ministro, lamento decirle que la opinión que merece a los profesionales, y por descontado a los políticos de la oposición, reforma llamada con su apellido es lamentablemente por completo contraria a su eficacia. No se ha aumentado la eficacia en los tribunales, aunque sí es cierto, y es lo único que tengo que reconocer para que nuestra crítica sea objetiva, que es verdad que solamente han transcurrido cuatro meses. Señor Ministro, cuando hayan transcurrido más meses será peor el resultado y el balance final de la aplicación de esta ley. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Música Herzog): Señor Presidente, no sé cómo contestar a este maremágnum de incontinencia verbal e irreflexiva del señor Senador. Maremágnum verbal, irreflexión permanente y pertinaz. Le diré solamente dos cosas: primero, usted dice que la ley no tiene la aprobación del Consejo. Ha de saber, señoría, que este proyecto de ley fue sometido a la consulta del Consejo General del Poder Judicial, y el Con-

sejo General del Poder Judicial lo aceptó, lo corrigió, lo enmendó y nosotros, el Ministerio, aceptamos las recomendaciones, en toda su extensión, del Consejo General del Poder judicial. Esta ley, por tanto, tiene todas las aprobaciones del Consejo General del Poder Judicial. Y en cuanto a poner el carro delante de los bueyes, señoría, yo eso del carro no lo conozco, porque no soy más que de provincia industrial, donde sólo hay tractores. Asimismo le quiero preguntar ¿Cómo vamos a crear los Juzgados de lo Penal antes que la ley? ¡primero tengo que crear la ley!

El señor PRESIDENTE: Ruego a S. S. que termine.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Música Herzog): A la vista de esto, sí digo que el carro va delante de los bueyes. Naturalmente de forma distinta a la que S. S. supone.

— DE DON JUAN ANTONIO DE LUNA AGUADO, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS DE REINDUSTRIALIZACION

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, señor Ministro, si usted analiza la estructura productiva de la economía española se encontrará con una expansión fuerte del sector terciario. Todos los Senadores aquí presentes van a apoyar —y apoyan sin duda— el que la economía española debe configurarse a medio plazo, con un mayor grado de industrialización, competitiva en los mercados internacionales, que favorezca a un mayor equilibrio de la balanza de pagos, que evite el deterioro creciente de nuestra balanza comercial y que evite el proceso de devaluación de la peseta. Yo quisiera, señor Ministro, que usted me contestara con lo que ya ha dicho el Ministro, señor Solchaga, públicamente respecto de que se va a aportar a la reestructuración de los sectores industriales 3,15 billones de pesetas y que para 1992 van a ser 5 billones, precisamente en las provincias más ricas, y digan lo que digan las urnas, las provincias pobres son las que precisamente nos interesan. Por eso le hago la pregunta concreta para que usted me conteste: ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para activar la reindustrialización?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, señorías, realmente el fenómeno de «tercerización», como usted lo denomina, no es un fenómeno típicamente español, es de todos los países con alto desarrollo industrial. En todo caso, hay que tener en cuenta que esta «tercerización», este crecimiento más alto de los servicios, en gran parte está ligado al crecimiento de los servicios vinculados a la industria, por lo tanto, tiene un marcado carácter industrial.

Por otro lado, en lo que se refiere a medidas de rein-

dustrialización, señoría, éstas son muy variadas, y este Gobierno las viene tomando desde hace muchos años. Medidas de reindustrialización son incluso las políticas de ajuste sectorial, que han contribuido a sanear y consolidar industrias de sectores básicos como la siderurgia, los electrodomésticos de línea blanca, etcétera. Lo son también las políticas sectoriales de promoción de sectores emergentes como el electrónico, y lo son las políticas de carácter horizontal de promoción de la pequeña y mediana empresa, de la innovación tecnológica, de promoción de la calidad, etcétera. Igualmente, son medidas de reindustrialización todos aquellos sistemas de incentivos ligados a la Ley de Incentivos Regionales y dentro del mapa regional aprobado por la Comunidad Económica Europea. Del éxito de todas estas medidas es un claro reflejo justamente después de integrarnos en la Comunidad Económica Europea y, por lo tanto, teniendo una economía en una situación de creciente apertura, estamos manteniendo un ritmo de crecimiento de la producción y de las inversiones industriales sensiblemente más alto que el de la media comunitaria, lo cual demuestra la buena salud y el futuro esperanzador de nuestra industria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Luna tiene la palabra.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Ministro, de acuerdo con la reindustrialización, este Senador no está en absoluto de acuerdo en que, realmente los incentivos regionales estén bien aplicados.

No sé si es que oye usted mal, por problema de resonancia, señor Presidente. Espero que no se me compute el tiempo, porque si no, no podré decirle nada.

El tema es el siguiente. Hay que revisar los criterios de aplicación de los incentivos regionales.

¿Usted me puede explicar por qué Guadalajara ha sido clasificada como tipo II, cuando todas las restantes provincias de Castilla-La Mancha lo han sido como tipo I, a efecto de las subvenciones? Esto es, realmente, una injusticia. Hay que hacer las reclasificaciones; pero, vamos entonces a las medidas. Yo diría muchas más de las que usted ha dicho.

Una sería la facilidad financiera. La política monetaria es importante con unos intereses bajos para las industrias nuestras para que puedan competir; la prudencia salarial, la productividad y competitividad son totalmente necesarias; el control de la inflación, ya que la desviación de nuestra inflación con la Comunidad Económica Europea nos hace pagar más por materias primas; el «dumping»; las amortizaciones aceleradas para fomentar las mejoras tecnológicas: las delegaciones; usted ha hablado de las PYMES, enhorabuena.

Yo le diría, para terminar, señor Ministro, una frase que me ha impactado de Jiménez de los Santos cuando dice que «está bien la Europa de los mercaderes, siempre que todos tengamos la posibilidad de ser mercaderes».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra. (Rumores.) Silencio, señorías.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señorías, con respecto a su diagnóstico de que el esquema de incentivos regionales es un esquema erróneo, quiero decirle que es un esquema acordado con la Comunidad Económica Europea y que responde a criterios razonablemente objetivables en dos sentidos. Uno de ellos es establecer un sistema que favorezca a aquellas zonas con niveles de industrialización más bajos, y otro que favorezca a aquellas zonas con renta industrial más alta, pero que han sufrido de forma más intensa los efectos de la crisis, como son las zonas industrializadas en declive. Fue este sentido, hay unos sistemas de incentivos en zonas de la Península, que sí pueden tener una renta «per capita» más alta, pero que, sin embargo, han tenido un impacto en su empleo —sobretudo en el empleo industrial— grave a lo largo del período de crisis económica, y este es un criterio que no se ha inventado el Gobierno español, sino que es algo que se aplica de forma homogénea al conjunto de los países comunitarios.

En lo que respecta a las medidas de reindustrialización de que S. S. ha hablado, lo ha hecho de una gama muy amplia, de medidas, algunas de las cuales son medidas de política macroeconómica, que, como ha tenido ocasión de explicar el Ministerio de Economía y Hacienda, también desde el punto de vista macroeconómico, como ha reconocido una compañera suya de Grupo, ha tenido resultados muy positivos que han sido reconocidos por todos los organismos internacionales.

Yo me he referido a medidas estrictas de política industrial, es decir, lo que se denomina normalmente política microeconómica. Y, le vuelvo a decir que, no solamente, desde el punto de vista de la apreciación de los agentes económicos españoles, sino, desde la apreciación casi unánime de los centros de decisión empresariales extranjeros, la situación industrial española no sólo goza de buena salud, sino que, además, goza de un enorme potencial de futuro y de una situación enormemente esperanzadora, y ésta es una de las causas por las que los inversores extranjeros consideran la economía e industria española como un área privilegiada a la hora de orientar sus inversiones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DE DON JUAN JOSE OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE ACCIONES POLICIALES TENDENTES A DISMINUIR EL ROBO DE RADIOCASSETES EN LOS AUTOMOVILES**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Senador don Juan José Otamendi Rodríguez-Bethencourt, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre acciones policiales tendentes a disminuir el robo de radiocasetes en los automóviles.

Tiene la palabra el señor Otamendi.

El señor **OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT**: Muchas gracias, señor Presidente.

En la formulación de nuestra pregunta, decíamos que hay una serie de delitos que, en sí mismos, no tienen una gran entidad o importancia, pero, sin embargo, provocan una cierta alarma social por su frecuencia y, sobre todo, por la impunidad con que parece que se comete, y es el caso, por ejemplo, de los robos de radiocasetes.

Somos conscientes y conocemos que el Ministerio del Interior ha hecho varios planteamientos, varios planes u operaciones, tendentes a su erradicación, pero, creo, no con el éxito que el propio Ministerio desearía y nosotros también, y es por ello, por lo que preguntamos si piensa el Ministerio tomar algunas nuevas medidas en este punto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Otamendi. El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Sí señor Presidente.

Señor Senador, mientras se produzcan, no los que hoy se producen, sino muchos menos, este Ministro nunca estará satisfecho, ni de ese ni de otro tipo de delitos, pero por ejemplo, manejando solamente algunos datos de 1987 respecto a 1989, es fácilmente apreciable que aquellas medidas que se han venido tomando en años sucesivos y en el momento presente, demuestran que con un parque superior, muy superior, con un crecimiento en el parque que en algún año se ha producido de casi un millón más de vehículos, está descendiendo el número de robos a los coches.

No quiero con esto, en absoluto, plantear ningún dato triunfalista, por eso no voy a dar las cifras, que son inferiores cogiendo esas dos referencias. Por tanto, el Ministerio pretende continuar con la labor realizada durante estos últimos años, incentivándolas si cabe aún más para hacer desaparecer en la medida que sea posible ese tipo de delitos, que tiene alguna peculiaridad que incluso añade dificultad a la lucha contra el mismo, porque como muy bien sabe, para que sea delito, el robo tiene que tener una determinada dimensión, cosa que no ocurre a menudo.

Tengo que añadir a continuación que respecto de la eficacia en cuanto a la recuperación de lo sustraído, ésta ha aumentado sustancialmente y quizá no se vea con toda claridad ese aumento de la eficacia en los últimos años porque tenemos disperso en los Juzgados lo recuperado y muchos ciudadanos no saben que probablemente algo de lo que le fue sustraído se haya recuperado, añadiendo a esto las dificultades que existen para identificar el radiocassette que haya podido ser sustraído, porque muchos ciudadanos no tienen la posibilidad de que se verifique su propiedad. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Otamendi, tiene la palabra.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.

No pongo en duda en absoluto sus palabras, señor Ministro, faltaba más; sí discrepo en cambio de la estadística, porque depende del número de denuncias, y no vamos a entrar en esa guerra. Sin embargo, yo sí querría aportar una reflexión que es la siguiente: hoy es fácil comprar un radiocassette robado. No me voy a referir a los ladronzuelos, efectivamente que todos juntos hasta podrían llegar a cotizar en Bolsa en cuanto a su importancia económica, pero sin embargo creo que no se está dando la batalla correspondiente respecto a los usuarios. Concretamente cuando había contrabando, por ejemplo, en Andorra, era relativamente frecuente que al que comprara un radiocassette ya se le persiguiera o preguntara donde lo había adquirido, y esto no está sucediendo actualmente, y en definitiva, se está cometiendo un delito de recepción quizá con demasiada facilidad y quizá ahí el Ministerio pudiera influir sin un gran despliegue de medios, sin un gran esfuerzo para desmentir el refrán aquel de que lo mejor de la tentación es caer en ella; porque de alguna manera deberíamos de transmitir al ciudadano que es malo el comprar un objeto robado. Nada más, muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Otamendi. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Con algún matiz, señoría, sí pienso como usted. Yo creo que hoy sigue siendo no difícil comprar o hacerse con elementos que han sido anteriormente sustraídos, aunque es más difícil que ayer, esperemos que mañana sea más difícil que hoy, aunque yo sigo teniendo una duda en estas cosas, y es que no se quién tiene más culpa, si el que lo vende o el que lo compra sabiendo que ha sido previamente sustraído. Lo digo simplemente con un objetivo: el de que en estas, como en tantas otras cosas, para luchar eficazmente contra este tipo de delitos, es bueno que colaboren los ciudadanos, y aquí no siempre colaboran.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Ministro.

— DE DON JORGE HERNANDEZ MOLLAR, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE CUANDO SE VA A PROCEDER A REVISAR LOS DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD PROVISIONALES RECONOCIDOS EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Mollar tiene la palabra para formular su pregunta sobre los Documentos Nacionales de Identidad provisionales reconocidos en las ciudades de Ceuta y Melilla.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Gracias señor Presidente.

La pregunta es la siguiente: ¿cuándo se va a proceder a revisar los Documentos Nacionales de Identidad provisionales reconocidos en las ciudades de Ceuta y Melilla?

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro tiene la palabra para contestar.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, tengo alguna dificultad para contestar a esta pregunta porque, en los términos en que me ha sido planteada, de momento sólo puedo decir que lo que dice S. S. que yo dije, no lo dije.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Hernández Mollar.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que no entiendo al Señor Ministro. La pregunta es muy concreta, muy clara y, además, tiene un preámbulo, que no sé si el señor Ministro lo habrá leído. Me estoy refiriendo, naturalmente, a algo que el señor Ministro dijo recientemente también en el Congreso respondiendo a una pregunta de nuestro compañero el Diputado señor Ramallo en relación con la revisión de estos documentos, donde, además, él mismo precisó que en el caso de que existieran indicios de irregularidades se procedería a dicha revisión. Y es un hecho evidente y claro que existen esas irregularidades porque están reconocidas por el propio Delegado del Gobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla, tanto en emisoras locales, como puede ser Antena 3, como en Radio Nacional de España, donde, concretamente en el programa «España a las ocho» el día 22 de mayo expresamente dijo que se había reconocido un documento nacional de identidad provisional al director de un semanario marroquí que, además, es el secretario general de la Unión Constitucional, Partido oficialista marroquí.

Es decir, me parece que la pregunta es lo suficientemente clara como para que el señor Ministro pueda responderla. Además, lo grave es que esto no es un caso único, hay bastantes casos como éste y una sensación generalizada en ambas ciudades de que, tanto estos documentos nacionales de identidad provisionales que conceden una españolidad provisional, como los propios documentos nacionales de identidad, como incluso las tarjetas de residentes para extranjeros, se están concediendo con bastante irregularidad.

Señor Ministro, nosotros ya hemos dicho en varias ocasiones que estamos a favor de una política de integración y de regularización de la documentación de todos los habitantes de la ciudad de Ceuta y Melilla, pero es necesario investigar las actuaciones de los organismos que ha llevado a cabo esta regularización, porque hay casos de irregularidad flagrante reconocidos por el propio Delegado del Gobierno.

Tanto las actuaciones del Juzgado especial de nacionalidades como las del Centro de iniciativas territoriales o las de la propia Delegación del Gobierno tienen que ser

revisadas en esta materia, lo cual ya se está cuestionando incluso —y usted lo sabe— por la propia Comunidad Económica Europea. Porque Melilla y Ceuta son fronteras exteriores, no son fronteras económicas, pero sí son fronteras políticas de Europa con el norte de África, y es necesario, y así lo reclaman el pueblo de Ceuta y Melilla reiteradamente, que allí se hable ya de una vez por todas de españoles y de extranjeros. Ni nosotros ni los propios musulmanes melillenses o ceutíes quieren hablar ya de musulmanes, de cristianos o de judíos.

Precisamente hoy ha salido en la prensa una noticia que a mí me alarma. Resulta que ahora el señor Bandrés se va a convertir en representante de musulmanes melillenses —según dice él— en el Parlamento Europeo. Hay que acabar con esto. Son ustedes los que tiene la grave responsabilidad de hacerlo, puesto que es una de las responsabilidades del Gobierno. Es necesario controlar nuestras fronteras para que no ocurran casos vergonzosos, lamentables y peligrosísimos, como es el del ciudadano marroquí al que me he referido. Hay que elevar de una vez por todas a definitivo el censo electoral. En resumen, hay que aclarar el «status» poblacional de las ciudades de Ceuta y Melilla, porque si no esto acarrearán un serio peligro para el futuro de ambas ciudades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Mollar.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, en esta réplica el señor Senador lo ha dicho más correctamente.

Yo le he dicho que no dije lo que usted dice que dije en la pregunta. Váyase usted al diario de sesiones y verá cómo no he sorprendido su buena fe. En todo caso, o usted no lo ha leído o se ha equivocado.

Pero, tengo que decirle previamente algo. Yo no quiero acabar con lo que el señor Bandrés entienda que tiene que defender en el Parlamento Europeo. El defenderá lo que quiera. Yo no quiero acabar con ello porque, entre otras cosas, bastante tengo con tener que estar aceptando de forma permanente las referencias de algunos —pocos afortunadamente— a eso que llaman «estado policial» como para que ahora me tenga que meter en esos berenjenales, si me permite S. S. la expresión.

No. Yo dije que si existen indicios, esos indicios se arreglarán, y usted no me va a ganar a mí a arreglar eso que pueda... (*Rumores.*) Podré decirlo, ¿no? ¿O tengo que decir que me va a ganar? (*Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Ruego a SS. SS. que no dialoguen.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Es que me han interrumpido. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): ¿Es que usted tiene ganas de utilizar mis dos minutos, señoría?

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, no dialogue con los Senadores.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): ¿Es que tiene ganas de utilizar mis dos minutos? Veo que parece que le hace gracia. Pues si le hace gracia, le voy a decir algo a continuación. Usted no tiene sobre lo que dice más que sospechas; usted podrá tener indicios.

En cualquier caso, respecto de si ha habido o no, en teoría por lo menos aceptará usted que yo sé un poquito más que usted. En teoría, aunque nada más sea en eso; en teoría, yo sé un poquito más que usted. Y no dude en ningún momento que si algo se ha producido de forma que no se debiera haber producido, se corregirá. Y usted sabe, porque lo ha dicho, que son provisionales y, por tanto, se tiene que discutir, por ejemplo, la nacionalidad, y en ese momento se corregirá. Y lo que es una sensación generalizada —a ver si le hace a usted gracia ahora— es que en Melilla las cosas andan mucho mejor que antes. (*Risas.*) ¿A qué es gracioso?

— DE DON JOSE LUIS LISO MARIN, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE PROBLEMAS DE COMUNICACIONES QUE SUFRE LA ZONA DEL JALON CON SU CAPITAL DE LA PROVINCIA

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José Luis Liso Marín, del Grupo de Coalición Popular, sobre problemas de comunicaciones que sufre la zona del Jalón con su capital de la provincia.

Tiene la palabra el señor Liso.

El señor LISO MARIN: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Ministro, en la cuenca del Jalón, ya limítrofe, dentro de la provincia de Soria, con la Comunidad Autónoma... (*El señor Ministro del Interior, Corcuera Cuesta, y el señor Mateos Otero dialogan entre sí desde sus escaños.*)

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor Senador y al señor Ministro que no dialoguen, que hay un orador en el uso de la palabra.

El señor LISO MARIN: Sí, yo ruego que no se me compute el tiempo. Muchas gracias, señor Presidente.

Repito que una serie de municipios que están en la cuenca del Jalón, en el valle, colindantes ya con la provincia de Zaragoza, tiene gravísimas dificultades de comunicación con su capital de provincia, con Soria, y esto les lleva a una serie de inconvenientes, al no disponer de los medios adecuados de servicios públicos, y se ven obligados a la utilización de taxis, de coches de amigos, a pedir favores, etcétera, para poder resolver muchas de las circunstancias que les hacen ir, lógicamente, a la capital

como centro administrativo, tanto de un tipo como de otro.

La pregunta concreta es qué piensa hacer el Gobierno para resolver, o por lo menos facilitar, esas comunicaciones y esos problemas que tienen ahora mismo esos municipios con su capital de provincia. *(El señor Ministro del Interior, Corcuera Cuesta, y el señor Mateos continúan dialogando entre sí desde sus escaños.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Mateos, por favor. Perdone, señor Liso, puede continuar.

El señor LISO MARIN: Está formulada ya la pregunta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Señoría, como sin duda conoce, hace aproximadamente un par de años RENFE estableció un servicio ferroviario entre Arcos de Jalón, que es el pueblo más poblado de la zona, y la capital, Soria. Este servicio, tras esos dos años, ha sido suspendido porque sus prestaciones cabe calificarlas suavemente como de fracaso, debido a que esta línea la utilizaban de promedio, como digo, unos diez viajeros al día, de los cuales la mayoría eran ferroviarios, por otra parte.

Parece que con esas prestaciones no es muy aconsejable el mantenimiento de una línea en esas condiciones. Consecuentemente, para solucionar el problema de esos viajeros, parece que es mejor utilizar otros medios, que es lo que se está estudiando de acuerdo con la Junta de Castilla y León, que tiene las responsabilidades en materia de transporte por carretera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Liso.

El señor LISO MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

En efecto, usted me hace la referencia concreta de Arcos de Jalón, y RENFE, lógicamente, dispondrá de esos números y serán exactos. Pero también es cierto que toda una serie de municipios no es exclusivamente Arcos de Jalón. También está Santa María de Huerta, está Arcos de Jalón y hay otra serie de poblaciones, Logares, Somaé, Juberba, e incluso Medinaceli. En varios de estos municipios no tenía parada ese tren; luego malamente podían hacer uso del propio servicio.

Ahora mismo, por ferrocarril, por poner un ejemplo con el que la Cámara no se escandalice por lo que realmente ocurre, si se quiere emplear el ferrocarril desde Arcos de Jalón o desde Santa María de Huerta, hay que ir a Sigüenza, hacer nuevamente trasbordo en Terralba o ir a Soria, con cinco horas de transporte para 95 kilómetros

de distancia por carretera, que es lo que hay. En ferrocarril sería, en línea recta, básicamente lo mismo. Y además, para el regreso tienen que hacer forzosamente noche en Soria, con todo lo que eso supone.

Ahora mismo, en estos momentos, hay solamente un autobús de una entidad privada que tiene una adjudicación de unas líneas concretas, por donde pueden resolver medianamente esta serie de problemas, pero si ese servicio que se ha suprimido, se hubiera sustituido al menos —que también es una posibilidad que tiene Renfe— por medio de un autobús, lógicamente, además de facilitar el servicio a todos estos municipios, los costos de utilización o de explotación serían menores para Renfe. Yo creo que es una posibilidad que tiene y eso es precisamente lo que yo esperaba que me dijera el señor Ministro, que tienen posibilidades o tienen prevista alguna solución de este tipo.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Liso. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Yo creo, con todos los respetos para estos núcleos —¡faltaría más!— de población, que tiene razón S. S., que hay otros núcleos de población, pero según los censos que podemos utilizar, Arcos de Jalón, que es el municipio más importante de la zona, tiene 2.300 habitantes, Santa María de Huerta 562, Medinaceli y Torralba 867. Este sería el núcleo de población a atender por esa línea que solicita su señoría. Francamente, con esos niveles de utilización parece difícil, impensable que pueda mantenerse un servicio ferroviario y, consecuentemente, como le digo a S. S., se está estudiando de acuerdo con las autoridades de la Comunidad Autónoma, el utilizar otro servicio alternativo, pero francamente no puede mantenerse un servicio ferroviario con esos niveles de utilización. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE LUIS SAINZ GARCIA, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE COSTE DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DE LA LINEA PARA TREN DE ALTA VELOCIDAD MADRID-CORDOBA-SEVILLA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del señor Sainz García sobre el Tren de Alta Velocidad.

Tiene la palabra el señor Sainz García.

El señor SAINZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señorías, señor Ministro, gobernar es prever; se gobernará, por tanto, con mayor o menor acierto, todo en la medida de que las previsiones resulten acer-

tadas, y es claro que cabe calificar con pésima nota de previsión y que precisa de rectificaciones, las producidas hasta el momento; esperemos que no haya más en el coste de las obras e instalaciones a que mi pregunta se refiere.

De los costes inicialmente consignados en el PTF que el Gobierno presentó y que las Cortes aprobaron, a los que posteriormente se han dado en recientes declaraciones del señor Director General de Transportes Terrestres, media una tremenda diferencia. Según tales manifestaciones difundidas en los medios de comunicaciones, el coste final de las obras e instalaciones para el establecimiento del Tren de Alta Velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla se situará en torno a los 250.000 millones de pesetas; sólo el tramo de alta velocidad Getafe-Córdoba, previsto inicialmente en el PTF con 77.000 millones de coste, pasará a costar alrededor de los 172.000. Es, como SS. SS. pueden apreciar, una ligera desviación de tan sólo un 233 por ciento. Si sobre esto además añadimos la preocupación de este Senador por informaciones que obtiene sobre que en el año 1990 los Presupuestos Generales del Estado van a ser constrictivos en el gasto público, y me temo que pueden en esto afectar a reducir las inversiones del Tren de Alta Velocidad, desearía mi Grupo conocer el coste de las obras e instalaciones de la línea para el Tren de Alta Velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla.

Gracias, señor Presidente; gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señoría, verdaderamente el coste definitivo de esta obra y de cualquier obra pública importante con toda exactitud no puede establecerse hasta que no está concluido y se hace la liquidación correspondiente, como es obvio. Ahora bien, efectivamente, de acuerdo con las previsiones efectuadas hasta este momento, la cifra que ha mencionado S. S. parece altamente probable, es decir, la realización del nuevo trazado y de la nueva vía de Madrid hasta Sevilla acondicionado para alta velocidad, tendría un coste global en torno a los 250.000 millones de pesetas. Esa cantidad habría que desglosarla al menos en tres conceptos distintos, que supondrían variación con respecto a las primeras previsiones. En primer lugar, la realización de una nueva vía Madrid-Getafe no estaba prevista, se tenía pensado utilizar una de las vías de cercanías existentes, mejorada, adaptada a la alta velocidad, pero supondría una ocupación a la vez por parte del servicio de cercanías y por parte de un tren de alta velocidad que se estimó que no era lo más adecuado. Y, por otra parte, la realización del nuevo trazado de Córdoba-Sevilla era una duplicación con mejora del trazado existente. El realizarlo con las prestaciones de alta velocidad tiene una diferencia de coste importante.

Finalmente, en lo que estaba previsto en el Getafe-Córdoba o Getafe-Brazatortas y Brazatortas-Córdoba, hay una elevación considerable con respecto a los presupues-

tos iniciales, debido a que el coste real de la construcción, sobre todo en el tramo de la travesía de Sierra Morena, con muy numerosos túneles y obras muy importantes en esta infraestructura, es mucho más elevado del que fue previsto. En total esa previsión de 250.000 millones parece una cifra realista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Sainz García tiene la palabra.

El señor SAINZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Naturalmente se aportan explicaciones por el señor Ministro pretendidamente justificadas, algunas tan sorprendentes como la falta de experiencia en España sobre la alta velocidad, la accidentalidad del terreno que exige la construcción de túneles, etcétera. Uno se pregunta si es que estas cosas no se han descubierto hasta después de elaborar la primera formulación del PTF. Es claro, señor Ministro, aunque sea una perogrullada, que las cosas terminan costando lo que cuestan, pero el Gobierno es el administrador de los caudales del pueblo y tiene el deber por ello de prevenir y proyectar con menos ligereza, a mi juicio, y menos improvisación de la con que se está haciendo. El PTF, tan ostentosamente promulgado hace bien poco tiempo, camina, esto sí que a alta velocidad, y de seguir las cosas así me temo que hacia su absoluta y total inutilidad. No me ha contestado sobre la información y el temor que este Senador sobre cómo...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, ya se ha pasado ampliamente el tiempo, hay que procurar formular las preguntas ciñéndolas al tiempo de que se dispone.

El señor SAINZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Es un segundo, no un minuto. Quería me contestase el señor Ministro sobre si la reducción en los Presupuestos Generales del Estado de 1990 puede afectar a las inversiones, sobre todo en el Tren de Alta Velocidad.

Gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Me temo que el señor Ministro no le va a poder contestar, porque quedan cuarenta segundos. Tiene la palabra, señor Ministro, y lo siento.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente. No obstante, le diré que hay un acuerdo del Consejo de Ministros para la realización de este trazado y, conecuentemente, aún siendo cierta la reducción en materia de inversiones en infraestructura ferroviaria, habrá que hacer los ajustes correspondientes para poder realizar esta obra tal y como se había acordado.

No sé si he cumplido el tiempo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Ha cumplido el tiempo. Gracias, señor Ministro.

— DE DON ANTONIO VALVERDE ORTEGA, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE SI HA INICIADO EL GOBIERNO ALGUNA ACCION ANTE EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS CONDUCTENTE A LA CESION DEL SOLAR PARA UBICAR EL NUEVO INSTITUTO DE BACHILLERATO DE BURGOS

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Valverde, para formular la pregunta sobre cesión de solar.

El señor VALVERDE ORTEGA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la situación que tiene Burgos en estos momentos es paradójica, porque el Gobierno ha hecho casi todo lo que debía hacer para construir un nuevo instituto de bachillerato, ha programado inversiones, ha establecido cuadro de profesores, incluso cuadro directivo, y el sábado pasado salía la orden ministerial de creación jurídica de un centro de bachillerato cuyo problema es que no tiene solar donde ubicarse.

Es decir, que estamos ante un problema de estricta naturaleza urbanística, bien lo sé, y yo sé que bien lo sabe usted, pero hay que buscarle una solución, porque no nos basta simplemente con reconocer que la autonomía municipal llega hasta los extremos, en el caso de Burgos, de ignorar el uso social del suelo, y así se produce este problema.

La cuestión que yo traigo hoy aquí a esta Cámara es la siguiente: ¿Ha iniciado el Gobierno alguna acción tendente a conseguir la cesión de ese solar? Y lo digo porque hay afirmaciones reiteradas y constantes en la ciudad, por parte de la máxima autoridad, en el sentido de que es el Gobierno y el Ministerio de Educación y Ciencia quien tiene que obtener ese solar. Usted y yo sabemos que no es así, sin embargo creo que ha llegado el momento de poner las cartas sobre la mesa y los puntos sobre las íes.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valverde. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Sola Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Como S. S. sabe bien, el problema del local o del terreno para hacer un instituto en una parte de Gamonal de la ciudad de Burgos lleva más de un año y medio. Hemos estado trabajando con pasión, como S. S. sabe bien, para tratar de conseguir por parte del Alcalde de Burgos ese local, ese terreno. Ese terreno por el momento el señor Alcalde de Burgos no permite que sea utilizado para una cosa tan importante y tan socialmente útil como es la construcción de un instituto.

Tenemos dos opciones delante de nosotros: la primera es tratar de conseguir otro centro para no tener que forzar la maquinaria administrativa hasta el final o la maquinaria jurídica. Hemos tomado contacto en febrero con la Junta de Castilla y León para ver si se podría aprovechar un centro, el Colegio Público «Las Torres», que es un

centro de enseñanza general básica, dando local a esos muchachos en otros centros de alrededor, y transformar ese centro en un instituto para no forzar más la tensión que existe con el señor Alcalde de Burgos. De lo contrario, de no poderse solucionar ese problema, tendríamos que recurrir a mecanismos más duros, como podría ser llegar incluso a la expropiación del terreno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Valverde tiene la palabra.

El señor VALVERDE ORTEGA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, gracias por sus palabras. Le voy a dar dos o tres datos que nos van a permitir suponer que estamos ambos en esta ocasión en el camino certero.

El Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en el Tomo V, página 42, establece el compromiso del Ayuntamiento para ceder ese solar al Gobierno, al Ministerio de Educación y Ciencia, con el compromiso de que éste haga instalaciones y equipamientos.

Ustedes han cumplido su parte y lo lógico es que un solar que está calificado en el sistema general de la ciudad como suelo urbanizado programable —es decir, que ahí no hay nada que le impida al Ayuntamiento cumplir la Ley del Suelo— nos lleve a la obtención inmediata del mismo. No sé por qué vía pero desde luego va a tener que ser la vía ejecutiva.

Recientemente, y con esto termino, señor Ministro, la acción que ustedes han iniciado ante la Junta de Castilla y León planteaba un problema en Burgos, y es que buena parte del terreno de los solares que fueron cedidos en la transferencia de competencias a la Junta de Castilla y León ahora mismo tienen un pequeño conflicto con el patrimonio del Estado porque no estaban bien delimitados y no se saben cuáles son del Estado y cuáles exactamente de la Junta. Sin embargo, también sería una buena acción.

Yo creo que debemos de ir por el principio, que se cumpla la Ley, y ustedes tienen ahí bastantes elementos para que se cumpla.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valverde.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Sola Madariaga): Gracias, señor Presidente.

La forma de actuar de quien le habla consiste en resolver los problemas sin necesidad de recurrir a la «última ratio», que sería, en este caso, la expropiación.

Yo lo que sí le puedo decir, Senador Valverde, es que, dada la influencia que tiene en la Junta de Castilla y León, últimamente al menos, que tratara también de colaborar en la función para resolver este problema. Es un problema que realmente la ciudadanía de Burgos tiene y está preocupada por él. Es un terreno que está calificado como

tal para cumplir una función social educativa; el señor Alcalde de Burgos no quiere ceder ese terreno para esa función. La Junta de Castilla y León tendría la posibilidad de colaborar en ello, quizá resolviendo ese problema a través de este Colegio «Las Torres», al que antes hacía referencia. Sé que hay una moción presentada por el Partido Socialista que tuvo no hace mucho tiempo el apoyo del CDS, o al revés, para tratar de impulsar esa presión sobre el Alcalde de Burgos. Lo que nosotros hemos hecho, creo que bien, ha sido constituir el instituto para que exista una presión todavía mayor sobre el señor Alcalde, sobre la Corporación Municipal de Burgos, con el apoyo de la mayoría de los ciudadanos de esa ciudad.

Le agradecería mucho que con la influencia que pueda tener en la Junta de Castilla-León nos ayudara también en esa función. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON JOSE LUIS LOPEZ HENARES, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE CREACION DE UNA ESCUELA UNIVERSITARIA DE GRADUADO SOCIAL EN PALENCIA

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López Henares para formular su pregunta sobre la creación de una Escuela Universitaria de Graduado Social.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señor Ministro, la asociación de estudiantes de Graduado Social de Palencia y numerosas instituciones públicas de la provincia se han dirigido al Ministerio en reiteradas ocasiones con motivo de la creación de una Escuela de Graduados Sociales en aquella capital, respondiendo a un general sentir de la población, y, por otra parte, enlazando con una vieja tradición universitaria de esta ciudad.

Mi pregunta es: ¿Está próxima la decisión del Ministerio sobre la creación de esta Escuela Universitaria? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. La contestación es muy escueta: sí, me propongo en fecha breve elevar al Consejo de Ministros el Real Decreto que autorice la creación de esa Escuela de Graduados Sociales en Palencia, previa la solicitud de la Universidad de Valladolid y previo el acuerdo preceptivo del Consejo de Universidades.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señor Ministro, exclusivamente darle las gracias. Realmente es jubilosa esta noticia y lo único que le ruego es que desde

el Departamento que tan dignamente dirige se agilicen lo más posible los trámites para que sea, efectivamente, una realidad muy pronto. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Trataremos de hacerlo lo más rápidamente posible y, si Su Señoría lo desea, estará prontamente informado de cómo avanzan los trámites.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

HABILITACION DE PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES EN EL MES DE JULIO

El señor PRESIDENTE: Antes de entrar en el turno de interpelaciones, señores Senadores, la Junta de Portavoces y después la Mesa acordaron introducir unos nuevos puntos en el orden del día, en el que se encuentra, en primer lugar, la habilitación del período extraordinario de sesiones en el mes de julio para debatir la Ley de adaptación del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas.

¿Está de acuerdo la Cámara en autorizar este período extraordinario? (Algunos señores SENADORES: No, no.)

El señor PRESIDENTE: Como oigo voces de «no», vamos a votar. (Risas.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 169; a favor, 167; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda habilitado.

APROBACION EN LECTURA UNICA DE LA LEY DE ADAPTACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y DEL IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS

El señor PRESIDENTE: A continuación quiero proponer a la Cámara que este proyecto de Ley se vea directamente y por lectura única. ¿Está de acuerdo la Cámara o necesitamos votarlo? (Asentimiento.) Muchas gracias. Se verá por lectura única. Esperemos que sea el día 26 de julio.

INTERPELACIONES:

— DE DON JOSE LUIS LOPEZ HENARES, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE POLITICA DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

El señor PRESIDENTE: Entramos en las interpelaciones

Tiene la palabra el señor López Henares para exponer la suya. *(El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)*

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, durante la tramitación del proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y considerando que venía otorgándose una escasa dotación a la Real Academia Española, presenté y defendí una enmienda con el propósito de incrementarla.

Las explicaciones del Grupo mayoritario para justificar la negativa a mi pretensión no me parecieron convincentes en absoluto, y las consideré consecuencia de la genérica y habitual actitud de mantener inmutable el proyecto, antes que fruto de las opiniones de mi circunstancial oponente. La consideración y el respeto que me merece la sensibilidad cultural de la mayoría de la Cámara, y la Cámara en general, no me permitían pensar otra cosa. Convencido del razonable y justificado fundamento de mi enmienda y espoleado por las frecuentes y públicas quejas de Académicos eminentes, me he sentido impulsado a traer este asunto de nuevo ante SS. SS. en representación del Grupo Popular.

En estas semanas, señor Presidente, se está últimando, como siempre la preparación del proyecto de los Presupuestos del Estado para 1990 y, como no hemos percibido ninguna modificación de la actitud que denunciarnos hace seis meses, reabrimos el debate con la esperanzada pretensión de que las cosas cambien y podamos conseguir que, por fin, la Real Academia Española reciba la protección y asistencia económica del Estado que su importante misión merece.

Damos por supuesta la arraigada convicción de que todos los miembros de la Cámara conceden la importancia que el lenguaje tiene, sangre de nuestro espíritu, como dijo Unamuno, sistema de comunicación y vehículo de cultura. El castellano, lengua que constituye el medio de comunicación de los españoles, es un tesoro de valor incalculable, cuya protección y adecuada conservación es una misión que el Estado, España entera y los poderes públicos, deben asumir, no sólo como imperativo moral para preservar un bien cultural del tal magnitud, sino, además, porque siendo medio de relación natural entre las naciones hispanoamericanas constituye, sin duda alguna, un elemento esencial de la cultura universal y factor de integración de esta importante zona del mundo.

Señor Presidente, señor Ministro, me gustaría alejar de este debate toda connotación o aroma que tuviera algo que ver con la acostumbrada confrontación entre Gobierno y oposición, que es normal en las interpelaciones. La obligada y conveniente posición crítica de la oposición y la actitud institutivamente defensiva del Gobierno, por otra

parte, y de la mayoría que lo apoya, ante cualquier sugerencia o denuncia formulada desde posiciones políticas diversas, configuran el desarrollo de las interpelaciones habitualmente, o con frecuencia, como una sistemática pugna de posiciones contrapuestas.

Partiendo, como he dicho antes, de que todos somos conscientes de la importancia de la lengua y de la vital función de la Real Academia, deseamos que este debate, señor Presidente, señor Ministro, sea más bien un diálogo sereno y constructivo y una reflexión participada por todos, cuyo desenlace culmine en fecha próxima con lo que debe ser, y es a mi juicio, indiscutible: incrementar de una manera sustancial la dotación económica del Estado a la Real Academia de la Lengua.

Como SS. SS. saben, la Real Academia se crea por una Real Cédula de Felipe V, en 1713, a propuesta del Marqués de Villena, típico humanista de su época, hombre culto y viajero, que, al regresar de Nápoles, donde había sido virrey, le sorprende la arbitraria utilización de la lengua de entonces y hace esta petición al Monarca, que acepta y crea la Real Academia para —dice la Real Cédula— poner la lengua castellana en su mayor propiedad y pureza.

La Academia emprendió esta misión con premura, con tesón, y pronto dio a luz el famoso Diccionario de Autoridades que ha sido la base del Diccionario, tan prestigioso, de la Academia y que es obligada obra de consulta por los 360 millones de hispano hablantes. La Real Academia se rige por unos estatutos, un reglamento, dictado inicialmente en 1775 y que, modificados sucesivamente, adquieren su redacción definitiva, como saben muy bien, en un Real Decreto de 1978.

¿Cuáles son los fines de la Academia en este Estatuto aprobado por un Real Decreto y específicamente consignado? Velar por la pureza, propiedad y esplendor de la lengua castellana; investigar sus orígenes; fijar sus principios gramaticales y ortografía; vulgarizar, por medio de la imprenta, los escritos desconocidos y preciosos y promover la reimpresión de obras clásicas; mantener —y esto es muy importante— la relación con las Academias hispanoamericanas de la Lengua y con el resto de las Academias nacionales y el Instituto de España.

En cumplimiento de estos fines institucionales, señor Presidente, la Academia ha elaborado y actualizado el Diccionario Manual Ilustrado; ha hecho una Gramática en 1971, reeditada numerosas veces y que adquirió en Hispanoamérica un gran renombre; realizó una Ortografía, que libremente ha sido aceptada también en Hispanoamérica poniendo coto a ciertas ortografías disidentes de aquellos países.

La Academia ha dado a la imprenta obras clásicas y escritos preciosos como los famosos Quijotes del Siglo XVIII, las Cántigas del Rey Sabio en el siglo XIX, el manuscrito de don Juan Tenorio de Zorrilla. Y podría hacer muchas cosas más de esta naturaleza, y me consta que éste es el deseo de la Academia, si tuviera medios para ello; y tendría tal obra editorial una gran difusión, dado el prestigio de la Academia en todo el orbe hispanoamericano y en el resto del mundo.

Pero me voy a dirigir sobre todo a SS. SS. y especialmente al señor Ministro que tan dignamente representa al Gobierno a un problema esencial que la Academia tiene como reto fundamental, que es la elaboración del Diccionario Histórico. La ordenación sistemática del tesoro léxico de los respectivos idiomas ha sido objeto de interés de todos los pueblos cultos desde mediados del siglo XIX en que Jacob y Wilhelm Grimm iniciaron los trabajos para el «Deutsches Wörterbuch», en 1938. Hoy día, la Academia dispone de un diccionario en Alemania y hay que citar que las dos Alemanias, a pesar de la radical diferencia de sus sistemas políticos y la oposición en tantas cosas, sin embargo, se han puesto de acuerdo para mantener y continuar esta extraordinaria obra del «Deutsches Wörterbuch». Lo mismo ocurre en Francia, en Inglaterra con su «Oxford English Dictionary» y en Italia.

Entre nosotros, por fortuna, y lo digo con una gran complacencia, el catalán cuenta con su Diccionario histórico en diez volúmenes, desde hace más de 25 años en la edición de Alcover-Moel y también el Gobierno vasco y la Junta de Galicia han iniciado los diccionarios históricos de sus respectivas lenguas.

La Real Academia, consciente de esta responsabilidad y sensible como siempre a su importante misión publicó en 1914 —hace más de 70 años, señor Presidente—, un plan para hacer su Diccionario Histórico. Y en los años 1933 y 1936 se publicaron dos volúmenes. En 1947, se crea un seminario de lexicografía, exclusivamente con este propósito.

La justificación y exigencia de este empeño se encuentra en el decoro nacional de nuestra investigación filológica. España no posee todavía, como los países que acabo de mencionar, salvo la honrosa excepción de Cataluña, una compilación de esta naturaleza. La carencia de este corpus lexicográfico científicamente documentado, coloca a nuestro idioma en una situación de inferioridad respecto a otros de menor difusión universal. Disponer de esta amplia base documental es indispensable para acometer una revisión sistemática y profunda del Diccionario de la Academia, que no se ha hecho con estas características desde 1870.

Sin embargo, los medios económicos son muy escasos. Francia, por ejemplo, tiene 100 lexicógrafos de plantilla permanente y nosotros disponemos sólo de 30, todo lo más contratados temporalmente. Al ritmo actual, tardaremos 300 años en coronar tan necesaria obra y seríamos, en frase de Laín Entralgo, «el hazmerreír de propios y extraños».

¿Estamos dispuestos, como Cámara de representación popular, y me dirijo al señor Ministro, a soportar tan semejante afrenta?

Una consideración especial también merece la relación con las Academias hispanoamericanas, como actividad estatutaria de vital trascendencia para asegurar y mantener la unidad del idioma. Esta relación conviene intensificarla y mantenerla viva y operativa a través de publicaciones, especialmente del Boletín de la Comisión Permanente, y muy singularmente por los frecuentes viajes y la presencia de nuestros Académicos en Congresos, Se-

minarios y actividades culturales de todo tipo para lo que son invitados con profusión. Dada la falta de recursos —hay que decirlo— cada vez que se plantea un viaje de este tipo, lo cual es obviamente una honrosa carga antes que un desplazamiento turístico o de evasión, la Academia tiene que consumir tiempo y trámites para obtener ayudas y créditos aquí y allá, como si se tratara de una oscura y vulgar asociación cultural sin relieve.

Señor Presidente, para todas estas importantes actividades, indispensables para el cumplimiento de los fines institucionales marcados por textos legales, ¿cuáles son los medios que otorga el Estado? «Grosso modo», 40 millones de pesetas anuales y algún complemento de escasa monta. Pero comparemos con otras partidas, sólo a título de ejemplo; por ejemplo, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tiene 547 millones de pesetas al año; en investigación, programas referentes al conocimiento, 8.000 millones de pesetas; ayudas a la cinematografía, 3.000 millones, con algunas ayudas millonarias para una sola película, cuyos efectos son bien conocidos por la crítica.

Bien merece que yo destaque aquí también, porque forma parte del Estado español, la ejemplar actuación del órgano Euskalechandía que, renovando o continuando lo que se llamaba la Real Academia de la Lengua Vasca, en la que participó Alfonso XIII, en Oñate, si mi información no es errónea, consigna una importante cantidad, creo que son 160 millones de pesetas al año, para esta obra. Y al Instituto de Estudios Catalanes, la Generalitat le concede 300 millones de pesetas al año.

En conclusión, señor Presidente, queremos dirigirnos a la Cámara entera y de forma muy singular al Gobierno, tan dignamente representado por el Ministro de Educación y Ciencia, y pedir que es preciso, con urgencia, cambiar esta situación. A nuestro juicio, se debería solicitar inmediatamente de la Academia una propuesta de presupuesto ambicioso para el adecuado cumplimiento de sus planes y singularmente del Diccionario histórico, tal y como se hace con todos los Departamentos ministeriales y con los Servicios del Estado, antes de elaborar los Presupuestos. Creemos, incluso, que debería haber un programa o subprograma específico. La lengua no aparece dentro del Programa de conocimiento, en el índice, en absoluto, como uno de sus objetivos. Debería haber un sólo programa o subprograma específico en el cual se comprendiese la protección y difusión del idioma y la subvención a la Real Academia.

El Estado, señor Presidente, es el que debe asumir de manera regular el sostenimiento de la Academia. Las donaciones y aportaciones como la de la benemérita y nunca suficientemente ponderada Asociación de Amigos de la Academia, a la que aludió gentilmente mi oponente en la tramitación de los Presupuestos, debe dejarse más bien para acciones ocasionales y específicas o coyunturales, pero nunca para el sostenimiento de una Institución de tan amplia raigambre y que debe ser, lógicamente, mimada por la totalidad de los españoles y de las instituciones del Estado.

Señor Ministro, tenemos a la vista la conmemoración

del V Centenario del Descubrimiento de América. Pocas consecuencias tan deslumbrantemente beneficiosas de aquel acontecimiento como la realidad del lenguaje hispánico, cantado, por cierto, por Neruda, desde el otro lado del Atlántico, para que podamos ofrecer, en 1992, una Real Academia en la plenitud del desarrollo de su misión y con un Diccionario histórico muy avanzado, incorporando la vitalidad y el influjo enriquecedor de los países hispanoamericanos, como hoy mismo dice Manuel Alvar, el Director de la Academia, en un bellísimo artículo en «ABC». La Academia debería estar presente de manera institucional, señor Ministro, en los órganos de organización del Centenario, y no está; solamente están algunos académicos, a título personal.

Para concluir, permítaseme una confesión, y pido indulgencia al Presidente si ya he agotado el tiempo. Cuando celebramos, en diciembre pasado, en medio de una alegría compartida por todos, el décimo aniversario de nuestra Constitución de consenso y mientras estábamos en Palacio durante la audiencia de Su Majestad el Rey, conversé unos minutos con el académico Julián Marías acerca de las dificultades y la penuria de la Academia, sobre todo en los referente a la lentitud de la elaboración del Diccionario Histórico. Contagiado yo, quizá, por aquel ambiente de apoteosis y de plena concordia, atravesó por mi mente, como un relámpago de esperanza, a la manera de los sueños, que también todos podríamos obtener el consenso y ponernos de acuerdo para una medida de esta naturaleza. Ahora, señor Presidente, señor Ministro, que los recursos del Estado han crecido de una manera cuantiosa, que se han multiplicado, esto es evidente, las acciones de los poderes públicos en todos los ámbitos, en lo referente a la cultura, creo que todos, Gobierno y oposición, yo creo que la Cámara en pleno, deberíamos fijarnos el compromiso, que sería un hito histórico, de que la Academia Española no puede continuar en esta situación. Yo le ruego, señor Ministro, que transmita al Gobierno el deseo del Grupo Popular, y yo querría, que este deseo se diluyera en el de toda la Cámara, como así espero, y la necesidad de que esta situación cambie en los Presupuestos de 1990.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador López Henares. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias al Senador López Henares por su interpelación, y por el tono en que se ha producido y por el tema que ha traído a esta Cámara. Permítame iniciar mi intervención suscribiendo parte de las afirmaciones que S. S. ha realizado. No puedo menos que compartir su preocupación por nuestra lengua, y no puedo menos que compartir el afecto que S. S. ha manifestado por la Real Academia, que, modestamente, comparto con su S. S..

Me parece afortunada la forma en que ha presentado la interpelación, como un debate, como una reflexión serena y constructiva, sobre un tema que es de todos, como es la Real Academia. Yo le puedo decir que esta cuestión

de nuestra lengua, que tiene una proyección sobre la Real Academia y tiene otras proyecciones también, ha sido objeto de debate en algunos otros ámbitos parlamentarios. He de traer a colación algún debate que hemos tenido el Senador del Grupo Popular don Felipe Calvo, que nos honra con su presencia, y yo mismo, en algunas sesiones de la Comisión de Investigación, porque ha sido una preocupación suya y he tenido ocasión también de reflexionar con él sobre estos aspectos desde el punto de vista investigador de nuestra lengua.

Le quiero decir, para empezar, que desde que ocupo el cargo de Ministro de Educación he tenido múltiples reuniones, algunas largas, con el que era a la sazón Director de la Real Academia, don Pedro Laín, con el que fue después don Rafael Lapesa, y los servicios del Ministerio la han tenido también con don Manuel Alvar, en este momento Director de la academia. Todos estamos empeñados en el mismo esfuerzo; a veces no son fáciles resolver algunos de los problemas, pero creo que la voluntad que nos anima, a S. S., al Grupo que representa, al Gobierno y a quien le habla es coincidente.

Su Señoría ha preguntado si estábamos dispuestos a hacer un esfuerzo, desde el punto de vista colectivo, global, de la Cámara. Yo creo que puedo interpretar el sentir general, por lo menos del Gobierno y pienso que del Grupo que le apoya, de que sí estamos dispuestos a asumir esa responsabilidad, a tratar de ayudar en esa dirección, a tratar de empujar y resolver los problemas, algunos ancestrales, que tiene la Real Academia, algunos que son más fáciles de resolver en este momento y que se tratan de resolver, y de hacer un esfuerzo por la proyección de nuestra lengua. La proyección de nuestra lengua tiene un ámbito en la Real Academia; tiene otros ámbitos también donde hay que seguir trabajando, como S. S. ha manifestado. Y es cierto también que habrá una propuesta en los Presupuestos Generales del Estado, espero, que irá al encuentro de las solicitudes de la propia Real Academia. Creo que estamos encontrando un camino donde, viniendo de una y otra dirección, convergentemente podremos encontrarnos.

Su Señoría ha relatado cuáles son las atribuciones de la Real Academia, ha hablado de su fundación, del siglo XVIII, y algunas de las cuestiones históricas que han tenido que ver con la Academia. Las suscribo, son parte de nuestra Historia, Historia común y, por lo tanto, no tengo nada más que decir, sino estar totalmente de acuerdo con su reflexión. Sí quiero subrayar, para centrar un poco mi contestación a la interpelación de S. S., que entre las tareas más importantes que tiene la Real Academia, como S. S. ha señalado, está la de redactar los diccionarios de nuestra Lengua, de la Lengua española. Básicamente, tres diccionarios, que son la preocupación fundamental práctica, eficaz y efectiva de los trabajos de la Real Academia: el Diccionario de nuestra lengua, de la Lengua española, el Diccionario común, del que, desde 1780, como nos ha recordado S. S., se ha publicado ya 20 ediciones está preparado la siguiente para 1992. Sin duda, constituye una autoridad de reconocida solvencia, con respecto a nuestro léxico, al léxico español, en todos los países hispano-

hablantes. En segundo lugar, el Diccionario Manual e Ilustrado, que es una obra más bien de carácter divulgativo, de la que acaba de aparecer una edición última, siendo la primera de 1926. Y la tercera, que es en la que S. S. más se ha centrado, es el Diccionario Histórico de la Lengua Española. Constituye, sin duda, una obra monumental; S. S. lo ha dicho bien y reitero sus palabras. Constará de 25 tomos, de 1.500 páginas a 2.000, dicen los expertos cada uno y su redacción se comenzó en el año 1960. De estas tres obras que debe llevar a cabo la Academia, es el Diccionario Histórico de la Lengua Española el que exige unos recursos mayores, un esfuerzo mayor de carácter personal y de carácter material. Y es, precisamente, desde el año 1986, fecha en la que la Academia se volvió a plantear este objetivo como realizable en un plazo más breve, cuando hemos tratado de colaborar y de ayudar a su resolución.

La importancia del proyecto no debe ser subrayada. S. S. lo ha puesto de manifiesto, y todos compartimos la misma preocupación.

¿Cuáles son los medios personales que se necesitan para este esfuerzo, y me estoy concentrando en el Diccionario histórico? Los medios personales son, fundamentalmente, filólogos, que requieren un aprendizaje delicado para el manejo del buen número de fichas que se están manejando en la elaboración de este Diccionario. Estos filólogos trabajan en unidades de redacción. En ese momento, sabe S. S. que hay tres unidades de redacción integradas por un jefe de Redacción, cuatro redactores, tres ó cuatro colaboradores y un pequeño número de auxiliares de carácter, más bien, técnico.

Desde que la Academia recibe subvenciones especiales de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, incorporada en el Plan Nacional de Investigación —yo creo que es una buena visión también encontrar esa fórmula de ayuda a la Academia—, ha sido posible reclutar un grupo de colaboradores que, contratados en fórmula de contratación en prácticas, llevan a cabo ese aprendizaje para, posteriormente, poder incorporarse de una manera permanente, si es que es posible, para trabajar con responsabilidad más relevante en las tareas de redacción.

El Ministerio de Educación, en las conversaciones que ha mantenido con los Directores sucesivos de la Academia, ha estudiado este problema. Primero, el problema de personal, al que S. S. hacía referencia, y, después de solicitar diversos informes y corroborar distintas opiniones, propuso a la Academia tres soluciones para la solución del mismo.

La primera era seguir la línea actual que, como sabe S. S., consiste en contrataciones laborales con un importante incremento de los mismos para cubrir los gastos del Capítulo I, es decir, los de personal de este Seminario de Lexicografía. Se solicitó para ello un informe de los Ministerios competentes (Administraciones Públicas y Economía y Hacienda) para tratar de promocionar y ayudar por esa vía de las contrataciones laborales. He de decir que, desgraciadamente, no encontramos un acuerdo, por la no aceptación, por parte de las personas relevantes o

responsables de la Real Academia, de este mecanismo como idóneo, a nuestro juicio, para la resolución del problema.

Hicimos una segunda propuesta a la Academia, en fechas relativamente recientes, consistente en la creación de un Centro mixto de investigación entre la Real Academia y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que tenía ventajas para poder incorporarse también desde la perspectiva investigadora, porque creemos —y yo creo que es compartido por muchas personas que se encuentran en esta Cámara— que esa labor del Diccionario tiene también una competente investigadora y, por lo tanto, parecía oportuno tratar de formular o de hacer un Centro que pudiera tener esa función investigadora, haciendo un acuerdo mixto entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Academia.

Tampoco parecía que esta solución fuera la idónea, según criterio de las personas relevantes de la Academia, y esta hipótesis también fue soslayada.

Ofrecimos una tercera solución —y estoy refiriéndome exclusivamente a los problemas de personal, que son muy importantes— que proponía la creación de un Instituto Universitario. Con la nueva normativa de carácter universitario, la Ley de Reforma Universitaria, se abre la posibilidad, que el Instituto de España ha incorporado a sus estatutos y a su forma de trabajar, de constituir un Instituto Universitario, colaborando con alguna de las Universidades, que asegurara la participación de los distintos departamentos universitarios, para que ese personal que se encuentra hoy en distintas cátedras, que tienen relación con la lexicografía, pudieran también colaborar. ¿Con qué objeto? Con el objeto de acelerar ese trabajo que S. S. ha señalado, que es lento, a veces tedioso, pero que tiene que ser llevado a cabo con tenacidad y con perseverancia. Queríamos, desde ese punto de vista, abrir, también, la Universidad, los departamentos universitarios, a la Academia, para que la suprema dirección de ésta pudiera compartir ese trabajo, trabajo lento, como S. S. ha subrayado, y pudiéramos ir avanzando en el tiempo. Esa participación, desde el punto de vista de un Instituto Universitario, —ya he hablado del Instituto de España—, si creo, o por lo menos es mi impresión, después de conversaciones con su Presidente, que puede ser una fórmula para el conjunto de las Academias, la Real Academia tampoco lo está viendo, en este momento, con excesiva, no diría simpatía, pero sí inclinación. A quien les habla le parece que sería una fórmula importante y positiva para poder incorporar más personal, personal ya calificado, que puede estar haciendo sus tesis doctorales, que pueden ser becarios de las universidades, que pueden ser, incluso, profesores o catedráticos que pudieran colaborar bajo la dirección de la Real Academia, para acelerar este proceso de elaboración. Por tanto, nos encontramos en este momento en una situación en la cual hay que tomar una decisión. La Real Academia y su nuevo Director está reflexionando sobre ello, para ver si alguna de estas tres fórmulas pudiera ser de su agrado, con el fin de mejorar la situación de personal.

Habría otra fórmula, que sería la tercera: la construc-

ción de un organismo autónomo, desde el punto de vista administrativo, con la terminología de la Administración, un organismo autónomo, que pudiera tener otro tipo de personal, porque la Academia, de otra parte, tendría dificultades, si no se siguiera la vía de contratación laboral, de incrementar el número de personas que trabajarán en este Diccionario. Estamos en esa situación. Queremos resolver ese problema y llevamos algunos meses trabajando, yo creo que seriamente y con rigor, con las autoridades de la Real Academia para tratar de resolver este problema de personal.

¿Qué hemos hecho mientras tanto? Mientras tanto, para no llegar a una situación de «impasse», sino al contrario, tratar de acelerar la preocupación que es de todos, hemos tratado de dar gratificaciones al personal del seminario, personal limitado como S. S. sabe —he tratado antes de esbozar el número de personas que en él están trabajando—, para compensar la dificultad de su trabajo, que realmente la tiene, y la especialización que se requiere para el mismo. Hemos tratado también de contratar colaboradores como personal en prácticas, que es lo que la normativa vigente nos permite desde el punto de vista de una institución jurídicamente definida como está la Real Academia.

Por tanto, desde el punto de vista del personal, que es un punto muy importante, trabajamos en esa dirección; creo que podremos encontrar una fórmula para desbloquear la situación si no al gusto total de todos, por lo menos sí de forma suficiente de todas las partes implicadas.

Sobre el otro aspecto, que son los medios de carácter material, también hemos tratado durante este año, durante el curso académico que ahora termina, de llegar a una conclusión sobre las necesidades materiales de la Academia. Hemos tratado de incorporar, como le decía a S. S., a la Real Academia, ayudar por otras vías, aparte de las subvenciones que tiene desde el punto de vista de los Presupuestos Generales del Estado que, en este año, han sido, para gastos corrientes, es decir para gastos de funcionamiento, del orden de los cincuenta millones y todavía desgraciadamente no hemos llegado a un acuerdo sobre los gastos de inversión, pero se resolverá sin ningún problema. Como le decía anteriormente, por el Plan nacional de investigación hay unas ayudas a cuestiones relacionadas con nuestra lengua y queríamos que fueran fundamentalmente canalizados, una parte importante, a través de la Real Academia. Hay ahí un incremento de dotación que no está contenido estrictamente en las partidas correspondientes, ayuda a las Reales Academias o subvenciones a las mismas, de los Presupuestos Generales del Estado, sino que están, de manera más confusa quizá o más difícil de encontrar, en partidas o subvenciones dedicadas a las Reales Academias por la vía del Plan Nacional de Investigación Científica y Técnica.

Estamos tratando de ayudar y colaborar por esa vía; hay una solicitud que ha hecho el Ministerio para que nos propongan un plan, un poco en la línea que S. S. apuntaba, fundamentalmente, para mejorar las condiciones de informatización de la Academia. Manejar el número de fichas que la Academia, el Seminario de lexicografía, tiene

que manejar para dar por finalizado, en tiempo razonable, el Diccionario histórico, yo creo que sin la ayuda de las tecnologías modernas va a ser muy complicado. Les hemos propuesto que nos sugieran un plan, nosotros tenemos la posibilidad de apoyarles, porque tenemos afortunadamente personal preparado desde el punto de vista informático para ello; hemos tratado también un plan de informatización de la Real Academia, fundamentalmente dedicado a este aspecto, al aspecto del Diccionario histórico. Yo creo que en tiempo razonable, antes de que llegue el verano —hay una reunión pendiente, espero que sea antes de que lleguen las vacaciones—, para llegar a un plan de informatización. Ahí vamos a ayudar, vamos a ayudar desde el punto de vista del personal, de la concepción de la informática y desde el punto de vista económico.

Su Señoría sabe que estamos en muy buenas relaciones, Gobierno, Ministerio, los amigos de la Academia y la Academia para sumar esfuerzos. Es verdad, como decía S. S., que quizá los Amigos de la Academia no tengan que venir a ayudar a elementos fundamentales de la vida diaria de la Academia; estoy de acuerdo; pero sí para alguna de estas acciones específicas, puntuales, importantes, señeras que tienen una importancia capital y que requieren un esfuerzo de choque, si me permite usted la expresión, aunque no sé si está en el Diccionario de la Real Academia, pero me va a permitir que la utilice, para tratar de impulsar ese Diccionario histórico, que cierto es que no puede pasar un siglo antes de que se acabe. Todos somos conscientes de ello, es difícil encontrar el personal, porque a veces no está preparado. Por eso, una sugerencia del Ministerio era mirar un poco, para el personal, al mundo académico universitario, no solamente al de la Real Academia, aprovechar todos los esfuerzos y todas las capacidades que en la sociedad española existen, que en la comunidad académica universitaria existen, para empujar este proyecto, que a juicio de todos, es bueno.

Acabo diciendo que creo que podremos encontrar una fórmula, sumando, no sólo las voluntades de la Cámara, del Gobierno y de la sociedad en su conjunto, sino también las de la comunidad universitaria para llevar a buen puerto todos estos esfuerzos y quisiera concentrarme fundamentalmente en el esfuerzo del Diccionario histórico, que sí creo que es lo que va más lento, y que tiene, desde el punto de vista histórico, un sentido profundo. Sería una pena que, por dejación de unos o de otros, por carencia de personal, a veces, por espíritus no del todo generosos desde el punto de vista burocrático de unos o de otros, no fuéramos capaces de encontrar una fórmula. Hemos sugerido tres fórmulas para resolver el problema. Espero que alguna de ellas encuentre su camino y podamos tener el resultado que todos deseamos. Espero que no tengamos que vernos, ni este Gobierno ni ningún otro, interpelados dentro de muchos años por la misma razón. A todos nos preocupa nuestra lengua, a todos nos preocupa nuestra Real Academia y todos estamos tratando de hacer ese esfuerzo. Creo que todos ellos se verán plasmados en fecha breve desde el punto de vista de personal y de ayuda económica.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

Turno de portavoces. *(Pausa.)* Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Aizarna.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente han sido de interés, tanto la interpelación presentada por el Grupo Popular, la cual nos proponemos apoyar siquiera sea testimonialmente, como las explicaciones que ha dado el señor Ministro y que han sido, sobre todo, reveladoras de un propósito de conceder al tema de la lengua toda la importancia que tiene.

No voy a pretender igualar ni en elocuencia ni en documentación todas las indicaciones que se han hecho. Todos hemos leído diferentes intervenciones de académicos y principalmente una entrevista con el actual Director, Manuel Alvar, en la cual se lamentaba de la escasez de medios. Como bien ha apuntado el señor Ministro, un aspecto que ha de servir de motor en esta cuestión ha de ser la informatización. El Senador López Henares ha mencionado la cifra de 300 años; y, si no recuerdo mal, en la entrevista del señor Alvar se mencionaba algo parecido, salvando las distancias, en una labor realizada en Norteamérica en este campo, donde, con los medios normales se hubieran necesitado 40 años, habiéndose reducido a seis meses por el uso de la informatización. Sírvanos esto de referencia.

También quiero subrayar y apoyar esa circunstancia importantísima de colaboración con las Academias de la lengua hispanoamericanas que, en algunos aspectos, están trabajando incluso, tal vez, con mejores medios, para mantener la permanencia de la lengua castellana en Hispanoamérica. Como punto de referencia, a los que leemos las crónicas de ese gran periodista que es Tico Medina, creo que las mismas nos lo pueden reafirmar.

El interpelante ha mencionado también las labores que las Academias de las otras lenguas oficiales, según nuestra Constitución, están realizando. A este respecto tengo que mencionar que pasado mañana va a tener lugar la presentación oficial del Diccionario de Autoridades del Euskera, que está también apoyado en los trabajos de la Euskaltchandia Academia de la Lengua Vasca, que, como ha recordado el Senador interpelante, tuvo su constitución en Oñate en el año 1918 con la presencia del entonces Monarca don Alfonso XIII.

En cuanto a los tres diccionarios a que se ha referido el Ministro quizá uno de ellos ha tenido estos días una especie de «flash» —si vale la palabra— en los medios de comunicación, al haberse incorporado en el Diccionario manual algunos vocablos llamados «cheli» que, como ha apuntado don Manuel Alvar, tendrán la importancia y la permanencia que tengan. Hace falta sólo recordar, relacionado con ello, algunos vocablos muy en boga hace algunos decenios, sobre los que hoy contadas personas sabrían determinar su significación.

Con este motivo, quiero apoyar la reconsideración de los Presupuestos de 1990 para que haya también alguna partida, no solamente destinada al Diccionario histórico, que es importantísimo y que ha de ser sacado adelante en el menor plazo posible, aunque comprendo que ésta es una frase hecha, sino para que también se dedique algún recurso a poner de relieve los grandes fondos bibliográficos manuscritos, de importancia muy considerable, pero que en estos momentos están ocultos, hibernados o dormidos y al margen del conocimiento del ciudadano.

Desde luego, creo que, como también apuntaba —y perdón por la reiteración en la cita— don Manuel Alvar, esta iniciativa, que ha sido presentada por uno de los Grupos políticos de esta Cámara, no debería tener ningún carácter partidista, sino gozar de un apoyo total, puesto que la Lengua nos interesa a todos los ciudadanos. Y no quiero dejar de mencionar que, en este sentido y en la proporción correspondiente, también esperamos del Ministerio su atención a las restantes lenguas oficiales del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Aizarna.

¿Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)* Convergència i Unió. *(Pausa.)* CDS. *(Pausa.)* Tiene la palabra el senador Valverde.

El señor VALVERDE ORTEGA: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente quería manifestar nuestra plena conformidad con la exposición de la interpelación y reconocer que las explicaciones que el señor Ministro ha dado a esta Cámara son realmente positivas.

La sugerencia que queríamos plantear desde aquí es que, conociendo, como conocemos, la sensibilidad de nuestros académicos, sería deseable que todo ese programa de medidas que ha expuesto ante esta Cámara fuera coordinado por una persona de reconocida sensibilidad, una persona visible, y que pudiéramos en el mes de diciembre evaluar de alguna manera el plan de trabajo que se haya podido llevar a cabo. Yo le sugiero que estas acciones concertadas, estas acciones de colaboración y no en otro plano, que deben darse con la Real Academia se hagan desde el máximo respeto a su labor académica e investigadora. Y le voy a dar un solo dato que manejamos en los Presupuestos Generales del Estado: el sueldo del Presidente de la Real Academia, por estatutos, es de una peseta al día. Desde ese supuesto, yo creo que merece, por parte de una Cámara política, como es la nuestra, la máxima sensibilidad y el máximo respeto la labor de unos hombres que pueden tener, quizá, cierto recelo a las ayudas oficiales o institucionales cuando se les plantean desde el punto de vista de las instituciones.

En este sentido, volvemos a reafirmar la petición de más presupuesto, pero por esta vía de la colaboración sensible a las necesidades de la Real Academia; tal y como hacíamos en los Presupuestos del Estado, podremos ver en el mes de diciembre de este año cómo se ha hecho la

aplicación presupuestaria y hasta qué punto podemos y sabemos llegar.

Nada más, señor Ministro, que decir que en la exposición del Gobierno —quizá no venía a cuento ahora— debiera haber estado incluida la potenciación de la lengua española en el exterior. Hay áreas de lengua española que están padeciendo la invasión de otras lenguas y, sin embargo, eran espacio cultural y de civilización españoles. Si se puede plantear una acción de colaboración y concierto con la Real Academia, con el máximo respeto, insisto, sería deseable que se incluyera en ese programa de trabajo que usted ha venido a sugerir y que personalmente nuestro Grupo le agradece sinceramente.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senador Valverde.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Calvo.

El señor CALVO CALVO: Gracias, señor Presidente, Señor Ministro. Efectivamente nos hemos encontrado ya repetidas veces en debates en los que la lengua ha aparecido como uno de los temas de nuestra preocupación. El hecho de que hoy nos volvamos a encontrar con este problema quiere decir que, ciertamente, como en el fondo se ha reconocido, no está resuelto.

Una vez más le hemos escuchado, y la verdad es que nos complace escucharle. Sintonizamos muy bien, nosotros con él, o él con nosotros, a la hora de preocuparnos por el idioma.

Muchas veces este problema del idioma o de la lengua lo contemplamos en un sentido abstracto, y, probablemente, no llega a captarse la enorme importancia que tiene, no ya como proyección española en el extranjero, en el mundo iberoamericano, sino como problema interior. Señor Ministro, usted también sabe que se habla mal el castellano; se escribe igual de mal o peor; y no es así sólo en documentos irrelevantes o en documentos más o menos vulgares, sino en documentos tan importantes como puede ser una tesis doctoral. Yo estoy seguro de que el señor Ministro ha tenido que corregir muchas tesis doctorales, no sólo en su contenido científico, sino en su planteamiento sintáctico, incluso ortográfico o caligráfico.

Este es un mal que nos llega derivado de la atención que se presta a la enseñanza, en cuyo campo la Real Academia también tiene mucho que decir y mucho que hacer, no sólo en hacer diccionarios, sino en conseguir que el diccionario sea algo así como el libro de la familia del idioma en cada domicilio español. Y no sería una mala propuesta, si usted me la acepta, que estas Navidades se envíe a cada hogar español un diccionario de la Lengua acompañado de una gramática especialmente redactada por la Real Academia con este propósito.

Usted ha hablado (y estoy seguro, naturalmente, cómo no, que son gestiones que ustedes han hecho ya) de aproximación a la Real Academia para tratar de encontrar una solución y equipararla con personal y con medios. Lo que nos sorprende es que la Real Academia haya rechazado

las tres propuestas que ustedes han hecho, o que por lo menos las hayan dejado aparcadas. Ojalá las estén de nuevo estudiando y, entre concesiones por uno y otro lado, se llegue a la solución de una colaboración efectiva. Pero hasta ahora no se ha producido. Sorprende que en un tema en el que todos vibramos lo mismo no hayamos conseguido esta sintonía; algo ocurre. Esto, dentro de la Academia, fuera de ella, lo entiendo mejor, señor Ministro. Es decir, entiendo la falta de coordinación que pueda plantearse entre departamentos universitarios de lingüística, de facultades y la Real Academia, o entre el mismo Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Real Academia; no es que lo aplauda, naturalmente, ni lo justifique, pero entiendo que puedan existir esas reticencias o esas diferencias, que tampoco creo que sean insuperables. Habría que revisar muchos principios si los académicos y los docentes de la universidad no llegaran a entender que éste es un tema por el que esta Cámara está vibrando, y todos estamos de acuerdo en que hay que solucionarlo. Podríamos respetar incluso las diferencias que pudieran plantearse entre departamentos o institutos universitarios o el Consejo y la Real Academia, pero eso hay que superarlo, señor Ministro, y para ello cuenta usted siempre con el apoyo entusiasta de nuestro Grupo, porque creemos que el problema lo merece.

En cuanto a las dificultades materiales, informática, etcétera, el Ministerio tiene muchas maneras de suplir estos recursos y arbitrarlos, y sería un gran paso adelante y una gran satisfacción —estoy seguro— para todos los miembros de esta Cámara el que en los próximos Presupuestos Generales se proveyeran unos fondos, bien del Plan Nacional de Investigación o del Programa de Promoción General del Conocimiento, de dónde sea —se puede conseguir, porque se trata de poco dinero—, que satisficieran de momento las necesidades de la Academia. Sería un homenaje al idioma, a la lengua, a los esfuerzos que están ustedes haciendo y una satisfacción grande para todos nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Calvo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Una intervención muy breve para agradecer por cortesía parlamentaria las intervenciones de los distintos grupos que han participado en este debate.

Quiero reiterar una vez más lo que he dicho desde la Tribuna. Yo creo que es voluntad de todos, del Gobierno, en primer lugar, y de los Grupos Parlamentarios del Senado y del Congreso, el tratar de ayudar y colaborar al mejor desarrollo de nuestra lengua, de nuestro idioma, sin ningún problema. Quiero también subrayar que tenemos que ayudar a todas las lenguas oficiales del Estado. Desde ese punto de vista, el Gobierno y el Ministerio de Educación tratan de ayudar también a las distintas academias que representan lo mejor de las distintas lenguas que corresponden a las oficiales del Estado español.

Por tanto, quiero agradecer sinceramente las intervenciones de los Grupos. Creo que nos podemos encontrar en ese camino.

Dos palabras nada más, no para contestar, sino para reflexionar conjuntamente con el profesor Calvo, que siempre tiene intervenciones serenas, brillantes y que yo aprecio en lo que valen desde hace muchos años. Sí le quisiera decir dos cosas.

Cierto es que hablamos mal, cierto es que escribimos mal, y quien les habla ahora en algún momento de su vida ha sido buen ejemplo de lo mal que se habla. Bien es verdad que se corrige y que con el tiempo, según va pasando, va utilizando la lengua de todos nosotros un poquito mejor; no sé si la escribo mejor, pero trato de hacerlo también, por lo menos con mayor dedicación y con mayor cariño.

Hay una segunda reflexión que sí me interesa hacer a S. S. concretamente, ya que conoce muy bien la Universidad española, a ella ha dedicado sus mejores esfuerzos durante muchos años y muchos hemos aprendido de su esfuerzo, de su talento universitario y de su bien hacer científico. Sabe muy bien que, por las razones que sean, que no vamos a analizar en este momento, en muchas ocasiones las relaciones entre la Universidad y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad y las academias, el Consejo Superior de Investigaciones y las academias son difíciles. Preguntarse por qué ha sido así o por qué es todavía así lo podemos hacer; contestar a esa pregunta requiere una cierta reflexión y no sería yo quien me atreviera en este momento a dar una respuesta correcta, adecuada y precisa al porqué de esas relaciones. En instituciones como la Real Academia, y S. S. lo sabe bien —amigos tiene en ella— son a veces amigos —valga la redundancia— si me permite, demasiado amigos, del trabajo artesanal. El tratar de romper ese esquema de trabajo artesanal y tratar de introducir en ese lugar sacrosanto de la artesanía —artesanía en el mejor sentido de la palabra— otros mecanismos de trabajo más modernos, más sofisticados, etcétera, produce algunos trastornos, algunas disfunciones y en algunos, unas ciertas añoranzas. Tratemos entre todos —S. S. puede hacer un gran esfuerzo en esa dirección por el prestigio que tiene, por el cariño que sé que le profesan muchos académicos— de empujar en esta dirección. Por mi parte, por mi formación y por el puesto que ocupo en este momento trataré de hacer todo lo que pueda para mejorar en esa dirección. Creo que la Administración y el Ministerio tienen instrumentos para tratar de mejorar, desde el punto de vista informático, la vida de la Real Academia y de otras instituciones de características parecidas a las de la Real Academia.

Por lo tanto, quiero agradecer muy sinceramente su intervención. Sabe S. S. que estaremos siempre, por lo menos yo lo he estado, en este ámbito y en el ámbito de la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico, dispuestos a apoyar estas iniciativas, que me parecen enormemente saludables para el conjunto de la ciudadanía. Quiero agradecer también al interpelante el haber traído esta interpelación, que nos ha permitido encontrar un ca-

mino común para avanzar en algo que es de todos, como es nuestra lengua.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO E INTERIOR EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE BASES SOBRE TRAFICO, CIRCULACION DE VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Entramos en el punto cuarto del orden del día, Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, pasamos al dictamen de la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior en relación con el Proyecto de ley de bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

El Presidente de la Comisión indicará a esta Presidencia el nombre del Senador que hará la presentación del dictamen.

El señor PEREZ FERRE: La Senadora García-Moreno.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muy bien. Muchas gracias, Senador Pérez Ferre.

La señora García-Moreno tiene la palabra para la presentación del dictamen.

La señora GARCIA-MORENO TEIXEIRA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, me cabe el honor de presentar al Pleno de esta Cámara el dictamen de la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior sobre el proyecto de ley de tráfico, circulación de los vehículos a motor y seguridad vial. Dicho proyecto fija las bases para una nueva regulación legal de esta materia, que el Gobierno deberá desarrollar antes de un año por decreto legislativo, con los controles que, tras el trámite del Congreso, se han incorporado al texto que ahora vamos a debatir.

El proyecto de ley entró en esta Cámara el día 19 de mayo y se publicó el mismo día en el Boletín de las Cortes Generales del Senado. A petición de los grupos, se amplió el plazo de enmiendas hasta el día 7 de junio. La Ponencia, constituida por los señores Senadores Antonio Aguilar Cruz y Juan José Unceta Antón, del Grupo Popular, y don Juan Antonio Arévalo Santiago, don Juan González Bedoya y yo misma, por el Grupo Socialista, examinó e informó el día 8 de junio este proyecto de ley.

La mayoría de la Ponencia acordó rechazar los vetos presentados por el Senador Fuentes Navarro, del Grupo

Mixto, los del Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social y los del Grupo Popular, que inciden tanto en el mecanismo elegido de ley de bases, como en el contenido de las mismas.

También el informe de la Ponencia rechazó por mayoría las enmiendas presentadas, sin perjuicio de un estudio más detallado en la Comisión.

La Comisión se reúne el día 14 de junio, en cuyo trámite se produce un mayor acercamiento entre los grupos, en aras de perfeccionar y aclarar algunos aspectos concretos relacionados con cada una de las bases.

En este sentido, son retiradas las enmiendas número 33, del Grupo Popular al preámbulo, la número 8, del Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social, a la base segunda, y son incorporadas al dictamen de la Comisión las enmiendas números 34, 35 y 36 del Grupo Popular, que suponen una mayor concordancia del texto, y la enmienda número 61 de dicho Grupo a la disposición transitoria en el mismo sentido.

En cuanto a la base séptima, sobre medidas cautelares, que ya fue enmendada en el Congreso y que requería por parte de los Grupos una mayor atención, fue aceptada una enmienda transaccional socialista que supuso la asunción de las enmiendas números 15, 16 y 17 del Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social.

En lo referente a la base octava, sobre infracciones y sanciones, también una enmienda transaccional del Grupo Socialista intentó acercar aún más las posiciones.

Finalmente han sido mantenidos para este trámite de discusión plenaria siete votos particulares y 58 enmiendas, sin haberse retirado ninguno de los tres vetos a los que antes me he referido.

Ahora, señorías, tenemos todos los grupos la oportunidad de discutir y aprobar, en su caso, este instrumento legal que nos va a permitir afrontar la magnitud de los problemas del tráfico y la seguridad vial y posibilitar un nuevo código de la circulación acorde con los principios y la Constitución.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senadora García-Moreno.

Se han formulado tres propuestas de veto a este proyecto de ley. En primer lugar, para la defensa del número 1, tiene la palabra el Senador Fuentes Navarro.

El señor FUENTES NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, vaya por delante, y como cuestión previa, que Iniciativa por Cataluña, que ha formulado y ha mantenido este veto, estima, como señala el preámbulo al principio, que es absolutamente necesario establecer una nueva ordenación de toda la legislación relativa al tráfico, a la circulación y a la seguridad vial ya que este Código de la Circulación, como también señala el preámbulo, data, con las debidas modificaciones y actualizaciones, de 1934.

Por tanto, nosotros creemos absolutamente necesario e imprescindible abordar un nuevo ordenamiento que actualice la legislación existente al respecto y que dote de

los instrumentos jurídicos precisos para abordar los problemas que las nuevas necesidades del tráfico comportan en la actualidad.

También queremos destacar nuestro acuerdo con otro de los aspectos que señala el preámbulo cuando se refiere a la voluntad de abandonar una concepción puramente policial de la ordenación del tráfico y la seguridad vial, pasando a un planteamiento, por tanto, más positivo, naturalmente, sin olvidar los aspectos sancionadores.

Otra cosa es, a nuestro juicio, que el texto concreto de las Bases responda a estas formulaciones del preámbulo. Creémos que el procedimiento que se ha elegido no es ni el adecuado ni en modo alguno justificado. Entendemos que el artículo 82 de la Constitución, cuando se refiere a la delegación legislativa, lo hace siempre con un carácter excepcional, que debe venir previamente justificada por la necesidad de utilizar esta fórmula legislativa; y en este caso, a pesar de que el preámbulo intenta justificarlo con la complejidad legislativa que comportaría un texto articulado que recogiera la ordenación del tráfico y la seguridad vial, creémos que esa complejidad técnica no es en absoluto motivo suficiente para esta Ley de Bases, máxime cuando —como conocen muy bien todas SS. SS.—, múltiples leyes de complejidad técnica igual o superior a la que podría tener ésta, han sido debatidas en su totalidad y aprobadas por las Cámaras.

Por tanto, este argumento nos parece totalmente insuficiente y creemos que la necesidad de dotarnos de este instrumento jurídico con los mecanismos adecuados —instrumento jurídico que debe comportar necesariamente aspectos técnicos, pero también aspectos jurídicos de Derecho sustantivo, de Derecho Administrativo, aspectos sancionadores, también, como es obvio, aspectos procedimentales en cuanto a los mecanismos para hacer efectivas estas sanciones—, en modo alguno justifica una Ley de Bases.

A mayor abundamiento, esta Ley de Bases tiene, a nuestro juicio, considerables defectos en sí misma. En primer lugar, una excesiva generalización. También hay que señalar que el artículo 82 de la Constitución, en su punto cuarto, señala que la delegación legislativa siempre debe tener elementos de concreción, elementos de alcance de esta delegación, precisamente por ese carácter excepcional. Nosotros creemos que esto no se cumple en absoluto en el caso que nos ocupa. Además, en esta Ley de Bases, como decía, existen otros aspectos defectuosos, como puede ser que a pesar de partir en el preámbulo de este supuesto planteamiento activo, luego resulta que en la realidad de las bases esto no se refleja y, a nuestro juicio, caemos nuevamente en una concepción policial de esta ordenación.

Creemos también, y todo ello a pesar de la indeterminación en que se cae en el conjunto de las Bases, que esta Ley invade asimismo competencias de las comunidades autónomas, de una forma muy especial en lo que se refiere al punto cuarto de la Base Cuarta.

Por todo ello, y sin perjuicio de que pueda haber otros aspectos, discutibles, en cualquier caso, precisamente debido a esa indeterminación, como puede ser el procedi-

miento sancionador, que, a nuestro juicio, no protege debidamente las garantías y los derechos del ciudadano frente a la administración, por todo ello —repito— señorías, mantenemos nuestro veto en sus propios términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Fuentes.

Existe otra propuesta de veto, del Grupo Parlamentario de CDS, para cuya defensa tiene la palabra el Senador Martínez Sospedra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que al grupo en cuyo nombre voy a hablar le hubiera agradado mucho haber podido retirar la propuesta de veto. Nos hubiese agradado especialmente, porque una retirada de la propuesta de veto hubiese significado que la actitud receptiva que encontramos en los miembros de la mayoría en la Comisión había tenido una mayor traducción material de la que, desdichadamente, tuvo. Porque debo comenzar esta intervención señalando esta actitud receptiva, que permitió introducir modificaciones, en algún caso sustantivas, en el trámite de Comisión al proyecto de ley y que ha permitido remediar alguno —desgraciadamente, sólo alguno— de los defectos que adornaban, por decirlo de alguna manera, al mismo.

Mi grupo, no obstante, mantiene la propuesta de veto por tres razones: una, referente al método; una segunda, referente a la forma, y una tercera, que es la sustancial, que se refiere a las garantías constitucionales. En cuanto al método, entendemos que es constitucionalmente legítimo el uso del instrumento de la Ley de Bases para regular la materia. Desde el punto de vista de la legitimidad constitucional, nosotros no tenemos ningún reproche que hacer. Lo que entendemos es que posiblemente éste no sea el instrumento jurídico más indicado. Reconocemos que pertenece al ámbito de la discrecionalidad del Gobierno optar, o no, por una u otra fórmula, pero el método de la Ley de Bases tiene, en nuestro caso, problemas de índole técnica —sobre los que después volveremos, porque son objeto de varias enmiendas— que nos inducen a pensar, insisto, que no es la fórmula más aconsejable. Y resulta curioso señalar que en el único caso que los datos constitucionales coinciden sustancialmente con nuestro ordenamiento constitucional, que es el italiano, el Gobierno no recurrió a la figura del decreto legislativo y de la Ley de Bases, sino a una ley ordinaria, para regular el tema de la circulación. Nosotros creemos que la fórmula italiana, una ley detallada, no muy extensa, que contuviese el núcleo de la normación material y el régimen Sancionador, acompañado de un reglamento que permitiera desarrollar uno y otro aspecto, nos permitiría combinar, por una parte, unas mayores garantías de seguridad jurídica, nos permitiría obviar algunos problemas de índole técnica que se plantean en el proyecto de ley, y nos permitiría tener la flexibilidad adecuada para introducir los cambios que la situación demande, por vía reglamentaria.

Por lo que respecta a la forma —aquí ya se ha dicho y

volverá a salir— nosotros entendemos —y en este punto no debemos andar demasiado errados cuando se encuentran expresiones parecidas en las opiniones de otros grupos— que el enunciado de la Ley de Bases es excesivamente genérico. No voy a decir aquí que se infrinja el apartado 4 del artículo 82 —eso me parecería una opinión aventurada—, pero hay que señalar que las bases no contienen prácticamente ninguna regulación material en materia de tráfico; que se produce en este sentido una remisión, prácticamente en bloque y casi en blanco, al decreto legislativo —no hay prácticamente, insisto, regulación material— y que hay una deficiente tipificación de los supuestos de infracción administrativa que dan lugar a sanción, puesto en el punto en el que se han producido mejoras notables, pero en el que sigue habiendo problemas técnicos serios.

Con todo, ni las objeciones al método ni las objeciones a la forma bastarían para justificar el veto, por lo menos desde nuestro punto de vista. Lo que sí justifica el veto, y por eso no se retiró, son las objeciones que hacemos al proyecto de ley en orden a las garantías constitucionales. Aquí debemos decir que la admisión de la enmienda transaccional a la base séptima eliminó uno de los más graves defectos que contenía el proyecto de ley. Se ha producido, por tanto, en este punto una notable mejora en la tramitación, pero, aún así, en dos puntos concretos, en el apartado 6 de la base octava del proyecto de ley, y en el apartado 2 de la base novena, se contienen enunciados que clara, rotunda y indubitadamente violan la Constitución. Y ésta no es una opinión del Senador que habla aquí en nombre del grupo, ni siquiera del profesor de derecho constitucional que uno es, sino sencillamente, es el criterio de los Letrados de las Cortes, y me remito al Diario de Sesiones de la otra Cámara. En la otra Cámara se solicitó un informe de los Letrados, que dictaminaron que los puntos de la ley que acabo de citar suponían vulneración de la Constitución. Y la suponían, por una parte, porque destruyen el principio de presunción de inocencia, tanto en el procedimiento administrativo, de modo directo, como de modo indirecto en el procedimiento jurisdiccional; porque suponen indefensión para los interesados, y porque, en algún caso suponen, literalmente, la imposición de deberes de imposible cumplimiento.

En estas condiciones a nosotros nos es imposible retirar la propuesta de veto, que mantenemos a los efectos de advertir que de la solución de estos problemas —solución que puede darse aquí esta tarde— dependerá el voto a los puntos correspondientes —que insisto, son nucleares en el proyecto de ley— que pueda dar mi Grupo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Martínez Sospedra.

Propuesta de veto del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. El Senador Aguilar tiene la palabra.

El señor AGUILAR CRUZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, mi Grupo también lamenta tener que mante-

ner este veto a la totalidad de la ley de Bases sobre el tráfico y la seguridad vial. Ya en el Congreso de los Diputados mi Grupo Parlamentario presentó también un veto a la totalidad de este proyecto, que fue desestimado en sesión plenaria de fecha 16 de marzo, aprobándose el proyecto el día 11 de mayo siguiente.

Nosotros estamos plenamente convencidos de que nos asisten fundadas razones para pedir que este proyecto de ley de Bases sea devuelto al Gobierno, al haberse rechazado, tanto en el Congreso, como en Ponencia y en Comisión en esta Cámara, algunas enmiendas fundamentales, cuya aceptación hubiese significado un cambio de nuestro criterio. Nos hemos visto, por ello, obligados a reproducir el veto que ya formulamos en el Congreso de los Diputados.

Y es que, señorías, no podemos dar, de ninguna manera, un cheque en blanco al Gobierno en una materia, a nuestro entender, de tanta trascendencia cuando ya de entrada ha hecho caso omiso de la voluntad popular representada por el Congreso de los Diputados, remitiendo al mismo un proyecto de ley de Bases, cuando la proposición no de ley, que ha propuesta de mi Grupo fue tomada en consideración por la Cámara Baja, pedía que el Gobierno remitiera un proyecto de ley de seguridad vial y no una ley de Bases. Y como allí ya se dijo, este proyecto de ley de Bases, de ninguna de las maneras, es el que el Congreso solicitó al Gobierno.

Ciertamente creemos que el Gobierno no ha demostrado la capacidad suficiente para elaborar un texto regulador de la seguridad vial, pese a los esfuerzos que creemos que ha puesto en el empeño. Y la mejor prueba de ello es que entre 1984 y 1985 elaboró un proyecto que fue sometido a dictamen del Consejo de Estado y que, según nuestras noticias formuló al mismo tal número de observaciones que este proyecto hubo de ser abandonado. Los trabajos realizados con posterioridad no alcanzaron tampoco ningún éxito.

Con tales precedentes, mi Grupo, señorías, no puede caer, de ninguna manera, en la irresponsabilidad de conceder facultades delegadas al Gobierno, sin las razonables limitaciones, para que, a través de un decreto legislativo, elabore un texto que por razón de la materia es más propio de una ley ordinaria, cuya aprobación tendría todas las garantías constitucionales.

El proyecto aprobado por el Congreso consta de un artículo único y nueve bases, una disposición transitoria y dos adicionales, y el juicio que merece la norma en trámite de elaboración de ninguna manera puede ser satisfactorio, ni en cuanto a la forma ni en cuanto al fondo. Desde el punto de vista de la técnica legislativa, el proyecto se presenta incorrectamente, por cuanto las bases, entendemos nosotros, deberían constituir estrictamente un anexo de la ley y no una parte del artículo 1.º y único de la misma. Y en cuanto al contenido, hay que formular las siguientes consideraciones.

Primera, el proyecto no aborda las dos cuestiones más conflictivas y difíciles en materia de circulación vial: el tema de las competencias de las distintas administracio-

nes públicas y el tema de los órganos que han de ejercerlas en el ámbito de la Administración Central.

Segunda, respecto a la base 1.ª, objeto de la delegación, se aprecia la omisión a toda referencia a los convenios internacionales, que constituyen un bloque normativo fundamental en la materia.

Tercera —volviendo al tema de las competencias—, la base segunda constituye un modelo de indefinición. No regula qué competencias corresponden a las distintas administraciones públicas, y difiere al Gobierno la determinación de cuáles sean y a quiénes corresponden. Esta indefinición y falta de especificación de competencias y administraciones pudiera, a nuestro juicio, incluso ser inconstitucional, ya que la ley de Bases debe determinar con claridad y exactitud los criterios básicos a los que debe ajustarse el Gobierno a la hora de realizar su labor de desarrollo, circunstancia ésta que, desde luego, falta en el presente caso.

Respecto a la composición del Consejo Superior de Tráfico, se considera imprecisa. Debería proponer una mayor especificación de su composición y, cuando menos, la determinación a grandes líneas, de su estructura orgánica.

Las bases cuarta, quinta y sexta merecen, en términos generales, un juicio favorable de nuestro Grupo.

En la base séptima, deberían determinarse con exactitud y claridad los supuestos en que la suspensión del permiso podrá llevar aparejada la inmovilización o la retirada del vehículo. Igualmente entendemos nosotros que deberían determinarse con certeza las condiciones de grave peligro para la seguridad vial que facultan a los agentes para acordar la inmovilización de un vehículo.

En la base octava debe especificarse en qué supuestos, la Administración podrá imponer la sanción de suspensión de hasta un año, y en qué otros procede la cancelación de la misma, y ni una cosa ni otra constan. Nosotros creemos que para sanciones tan trascendentes, de ninguna de las maneras es suficiente la simple referencia a infracciones de especial gravedad, porque ¿quién ha de apreciarlas luego?

En la base novena debe preverse la posibilidad de iniciarse el procedimiento sancionador en todas las formas previstas en la Ley de procedimiento administrativo. Y desde luego resulta inadmisibile que las denuncias de los agentes hagan fe salvo prueba en contrario, pues ello pudiera ir contra el principio de presunción de inocencia que consagra el artículo 24 de la Constitución. Algún otro portavoz ha dicho que indubitadamente va contra el principio que consagra el artículo 24.

Finalmente, y desde luego es para nosotros la razón más importante, en la disposición adicional segunda del proyecto no se prevé ningún instrumento adicional que garantice la efectividad del control parlamentario a la obra elaborada por el Gobierno, y esta razón es tan importante para nosotros, señorías, que no tendríamos inconveniente ninguno en retirar nuestro veto a la totalidad si se nos garantizara por el Grupo mayoritario que se iba a admitir nuestra enmienda de modificación a la disposición adicional segunda. Creemos que este control parlamenta-

rio es absolutamente necesario para evitar un caso similar al que se produjo en el artículo 3.2 de la Ley de producción de Seguros y consideramos, por consiguiente, indispensable la inclusión de una previsión en el sentido de que, si el Congreso declarase que el Gobierno se ha excedido en la delegación en algún precepto, éste sería nulo sin más trámites.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Aguilar.

¿Para turno en contra? (Pausa.)

Senador González Bedoya, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ BEDOYA: Señor Presidente, señorías, se oponen a este Proyecto de ley de bases argumentos de método, argumentos de forma, argumentos de constitucionalidad —se ha llegado a afirmar que es indudablemente inconstitucional—, y argumentos también del control parlamentario que deba tener el desarrollo de la Ley de bases.

Intentaré contestar a todas estas cuestiones, diciendo, en primer lugar, que se va a reformar por ley un decreto de 1934, que ha sufrido innumerables reformas a lo largo de sus cincuenta y cinco años.

Se podrá, por tanto, poner objeciones subjetivas al procedimiento, al método de esta ley de bases; se podrá pedir —y criticar al Gobierno que no lo haya hecho hasta ahora— un texto articulado que reforme o sustituya esta complejísima trama de normativa que se ha generado desde 1934 hasta ahora; pero nunca se podrá decir, señorías, que este proyecto de ley de bases sobre tráfico o circulación de vehículos a motor y seguridad vial, nace —textualmente— poco ajustado a las exigencias derivadas del artículo 82 de la Constitución. Porque, más bien al contrario, si hay alguna materia compleja, difícil de articular y que interese a toda la sociedad, es la materia de la seguridad vial, que se cobra 6.200 vidas, 62.000 personas heridas y unos gastos materiales de 800.000 millones al año. Esta materia ha sufrido a lo largo de los 55 años de vigencia del Código Penal una enorme cantidad de reformas, 32 decretos de reforma, desperdigados a lo largo de esos 55 años. El primer decreto de reforma del Código vigente de la Circulación se produce un año después, en 1935 y el último en 1987. Todo esto creemos que tiene la suficiente complejidad e importancia como para requerir una Ley de Bases y un desarrollo articulado posterior. Un desarrollo articulado posterior que tiene que recoger innumerable normativa de contexto nacional y toda la normativa que se ha venido produciendo a lo largo de estos años en todo el mundo pero, fundamentalmente, en las Comunidades Europeas, como consecuencia de los convenios internacionales y como consecuencia de las directivas comunitarias, y que tiene que recoger de manera fundamental, de forma clara y precisa, el cúmulo de reformas legislativas que se han producido en todos estos años, por ejemplo, como consecuencia del reparto de competencias entre las distintas administraciones del Estado, no

solamente las autonómicas, sino también las locales y tiene que recoger reformas importantes producidas en el Código Penal —delitos de imprudencia, conducción temeraria— o, incluso, en las leyes de procedimiento criminal y procedimiento administrativo. Todo ello, además, sin olvidar —insisto— que España es un país de las Comunidades Europeas, es un país de tránsito, es un país que, por tanto, tiene que adecuar sus normas de tráfico a la generalidad de las directivas comunitarias.

En definitiva, señorías, creemos que el rango de esta ley de bases es el adecuado. Podía ser otro, sin duda, pero es el adecuado. El tráfico, insisto, se ha regulado a lo largo de estos 55 años mediante un decreto. Existen incluso órdenes y bandos municipales que afectan a la regulación del tráfico, pero creemos que la refundición de todas estas normativas aunque se podía hacer de otra manera, se hace bien mediante una Ley de Bases, que, posteriormente, tendrá un desarrollo articulado con la colaboración de un Consejo Superior de Tráfico y Seguridad Vial, que —como la propia base que lo crea indica— contará con la colaboración de la sociedad, de los afectados por el problema e informará las cuestiones objeto de esta regulación.

Plantea el portavoz del Grupo de Coalición Popular que esto debió hacerse ya, que el Gobierno ha pecado de pusilanimidad al no haberlo hecho; pero en su propio argumento está la contradicción, porque inmediatamente hace alusión a la complejidad del problema.

Pensamos que el procedimiento es el adecuado.

Las objeciones al método, al fondo de la cuestión, quedan contestadas en parte con el argumento que acabo de dar: la necesidad de un cierto mecanismo legislativo excepcional como es la ley de bases, porque es éste el momento, a la hora de redactar el articulado, de dar claridad y certeza a las competencias de las distintas administraciones del Estado.

Hago exactamente una cita textual a la enmienda de veto del Grupo Popular. Es ése el momento, precisamente.

Tampoco puede afirmarse, como hace AP, que el Gobierno tenga —y lo ha hecho también el Portavoz del Grupo Mixto— un concepto de la seguridad vial excesivamente sancionador, o que abandone los aspectos técnicos y políticos, en beneficio de la potestad sancionadora. Evidentemente que se contempla y se regula la potestad sancionadora de la Administración en este proyecto de ley de bases, y se hace en dos bases, contemplando el resto de las mismas otro tipo de problemas; pero reconocerán SS. SS. que las medidas que hay que adoptar para evitar los accidentes de tráfico, para regular el mismo, para asegurar la seguridad —valga la redundancia— de los ciudadanos, son medidas positivas, que se adoptan ya, con distintas obras en carreteras, por parte de todas las Administraciones del Estado (la central, las autonómicas y la diputación), con obras de señalización, con regularización de calidad, de peso, exigencia de velocidades, etcétera. Son medidas positivas —insisto— para solucionar los problemas de tráfico; pero también se exigen medidas negativas, es decir, medidas de sanciones, de multas, de retirada de vehículos en mal estado, de retirada de conductores en cir-

cunstancias no aptas para manejar un vehículo, etcétera.

Lo que esperan los ciudadanos, señorías, de las autoridades que velan por su seguridad y la seguridad en el tráfico tiene mucho que ver, como todo lo que a seguridad se refiere, con la libertad, ya que no en vano el artículo 17 de la Constitución consagra el principio de la libertad inmediatamente antes del principio de la seguridad ciudadana: «Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad», dice textualmente el artículo, lo que los ciudadanos esperan —digo— es que las carreteras españolas y las de nuestra Europa sean seguras para tener la libertad de circular por ellas sin riesgo a perder la vida, y esperan, por tanto, que se tomen las medidas para que esa seguridad sea efectiva. ¿Qué medidas? Hay muchas, como es lógico, pero están también las sancionadoras, y las objeciones que se ponen al espíritu sancionador de esta ley, pensamos, señorías, que van en la dirección contraria de lo que pretendemos, van a hacer inútil esta ley de bases y el artículo que, posteriormente, lo vaya a desarrollar. Es imposible proteger la seguridad de los ciudadanos si paralelamente no se castiga la inseguridad que puedan generar un mínimo número de personas. Por tanto, respetemos la capacidad sancionadora, la voluntad sancionadora de este proyecto de ley de bases, en el bien entendido que solamente en dos bases se refiere a esa cuestión, mientras que el resto, hasta diez, ordenan otro tipo de aspectos importantes.

Además de las razones de método, están las razones de inconstitucionalidad. Se ha dicho por parte del Portavoz del Grupo de Coalición Popular que esta ley de bases no asegura —la enmienda lo dice textualmente— la defensa efectiva y tutela real de los derechos de los ciudadanos en el procedimiento sancionador. Y se ha afirmado —sobre todo, de manera especial por parte del Portavoz del CDS— que esta ley, contundentemente, es inconstitucional. Y se dice que lo es como consecuencia de la incapacidad o del desarrollo sancionador que acoge alguna de sus bases. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Señorías, yo creo que nos tenemos que poner de acuerdo, en primer lugar, sobre si la Administración tiene capacidad sancionadora o no, y si esa capacidad sancionadora permite restringir derechos e imponer deberes a determinados ciudadanos, siempre que lo exija el bien común, el bien de la generalidad de los ciudadanos, y siempre naturalmente que queden a salvo las garantías jurisdiccionales y el principio de legalidad. Creo que es el primer punto en que nos tenemos que poner de acuerdo. ¿Tiene la Administración capacidad sancionadora? Si SS. SS. me dan la razón en el sentido de que las leyes se hacen para que tengan operatividad, inmediatamente tendrán que concluir que las leyes deben ir acompañadas de la correspondiente capacidad sancionadora.

He dicho antes que la inmensa mayoría de las normas de tráfico que se contienen o que se insinúan, y que posteriormente se van a desarrollar, en este proyecto de ley de bases tienen un sentido positivo, es decir, intentan que los ciudadanos viajen seguros, pero no pueden faltar medidas sancionadoras. Si como proponen SS. SS. en las enmiendas, suprimimos toda capacidad sancionadora, esta-

mos deslizándonos por el camino de dejar sin efectividad esa Ley. Y lo cierto es que a lo largo de todo el trámite parlamentario, se ha ido depurando, avanzando en la mejora de aspectos que no gustaban a SS. SS. y que tampoco nos gustaban a la mayoría. Como consecuencia de ese debate, se ha ido depurando la contradicción que había entre lo que comúnmente llamábamos presunción de certeza en las denuncias frente a la presunción de inocencia que consagra para todos los ciudadanos el artículo 24 de la Constitución. La solución a que se ha llegado después de este trámite parlamentario en este posible conflicto es, en nuestra opinión, la acertada. Decimos que las denuncias por infracciones de tráfico formuladas por las autoridades y sus agentes darán fe siempre que se aporten las pruebas posibles, y no decimos, al menos eso pensamos —y viendo la legislación comparada así lo podemos afirmar—, nada extraordinario, señorías, recogemos lo que ya ha dicho mucho antes que esta ley de bases la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que otorga el rango de prueba testifical a las declaraciones de los agentes del orden como colaboradores y policía judicial, y a partir de ahí, en el contraste de las pruebas y fijado ese rango para las denuncias de los agentes, que sean los jueces quienes valoren el conjunto de todas las pruebas aportadas en un posible conflicto.

Cuando decimos, por tanto, en el proyecto que las denuncias de la autoridad, de los agentes de tráfico darán fe, estamos diciendo con exquisito respeto a la legalidad vigente que esas denuncias y las pruebas que se acompañen tienen la categoría, el carácter de prueba documental pública, figura perfectamente encajada, por otra parte, en el derecho procesal; y se toman todas las cautelas en el proyecto de ley de bases y en su desarrollo —en la legislación vigente, por otra parte—, se toman todas las cautelas para que así sea y para que quede protegido no sólo el principio de la presunción de inocencia del teórico infractor sino también su capacidad para defenderse de esas denuncias. Por eso decimos que el agente debe aportar las pruebas de su denuncia, las que tenga, y que esas pruebas tengan algún valor, las acepte o no el denunciado, porque señorías, imagínense —y a través de una de las enmiendas y de las propuestas del Grupo de Alianza Popular nos podríamos encontrar con este caso—, imagínense un conductor a las cuatro de la mañana que circula en sentido contrario por una autopista; es detenido por una patrulla de tráfico; no hay más testigos; se tramita la denuncia en toda regla; el conductor se niega a aceptarla, no la firma, es decir, no acepta el atestado de tráfico, y si aceptamos la tesis del Grupo de Alianza Popular, por la que las denuncias de los agentes darán fe si las acepta el denunciado, evidentemente no hay problema, pero si no ocurre eso, ¿qué podrá derivarse de esa situación a las cuatro de la mañana y sin testigos? ¿Darán fe las denuncias de los agentes? ¿Valdrá para algo esa denuncia? Según las propuestas que aquí hemos escuchado y que en el debate de las enmiendas tendremos la oportunidad de rebatir con más extensión, esa denuncia no servirá para nada. Podrá volverse a repetir la circunstancia de un hombre que a las cuatro de la madrugada cir-

cula en dirección contraria por una autopista y que es multado, denunciado por la autoridad competente, pero como las denuncias presentadas por los agentes no tienen ningún valor, ese individuo podrá seguir haciendo lo que quiera. No nos parece bien obrar ni legislar en contra del sentido común. Por otra parte, no nos parece bueno quitar operatividad a esta ley. Tampoco nos parece que legislando de esta manera estemos haciendo algo al margen de la Constitución. Hay jurisprudencia suficiente del Tribunal Constitucional al respecto. Por otra parte, hay también suficiente legislación comparada —España no es pionera en esto— en las Comunidades Europeas, concretamente en países como Francia y Bélgica.

Por tanto, nos parece lógico que la decisión final la tengan siempre los jueces. Como se suele decir, va de suyo, pero nos parece también lógico que en todo el procedimiento administrativo se deba reconocer alguna capacidad, algún valor a las denuncias. Señorías, la posibilidad sancionadora de la Administración no es un apéndice ni tiene mayor o menor categoría y competencia que la Administración de justicia. En un Estado de Derecho los poderes son tres y los tres actúan. El poder Judicial, como es lógico, es el último que lo hace y, si se quiere, es el que dice la última palabra, pero no por ello podemos descalificar, inutilizar, atar las manos a los otros poderes del Estado, que tienen en primer lugar la obligación de proteger, de velar por la seguridad de las personas en las carreteras.

Señorías, hablando de método, también se pone una objeción en cuanto al control que en su momento puedan tener las Cortes Generales respecto al articulado que desarrolle este proyecto de ley de bases. Se dice por los tres Portavoces que han defendido su veto que el Parlamento no va a poder controlar esa materia de desarrollo de proyecto de ley de bases. Señorías, la verdad es que el artículo 81 de la Constitución dice bien claro lo contrario y el propio proyecto de ley en su disposición adicional segunda advierte lo contrario también. Dice, en primer lugar, que el control corresponde al Consejo de Estado; en segundo lugar, que existirá un control de la Comisión de Justicia e Interior y, en tercer lugar, que el Pleno del Congreso de los Diputados, de acuerdo con el artículo 82.6 de la Constitución, conocerá del decreto legislativo que apruebe el Gobierno, verificando la adecuación del mismo a lo dispuesto en esta Ley.

Se plantea, no obstante, una cuestión: ¿Qué pasará si la Comisión de Justicia o el Pleno del Congreso dicen que el articulado no se ajusta al proyecto de ley de bases? ¿Declaramos la nulidad? Plantean SS. SS. que eso debe quedar contemplado en una disposición o en una base. Señorías, nos parece que esa no es cuestión de una ley de bases. La ley de bases regula el tráfico, la seguridad vial, la circulación de vehículos a motor. Ese tema que plantean está ya en otra legislación —por otra parte, legislación orgánica— y deberá aplicarse si en su momento se produjese esta cuestión, cosa que estamos convencidos no se va a producir de manera automática.

Señor Presidente, termino con una brevísima alusión a los problemas competenciales. En una de las bases de este

proyecto de ley, en la base segunda, hacemos alusión al reparto de esas competencias. No entedemos cómo se pueden hacer objeciones de inconstitucionalidad por razones competenciales cuando lo que hace el proyecto de ley de bases es afirmar en su base segunda que se regulará el ejercicio de las competencias que, de acuerdo con la Constitución y los Estatutos de Autonomías, corresponde a la Administración central y se determinarán las que hayan de corresponder a las corporaciones locales. Por cierto, la Constitución atribuye competencia exclusiva al Estado en esta materia, lo cual no impide que se haya transferido esa competencia a alguna comunidad, y las Administraciones que realmente tienen mucha competencia en materia de tráfico son las corporaciones locales, y se dice también en el punto 2 que las competencias atribuidas a la Administración del Estado se distribuirán posteriormente. Por tanto, no vemos dónde está la inconstitucionalidad si estamos hablando en futuro, más o menos perfecto, pero en futuro. No es posible que este proyecto de ley de bases sea inconstitucional si lo único que hace es anunciar la posibilidad de algo que, por otra parte, encajaría perfectamente en la Constitución.

En definitiva, señorías el Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer a las enmiendas de veto contra este proyecto de ley de bases, porque creemos que la sociedad española exige la seguridad de los ciudadanos cuando salen a la carretera —y los ciudadanos pasan cada día más horas en la carretera como consecuencia del desarrollo económico—, por lo que queremos que esa seguridad sea positiva y real, y pensamos que la fórmula encontrada por el Gobierno de una ley de bases y un posterior y tranquilo, reflexivo y completísimo articulado que la desarrolle es un procedimiento adecuado. Lo que los ciudadanos quieren, en definitiva, y lo que esperan de las autoridades, de las Cortes Generales, es un mecanismo positivo y negativo que garantice la seguridad de los ciudadanos. Las cuestiones de método, las cuestiones de forma, que vamos a discutir más detalladamente, son cuestiones que interesan menos a los ciudadanos. Las cuestiones constitucionales, evidentemente, interesan a los ciudadanos e interesan a SS. SS. y, sobre todo, interesan al Grupo Socialista. Por eso, a lo largo del debate hemos hecho bastantes enmiendas en este sentido, y estamos convencidos ahora...

El señor PRESIDENTE: Señor González Bedoya, que lo prometido es deuda. (Risas.)

El señor GONZÁLEZ BEDOYA: Lo prometido es deuda, señor Presidente. Acabo en medio segundo.

Estamos convencidos de que este proyecto de ley de bases es rigurosamente constitucional y protege escrupulosamente los derechos de los ciudadanos, pero, sobre todo, los derechos de los ciudadanos que quieren tener seguridad en las carreteras y que no tienen por qué soportar que una minoría ponga en peligro esa seguridad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González Bedoya.

Entramos en el turno de portavoces. Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente. Empezaré por una de las últimas afirmaciones del señor González Bedoya: la que se refiere a la posible inconstitucionalidad de algún aspecto de la ley de bases por invasión de competencias de las comunidades autónomas. Y precisamente empezaré por este apartado, porque yo me he referido en concreto a él, aunque naturalmente no en relación al artículo segundo, que es lo suficientemente indeterminado y ambiguo como para permitir todas las interpretaciones posibles y, por tanto, como para permitir también en el futuro texto articulado pueda recogerse en uno o en otro sentido. Yo me he referido, en concreto, a la base cuarta y al punto 4, que puede —insisto— contener elementos de inconstitucionalidad. En esta cuestión no he sido ni soy contundente; y no lo soy, porque creo que la experiencia nos enseña que las afirmaciones excesivamente contundentes, en uno o en otro sentido, en materia de inconstitucionalidad suelen a veces quedar desmentidas por el Tribunal Constitucional, lo que no es obstáculo para que nosotros tengamos esta opinión: creemos que en el momento en que el Gobierno central se adjudica facultades sobre determinadas industrias, sobre determinados requisitos que deben reunirse, ahí puede invadir competencias que pueden tener con carácter propio, determinadas comunidades autónomas.

Dicho esto, querría pasar a algunas de las otras cuestiones que ha planteado el señor González Bedoya, con la brevedad que hace al caso. En primer lugar, no me parece que pueda ser un argumento de peso el señalar que en 1934 se establecieron estas normas por decreto y que, por tanto, hoy hemos avanzado y establecemos una ley de bases. En modo alguno puede servirnos de justificación que en aquella época se dictara un decreto para que hoy no lo formulemos con los medios que, a nuestro juicio, serían los más idóneos.

Debo señalar también que, en cuanto a la complejidad técnica en la que se ha insistido y se insiste una y otra vez, podemos remitirnos a leyes de complejidad técnica y científica que se han aprobado por esta Cámara, que han tenido contenidos muy distintos, mucho más problemáticos y mucho más específicos, incluso particulares de una disciplina científica, por lo que nada impide que esta ley se pueda discutir y aprobar en todo su articulado.

Y el señor González Bedoya lo ha señalado al destacar precisamente su importancia; creo que lo que ha hecho ha sido darnos argumentos en favor del veto al señalar que esta ley tiene aspectos sustantivos, aspectos procesales, aspectos procedimentales sancionadores, etcétera, que es una ley que debe adaptarse lógicamente y conectar con la legislación europea y que, en definitiva, contempla aspectos muy importantes en la vida de nuestro país; por todo eso —insisto— son argumentos que, a mi juicio, lo que hacen es avalar la necesidad de establecer desde ahora y desde las Cámaras el texto articulado.

También quería señalar que él mismo reconoce la falta de claridad del texto; señala que en el futuro texto arti-

culado del Gobierno efectivamente se establecerá con mucha más claridad todos los aspectos de la ley, pero en cualquier caso refleja la realidad de que la ley de bases es absolutamente indeterminada.

Quería destacar un aspecto que en ningún caso, por lo menos por parte de este Portavoz, se ha discutido; tengo especial interés en que se quede claro que en modo alguno se discute la capacidad y la facultad sancionadora, lo cual no es obstáculo para que sí podamos discutir y discutamos los métodos y procedimientos que se utilizan para esta capacidad sancionadora, que de la forma en que están establecidos y redactados pueden atender directamente a las garantías individuales. Es evidente que será la futura concreción del texto articulado la que en definitiva marcará si se produce o no incluso esta inconstitucionalidad, pero en la actualidad tal como está redactado, aparecen con claridad, a nuestro juicio, estos elementos en el procedimiento. Es evidente que la facultad sancionadora nosotros no sólo la reconocemos sino que la apoyamos, porque lo contrario sería tanto como legislar, por decirlo así, en el desierto.

Dicho esto también y para terminar, quiero señalar una frase que ha dicho el Senador González Bedoya y que a mi juicio refleja con claridad el contenido de esta ley. El ha dicho que se insinúa en las normas que hoy vamos a aprobar sus contenidos. Esta es, efectivamente, la realidad, lo ha dicho con estos términos que yo he anotado específicamente. Se insinúa en esta ley su contenido futuro, pero mal podemos nosotros aprobar, señorías, insinuaciones, de ahí que mantengamos nuestro veto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fuentes. ¿Nacionalistas Vascos? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Bajo.

El señor BAJO FANLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente voy a fijar el criterio de nuestro Grupo, que no había presentado veto porque esperaba que se aprobaran las enmiendas puntuales que proponíamos a los artículos que afectan a las competencias que en materia de industria tiene nuestra comunidad autónoma. Al no haberse aprobado por lo menos en Comisión, si de aquí a antes de que se votaran estas propuestas de veto el Grupo mayoritario nos propusiera la aprobación de aquellas enmiendas puntuales que hemos presentado, cambiaríamos de criterio, pero la verdad es que al tratarse de una ley de bases nos vemos en la necesidad de apoyar los vetos presentados por los otros grupos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bajo. ¿Convergència i Unió? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo, como es obvio, no ha presen-

tado enmienda de veto a este Proyecto de Ley, y ello quiere decir que no hemos cuestionado el trámite procedimental por el que se ha optado legítimamente por quien procede y corresponde. Por tanto, en principio no nos hemos opuesto a que el Gobierno en el término de un año y a propuesta del Ministerio del Interior y previo dictamen del Consejo de Estado apruebe por un decreto legislativo el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, eso sí, con sujeción a los principios y criterios que resulten de las bases que se concreten en las Cortes Generales, tal como indica el artículo único del proyecto que estamos debatiendo. Proyecto de ley que consideramos necesario desde la insuficiencia del vigente Código de Circulación para ordenar el tráfico actual que, por una serie de circunstancias sociales, ha aumentado desproporcionadamente con el consiguiente aumento de accidentes circulatorios, y, como es natural, lo más lamentable, con un considerable número de víctimas que nos ha situado en tercer lugar de entre los países de la Comunidad Económica Europea. Sin embargo, al haber optado el Gobierno por un decreto legislativo como instrumento para la aprobación del texto articulado de la Ley, una larga serie de importantes aspectos van a estar ausentes del debate.

Unas consideraciones generales se nos ocurren acerca del contenido del proyecto que indudablemente es mejorable. Por una parte, concreta poco como tal ley de bases y dado el trámite procedimental escogido. Por otra parte, entendemos que si se pretende aumentar la seguridad vial hay que hacer unas vías de circulación más seguras, siendo preciso definir las obligaciones de una parte de todos los usuarios, sean conductores o peatones, y a la vez también los de la propia Administración. Con este objetivo, nuestras enmiendas van encaminadas a la prevención de accidentes desde el punto de vista de información, vigilancia, diseño, señalización y mantenimiento, como veremos en el curso del debate. Pero una en especial puede parecer a primera vista que no atiende a esos criterios mencionados, la de permitir la conducción de tractores y maquinaria agrícola a partir de los 16 años. Desde nuestro punto de vista, no se contradice con el objetivo de aumentar la seguridad vial, bien al contrario, ya que mayor inseguridad puede representar la conducción de los mismos tractores por parte de los padres de edad avanzada. Creemos que tampoco contradice la normativa comunitaria, concretamente la Directiva de 4 de diciembre de 1980, relativa al establecimiento de permisos de conducir, ya que en su artículo 5.º establece solamente que los Estados podrán no reconocer validez en su territorio a aquellos permisos cuyo titular no tenga al menos 18 años; a mayor abundamiento, en el Reino Unido el permiso de conducir se concede a los 17 años.

Finalmente hay dos hechos que consideramos fundamentales: el Estatuto de los Trabajadores autoriza la posibilidad de trabajar a partir de los 16 años, y la Ley 49/81, de 24 de diciembre, del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria, tiene como objetivo —entre otros— la incorporación de los agricultores jóvenes a las actividades agrarias. Es ilógico pensar que en las escuelas de capaci-

tación agraria, por ejemplo, no se puedan hacer prácticas con tractores u otras máquinas agrícolas hasta los 18 años.

Nuestro interés en este aspecto no es nuevo, ya el año pasado Minoría Catalana presentó en el Congreso una proposición no de ley con este objetivo. Entre los motivos que se adujeron en aquel momento para no ser aceptada se hacía referencia a las consecuencias derivadas de la modificación del Código de Circulación, concretamente en su artículo 264 y en relación al permiso de conducir de la clase B-1 que habilita también para conducir turismos. Creemos que ahora, o en su fase posterior de texto articulado, será el momento oportuno, caso de que haya voluntad política para ello.

Con esta perspectiva se inició el trámite parlamentario correspondiente y nuestro Grupo había optado, como he dicho, por el camino de las enmiendas particulares con el objetivo de mejorar su texto, intentando ampliar conceptos básicos para su posterior desarrollo legal. Pero ello no parece que vaya a ser posible y lo lamentamos profundamente.

Desde este momento anunciamos que nuestro voto será favorable a los vetos en caso de que la explicación que se nos dé no sea adecuada, en el sentido de que se puedan admitir algunas de las enmiendas, concretamente la que he particularizado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Sospedra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador González Bedoya, yo no sé si usted será aficionado a la lectura de la prensa del motor —yo reconozco que figura entre algunas de mis pocas honestas costumbres—, y si usted estuviese familiarizado con la lectura de esta prensa, sabría, cosa que además supongo que sabrá por otras razones, que, en principio, el Ministerio del Interior tenía preparado, o estaba en avanzado trámite de elaboración, un código de la circulación nuevo que se pensaba aprobar por vía de reglamento, exactamente igual que el de 1934, y que, en un momento determinado, se produce un cambio de actitud en el Departamento de Interior por dos razones: porque algunas audiencias provinciales se dedican a fallar en contra de la Administración, sobre la base de que un reglamento no está habilitado constitucionalmente para regular la circulación, en tanto en cuanto la circulación es una concreción o especificación del principio de libertad del artículo 17 y, por consiguiente, una ordenación por reglamento infringiría la cláusula de sólo por ley del apartado primero del artículo 53 de la Constitución y, entonces, las multas no se podrían cobrar ni las sanciones imponer. Y, sobre todo, porque hay una constante y reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, a partir de la sentencia de 17 de julio de 1982, en el sentido de que se requiere ley formal para regular el derecho administrativo sancionador, en

virtud de la lectura del apartado primero del artículo 25 de la Constitución que hace el Tribunal Constitucional; e, incidentalmente, una de las consecuencias perversas de la aprobación de esta ley es que yo tendré que buscarme otro ejemplo para explicarles a mis alumnos la utilidad de la aplicación práctica de la Constitución ya que, hasta ahora, el ejemplo consistía en qué hacer para no pagar multas de tráfico.

Senador González Bedoya, hay un procedimiento viejo, y yo creo que muy poco acreditado, de argumentar que es el de constituirse en maniqueo. Aquí nadie ha negado la capacidad sancionadora de la Administración; aquí lo que hemos venido a decir es que la capacidad sancionadora de la Administración, por imperativo constitucional, y no siempre es así —no es así por ejemplo en Francia; no es así en la Confederación Helvética, donde este tipo de disposiciones pueden adoptarse por vía de ordenanza— pero sí es así entre nosotros, debe regularse necesariamente mediante normas que tengan fuerza de ley y, en algunos casos, fuerza de ley orgánica.

Y eso aquí no lo ha discutido nadie. Usted ha sacado a luz dos cuestiones que a mí me parecen nucleares, aunque sea adelantar la discusión del apartado segundo de la base novena, que yo creo que es el más grave problema que desde el punto de vista de las garantías constitucionales tiene este proyecto de ley.

Usted ha afirmado textualmente que lo que hace la base 9.2 es otorgar carácter de prueba al atestado que levanta la policía o la Guardia Civil; literalmente, carácter de prueba. Pues bien, Senador González Bedoya, la negación del carácter de prueba al atestado es la línea directriz de toda la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, de la Sala 1.ª y de la Sala 2.ª sobre esta materia.

Eso es precisamente, el atestado no es prueba, y por eso, porque el atestado no es prueba, la Administración debe personarse en la vista oral. Incidentalmente, si su tesis fuese correcta, la ley también sería inconstitucional porque el apartado segundo de la base novena requeriría forma de ley orgánica, como lo requiere cualquier modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La segunda cuestión que hay es de filosofía política, una cuestión de fondo. Usted ha planteado, y correctamente, y yo le agradezco la claridad, que aquí básicamente lo que estamos discutiendo en torno al régimen sancionador que se prevé en la ley es un problema de seguridad. Y tiene usted razón; básicamente lo que persigue el proyecto de ley, y éste es un objetivo loable, es garantizar la seguridad de los ciudadanos, especialmente de aquellos que no infringimos, o procuramos no infringir, las normas de circulación, y tiene usted toda la razón del mundo.

Ahora bien, el grave defecto que tiene este proyecto de ley es el siguiente: En un Estado democrático la seguridad, señor González Bedoya, es la seguridad de la libertad, y, a la hora de ponderar diversos bienes jurídicos, prevalece aquello que se protege sobre el instrumento que utilizamos para la protección. Y aquí, concretamente en los puntos que le he señalado antes, Senador González Bedoya, lo siento mucho, porque me consta, o quiero pensar que ustedes en el fondo están de acuerdo conmigo,

más que con el proyecto de ley, el orden de prioridades que se establece es exactamente el contrario.

El orden de prioridades que se establece, al operar lo que la jurisprudencia constitucional llama al «balancing» es exactamente lo contrario a dar prioridad a la seguridad sobre la libertad y esa puede ser una opción política legítima; lo que dudo mucho es que sea una opción política democrática. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Coalición Popular, tiene la palabra el señor Aguilar Cruz.

El señor AGUILAR CRUZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, desde mi Grupo Político se ha aplaudido muchas veces al Grupo que sustenta al Gobierno cuando se han producido cambios de criterio para procurar rectificar errores cometidos, y a los Diarios de Sesiones me remito, porque son frecuentes las veces que ello ha ocurrido y que nosotros lo hemos celebrado desde los bancos de la oposición. Pero cuando estos cambios de criterios se producen para perjuicio de los ciudadanos y, sobre todo, para perjuicio de las garantías constitucionales, de las garantías democráticas, nosotros de ninguna de las maneras podemos aceptarlo. Además es que no podemos entenderlo.

El día 27 de abril de 1987 un Diputado de mi Grupo Parlamentario interpeló al Gobierno solicitando que se remitiera a la Cámara un proyecto de Ley de seguridad vial. El señor Ministro contestó —y al Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados me remito— que el Gobierno ya venía trabajando en ello, que desde 1983 existía un anteproyecto y que se estaba trabajando en su elaboración, pero que había que tener en cuenta que era un proyecto de Ley que posiblemente, por razón de la materia, habría que tramitarlo como Ley Orgánica, y que había que estudiarlo y prepararlo muy bien.

Desde 1987 hasta esta fecha el cambio que se produce es que ya no se necesita que sea mediante una Ley Orgánica —lo cual nos parece bien— pero ni si quiera mediante una Ley ordinaria, sino que basta con el Decreto Legislativo. Pero además es que esto lo aceptamos. Desde esta tribuna he dicho que mi Grupo estaba dispuesto a retirar el veto a la totalidad si se nos admitía la enmienda que tenemos formulada a la disposición adicional segunda del proyecto de Ley de Bases; pero lo que de ninguna manera podemos entender es por qué el Gobierno Socialista, contando con mayoría absoluta como tiene en ambas Cámaras, pretende elaborar este texto legal en la oscuridad de la sombra, en vez de hacerlo con luz y taquígrafos. No podemos entender por qué el Grupo Socialista pretende imponer sus criterios a la oposición mediante un Decreto legislativo en vez de aceptar su colaboración y también sus criterios en ambas Cámaras. Y, en definitiva, no podemos entender tampoco por qué no se aceptan las razonables limitaciones que nosotros hemos puesto a sus facultades delegadas. Nos tememos que una vez más, señorías, habrá improvisación en vez de reflexión, que una vez más se producirán graves errores y que una vez más habrá que proceder a la rectificación posterior.

Decía el portavoz del Grupo Socialista que sí se prevé en el proyecto de Ley este control que nosotros tan insistentemente solicitamos. No, señor González Bedoya, de ninguna de las maneras. La adicional segunda, en el párrafo dos, dice «el Pleno del Congreso de los Diputados, de acuerdo con el artículo 82.6 de la Constitución, conocerá el Decreto legislativo que apruebe el Gobierno, verificando la adecuación del mismo a lo dispuesto en esta Ley». Muy bien, «conocerá». Y después de conocerlo, ocurrirá como con la Ley de Producción de Seguros, que el Congreso de los Diputados dice que no se adecua a las facultades delegadas que se concedieron, sin que pase absolutamente nada. Sencillamente, se hace una declaración por parte del Congreso de los Diputados, pero no puede intervenir en corregir los errores que se detectan.

Pero, verá, señor González Bedoya: argumentar, en defensa de su tesis, de sus teorías, que hay demasiados accidentes en las carreteras, que hay demasiados muertos, a nosotros nos parece que, ciertamente, el Grupo Socialista carece de legitimidad para hacer esta argumentación, cuando hace muy pocos días en esta Cámara hemos estado debatiendo el proyecto de actualización —se llama así, de actualización y reforma— del Código Penal, y este mismo Senador, desde esta tribuna, decía: «Nosotros no podemos entender de ninguna de las maneras cómo en una época en que hay tantos accidentes, con tal gran número de muertos, las infracciones, los delitos por accidentes de circulación se convierten en faltas y las faltas en nada; lamentaremos algún día esta reforma.» Y es que, en definitiva, como decía el portavoz del Grupo del CDS hace un momento, SS. SS. creen que hay más garantías trasladando el ámbito de las competencias al poder administrativo, que las que ofrece a los ciudadanos el poder judicial. Efectivamente, SS. SS. se empeñaron en enterrar a Montesquieu —que ya se enterró, pero SS. SS. se empeñaron en enterrar sus teorías—, y bien que lo están haciendo.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor González Bedoya.

El señor GONZÁLEZ BEDOYA: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que la prueba de que los socialistas no nos hemos empeñado en enterrar a Montesquieu es que estamos aquí discutiendo sobre una ley de bases que reforma un decreto. Es decir, estamos discutiendo sobre algo que demuestra la voluntad legislativa del Gobierno de la nación y del Grupo Parlamentario Socialista, porque podría ser de dudosa oportunidad, o incluso podríamos estar expuestos a algún tipo de recurso, pero lo que está claro, Señorías, es que un decreto se puede reformar por otro, y nosotros lo vamos a hacer por ley, porque creemos en Montesquieu.

Por cierto que, cuando S. S. habla de que hay que endurecer las penas en el Código Penal no se corresponde con las enmiendas del Grupo Popular, que reducen las pe-

nas en el Código de Circulación, que al fin y al cabo también tiene que ver con la libertad de los ciudadanos; la libertad de poder circular por el territorio nacional, que forma parte de uno de los principios constitucionales: el artículo 19, que se refiere a que todo ciudadano no podrá circular libremente en el territorio nacional. Como es lógico, circular libremente supone que, al menos, hagamos lo posible para que lleguen con vida.

Pero yendo por orden, creo que es cierto, Senador Fuentes Navarro, que en materia de constitucionalidad hay que hablar con contundencia, o hay que expresarse con contundencia. Tenga la seguridad de que si mi grupo parlamentario y este Senador tuviéramos la mínima duda sobre la constitucionalidad de este proyecto de ley, no solamente no hablaríamos con contundencia, sino que estaríamos trabajando para, primero, convencernos, y después, actuar en consecuencia y evitar la mínima duda sobre la constitucionalidad de este proyecto de ley de bases. Pero, como estamos convencidos de su constitucionalidad, permita que yo le replique con contundencia cuando usted pone un cierto velo de dudas sobre esta constitucionalidad.

Contesto también a otros portavoces, pero S. S. alude a que no es argumento el que reforcemos un decreto de 1934 —de 55 años de vida, por tanto— por ley, para definir o presumir, como yo he hecho, de estar utilizando un procedimiento legislativo digamos que excelso; es decir, destacado sobre el procedimiento legislativo ordinario, que tiene, en consecuencia, un artículo concreto en la Constitución. Y es cierto, Señoría, nosotros no estamos reformando el Código de 1934 por decreto, ni lo estamos haciendo por ley; lo estamos haciendo por ley, evidentemente, dando por sentado que tiene un carácter de complejidad, y que tiene un carácter de una importancia enorme ante los ciudadanos.

Y precisamente por esa complejidad, y porque lo queremos hacer bien y porque queremos también contar con la ayuda y la colaboración de la sociedad, se crea el Consejo Superior de Tráfico. Es curioso porque el portavoz de Alianza Popular, Senador Aguilar, dice que pretendemos redactar los decretos legislativos, que se sucederán como consecuencia de este Proyecto de Ley de Bases, en la oscuridad de las sombras. Pues, señoría, hacemos una ley de Bases, nada menos; es decir, nos destacamos sobre el procedimiento legislativo común, creamos un Consejo Superior en el que decimos ya textualmente que todas las personas y todos los organismos implicados en los problemas de la seguridad vial deben aportar, colaborar, informar a la Administración en el momento de redactar esos decretos legislativos y sobre todo expone, como es lógico, por Montesquieu, el Gobierno esos decretos legislativos a control, en primer lugar, del Consejo de Estado, como no podía ser menos y de acuerdo con su ley orgánica; en segundo lugar, al control de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso, y en tercer lugar, al propio Pleno del Congreso. Ese es el control. Que posteriormente nos paremos ahí, y no digamos si el Congreso de los Diputados dice que eso no es admisible, se declarará la nulidad de lo actuado; va de suyo. Quiero decir que si el Con-

greso de los Diputados dice eso o un tribunal cualquiera o el Tribunal Constitucional, va de suyo que se suspenderá. Pero yo creo que eso no se debe de decir en una ley de Bases sobre tráfico, sino que se habrá de decir en una ley orgánica que regule ese tipo de consecuencias jurisdiccionales.

Sobre las cuestiones competenciales el señor Bajo Fanol, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, creo que comete una ligera equivocación, como consecuencia probablemente del debate de los vetos y porque quizá no he replicado extensamente a los argumentos de los portavoces. Lo que dice la base segunda es que la Administración distribuirá sus competencias de acuerdo con la legalidad vigente. Las competencias están ya distribuidas en el caso de la comunidad vasca, están distribuidas en algunos casos para los ayuntamientos y no decimos más; es decir, estamos redactando una ley de bases y punto. No hay ninguna posibilidad de invadir competencias de otras administraciones porque estamos hablando en un futuro y, sobre todo, estamos ya diciendo que se distribuirán las no distribuidas, como es lógico. Las que están distribuidas quedan como están, esas competencias en materia de vigilancia y de inspección de vehículos creo recordar, es lo que dice la Base cuarta.

Respecto al portavoz del CDS, Senador Martínez Sospedra, yo leo algo la prensa del motor, pero le doy menos importancia que a las palabras que dice S. S. desde esta tribuna y, desde luego, espero que S. S. dé menos importancia a la prensa del motor que a las palabras que yo pueda decir desde esta tribuna. Pero le acepto el argumento. Dice S. S. que cualquier capacidad sancionadora debe hacerse por ley y que, por tanto, si lo hiciéramos por decreto estaríamos rozando o entrando en la inconstitucionalidad. Yo le he dicho antes que hay en la actualidad incluso bandos municipales que tienen capacidad sancionadora, pero le acepto el argumento porque en el preámbulo de esta ley, sin duda alguna lo recordará, lo que venimos diciendo es exactamente lo que usted expone: Decimos que hasta ahora, y como consecuencia de un decreto del 34 que posteriormente se encuentra en su camino con la Constitución y la reforma de innumerables leyes, como consecuencia de eso ha habido normas de tráfico que han rozado o que están dentro de las inconstitucionalidad. Por eso hacemos la ley de bases y por eso posteriormente los decretos legislativos tendrán el refrendo de las Cortes Generales, para resolver o para salvar un problema de inconstitucionalidad o un problema de ilegalidad que la propia ley en su preámbulo empieza por reconocer.

Su señoría dice que el atestado no es nunca una prueba bastante. Lo decimos nosotros también. Lo que decimos nosotros, en contra de lo que mantienen sus señorías —y el debate va a ser muy largo—, es que el atestado, y sobre todo la declaración de los agentes, tiene que ser algo, porque si no, suprimimos los agentes. Tendrá que ser una prueba testifical, tendrá que ser una prueba a tener en cuenta por los jueces, entre otras muchas pruebas, pero tendrá que ser algo porque si no, lo suprimimos. Empieza su señoría por aceptar la capacidad sancionadora

de la Administración; pero si su señoría suprime a la Administración la capacidad de prueba de sus agentes, mal podremos llegar a la capacidad sancionadora de la Administración.

Plantea su señoría una cuestión importante, y lo plantea como grave defecto de esta Ley. Dice, y reta al Grupo Socialista a que contestemos si damos más importancia a la libertad que a la seguridad. Yo creo que no es el momento procesal para plantear eso. Estamos haciendo una Ley de bases de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial; no es el momento de contestar a si damos más importancia a la libertad que a la seguridad. De todas maneras, le diré lo siguiente, y he aludido antes a ello —señor Presidente, intento terminar en un minuto—: No hay libertad mayor que la de seguir viviendo y, por tanto, cuando estamos haciendo una nueva regulación una nueva normativa del Código de circulación, la libertad que realmente nos interesa porteger, es la seguridad de poder seguir viviendo cuando se sale a la carretera. Por tanto, no veo por qué su señoría me quiere meter en la trampa de si preferimos la libertad o la seguridad: yo prefiero la seguridad del conductor a seguir viviendo, que la libertad del conductor a seguir circulando. En otro momento le contestaré a la cuestión más importante que su señoría plantea.

Respecto a las respuestas del Senador Aguilera, portavoz del Grupo de la Coalición Popular (*Rumores*)...

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor GONZALEZ BEDOYA: Termino, señorías.

No le he contestado anteriormente. Su señoría acusa al Gobierno de un incumplimiento porque, según su señoría, en 1987, adquirió el compromiso de hacer, por ley, una reforma del Código de la Circulación y ahora resulta que, según su señoría, lo va a hacer por decretos legislativos. Sabe su señoría que no es verdad. La reforma la va a hacer por ley. Por una ley de bases que, posteriormente, se desarrolla por decretos legislativos, pero por ley de bases. En la que, por cierto, no generalizamos. Llegamos incluso a especificar las multas, a especificar aspectos importantes, como retirada del vehículo...

El señor PRESIDENTE: Señor Bedoya, de nuevo vuelvo a decirle aquello de que lo prometido es deuda, y el minuto ha pasado.

El señor GONZALEZ BEDOYA: Termino en medio minuto, señor Presidente.

... y lo hacemos, insisto, de la manera que a nuestro entender requiere la sociedad: ley de bases y, posteriormente, un desarrollo legislativo que contará con la colaboración del Consejo Superior de Tráfico en el que toda la sociedad tendrá que participar. Porque, insisto, el problema de la seguridad vial, el problema de la libertad que necesita el ciudadano para circular por el territorio y llegar con vida, es un problema que afecta a todos y cada uno de los ciudadanos, y tenemos que ser cautos, rigurosos, exigentes en su ordenación.

Muchas gracias, señor Presidente, y disculpe por esta nueva tardanza.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación del veto del señor Fuentes.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 80; en contra, 135.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el veto del CDS.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 83; en contra, 136.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el veto de Coalición Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 86; en contra, 136.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Entramos en el articulado. Artículo único. Base primera. Tiene la palabra el portavoz de Convergència i Unió para defender la enmienda 63.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 63 a la base primera que determina el objeto del proyecto obedece, precisamente, a la necesidad de determinar las obligaciones de los peatones cuando comparten la calzada con los vehículos. También esa enmienda suprime el carácter excluyente que comporta la expresión «vehículos a motor», pues lo que aquí estamos regulando afecta a cualquier clase de vehículos. Por último se incluye una referencia expresa a la señalización, que por su trascendental importancia debe ser objeto de mención en esta primera base.

Muchas gracias. *(El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Cardona.

Enmienda número 7, del CDS.

El Senador Martínez Sospedra tiene la palabra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 7 es una enmienda de texto alternativo a la base primera. Nosotros pensamos que el actual enunciado a la base primera tiene dos defectos. El primero el que, técnicamente, es incorrecto: una ley de bases no establece la regulación legal, establece los principios, las bases, las directrices, de la regulación legal; la regulación legal se contiene, de hecho, en el Decreto Legislativo. Pero éste es un tema menor, el tema mayor es

que, como ya se ha señalado por el señor portavoz de Convergència i Unió, la ley de bases, concretamente la base primera, sólo habilita al Gobierno para dictar normas con fuerza de ley que afecten a la circulación de vehículos de motor. Y esto tiene dos clases de efectos perversos: por una parte, las sanciones que se prevén en la base octava y novena y, en su caso, la retirada de vehículos que se prevé en la base séptima, no se podrán aplicar a aquellos vehículos que no sean de motor, no se podrán aplicar a los vehículos de tracción animal, ni a los que se muevan mediante energía eólica o a las bicicletas y, por supuesto, no se podrán aplicar a los peatones. En segundo lugar, precisamente por su ausencia, impide en unos casos y dificulta en otros someter a régimen de autorización administrativa la circulación de esos vehículos que no son a motor, vehículos que por razones obvias, tienen una importancia notable, sobre todo en la circulación urbana.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Martínez Sospedra.

Para un turno en contra, tiene la palabra la Senadora García-Moreno.

La señora GARCIA-MORENO TEIXEIRA: Gracias, señor Presidente.

En relación con la enmienda de Convergència i Unió, a mi me gustaría tranquilizar a S. S. Si realmente lo que a usted le preocupa es que se regule todo lo que tiene que ver con los peatones y con la señalización, yo creo, señoría, que tal y como está redactada la base primera, cuando hablamos de tráfico, en tráfico se implican muchas cosas, por no decir todas las que tienen que ver con el tráfico; y al hablar de tráfico y circulación a motor hemos elegido estos dos términos porque son los que la Constitución fija cuando habla de atribuciones con carácter exclusivo al Estado; de ahí que hayamos empleado dos menciones para recoger lo que el espíritu de los constituyentes querían incluir en todos esos términos. Añadimos seguridad vial para recoger también aquello que a partir de entonces se ha podido plantear y que afecta tanto a vehículos que no son de motor, como a peatones, etcétera. Yo quiero decirle a S. S., seguramente lo habrá hecho, pero quizá por premura de tiempo o por otros trabajos no ha podido hacerlo con detenimiento, que si busca la memoria explicativa que apoya el texto que envía el Gobierno, verá que esta memoria habla en la finalidad de este proyecto de ley, de que es prioritario plantear la seguridad de la circulación vial en todos los aspectos, tanto humanos, como técnicos. Aquí entendemos, señorías, que están peatones, que está la señalización —que es otro tema que le preocupa— y que está todo lo que tiene que ver con la concepción general de los factores humanos y técnicos.

En cuanto a la enmienda del Centro Democrático y Social, sobre principios y directrices y formulación jurídica de lo que es la regulación de un proyecto de ley de bases, me remito, señoría, al artículo único de este proyecto de ley, que veremos en su momento, que se concreta en los principios y directrices, exactamente en eso, de todo lo

que van a ser después las bases. No sería lógico que, en la primera base, nosotros reiteráramos lo que dice el artículo único, sino que hacemos una ampliación de esos principios y directrices y lo englobamos en lo que es la regulación legal.

Con respecto a la contestación de la otra parte de su enmienda, señoría, permítame que le sugiera que recoja lo que he dicho a Convergència i Unió.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senadora García-Moreno.

Señores portavoces que desean intervenir. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Grupo de Convergència i Unió? (Pausa.) ¿Grupo del CDS? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Martínez Sospedra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Senadora García-Moreno, a mí me parece muy bien que lo que usted dice esté en la Memoria, pero no es allí donde debe estar, sino que debe estar en las bases. Y si no habilitamos al Gobierno para que regule la circulación de ese tipo de vehículos, el decreto legislativo no podrá regular el uso y circulación de los mismos, ni podrá establecer permisos de conducción, ni permisos de circulación, y así sucesivamente, porque no tendrá cobertura legal.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Martínez Sospedra.

¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Grupo Socialista? (Pausa.) La señora García-Moreno tiene la palabra.

La señora GARCIA-MORENO TEIXEIRA: Gracias, señor Presidente.

Señoría, si usted piensa que la Memoria explicativa de un proyecto de ley, que sirve para explicar —y en este caso más, puesto que ésta es una ley de bases— no le aclara nada, y tampoco le aclara lo que pueda ser volver a los textos del debate constitucional, en los cuales, cuando se habla de esta competencia exclusiva de tráfico y vehículos a motor, se especifica «cualquier tipo de vehículos», señoría, yo lo siento mucho, pero no puedo participar ni defender su criterio.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 63. (El señor Arévalo Santiago pide la palabra.)

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, no se ha votado el texto del artículo único, que va por delante de la base primera.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Primero habrá que votar las enmiendas, Senador.

El señor AREVALO SANTIAGO: Es que el artículo único no tiene enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muy bien. Votamos, en primer término, el artículo único de este proyecto de ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 138; en contra, uno; abstenciones, 57.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

Vamos a votar las enmiendas. En primer lugar, la número 63 a la base primera, del Grupo de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 24; en contra, 136; abstenciones, 36.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Enmienda número 7, del Grupo Parlamentario del CDS. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 62; en contra, 135.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos el texto de la base primera, conforme al dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 132; en contra, 62; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

A la base segunda existe la enmienda número 1, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Base
segunda

El Senador Bajo tiene la palabra

El señor BAJO FANLO: Muchas gracias, señor Presidente.

En esta enmienda proponemos sustituir el texto por el siguiente: Base segunda. Competencias. 1. Se atenderá el sistema de distribución competencial Estado-comunidad autónoma, cuidando de modo especial el deslinde del ámbito propio de la materia de tráfico y circulación de vehículos a motor de otros colindantes como industria y policía. 2. Dentro de la materia a que se refiere el apartado anterior, se regularán las competencias y facultades que deben ser ejercidas por la Administración del Estado y las que deben corresponder a las entidades locales y al ejercicio de unas y otras. Esto lo hacemos por respeto a

la Constitución y a los estatutos de autonomía en la distribución de competencias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Bajo.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Senadora García-Moreno, tiene la palabra.

La señora GARCIA-MORENO TEIXEIRA: Gracias, señor Presidente.

Señoría, si su preocupación es el respeto a la Constitución y a los estatutos de autonomía, sinceramente, en el ánimo de que S. S. reconsidere su enmienda, tengo que señalarle que nuestro texto respeta más el sentido de la Constitución y de los Estatutos en su enmienda. ¿Por qué? Permítame que, aunque sea de forma breve se lo explique. Nosotros, en nuestro texto, hablamos de que se regulará el ejercicio de las competencias de acuerdo con la Constitución y los estatutos de autonomía, que es justamente la razón y fundamento en que usted ha basado su enmienda. Nosotros, en nuestro texto, en la base segunda, hablamos de que lo que habrá que regular es lo que corresponda a la Administración del Estado. Usted fíjese que, entre comas, esta Constitución y estatutos de autonomía. Hay materias digamos conexas, y después, en otra base, se verán, y usted lo ha defendido en el turno de fijación de posiciones por parte de su Grupo, pero hay más materias conexas señoría que industria y policía. Ahora mismo se han transferido, se han trasladado, algunas competencias o algunos poderes en las comunidades autónomas, pero pueden transferirse o darse poderes de ejecución en otros. Si aceptamos la enmienda suya, tal y como usted desea, nosotros estamos hurtando, o así lo entiende mi Grupo, posibilidades de mayor poder para el desarrollo hasta el final de los estatutos de autonomía.

Sinceramente, señoría, yo creo que si usted —se lo dije en Comisión de forma más breve— hace una reflexión sobre este problema verá, y mis palabras dan fe de ello como portavoz del Grupo Socialista en el «Diario de Sesiones», que realmente avalamos la preocupación que usted tiene sobre el respeto a los estatutos de autonomía en mayor medida, insisto, que usted, posiblemente con la mejor de las voluntades, trata de hacer con su enmienda.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senadora García-Moreno.

Señores portavoces ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)*

¿Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

Senador Bajo, tiene la palabra.

El señor BAJO FANLO: Muchas gracias.

Mi Grupo y yo no es que estemos en desacuerdo con el texto que se propone, pero lo que pretendemos es que ese texto tenga un punto de clarificación; queremos que se tenga un especial cuidado en el deslinde del ámbito, y cuando hacemos referencia a industria y policía decimos que se produzca el propio de la materia del tráfico y cir-

culación de vehículos a motor de otros colindantes como industria y policía; ya sabemos que hay más. Usted sabe perfectamente que en las enmiendas que nosotros presentamos posteriormente, y después las discutiremos, se habla de las competencias que, en materia de industria, tiene concretamente la Comunidad autónoma del País Vasco; por ello, nosotros pretendemos que en este artículo se haga, desde este mismo momento, el deslinde oportuno en lo que se refiere a ese ámbito.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Bajo.

¿Convergencia i unió? *(Pausa.)*

¿CDS? *(Pausa.)*

¿Coalición Popular? *(Pausa.)*

¿Grupo Socialista? *(Pausa.)*

Tiene la palabra la Senadora García-Moreno.

La señora GARCIA-MORENO TEIXEIRA: Muchas gracias.

Si su preocupación, señoría, es el deslinde, nosotros entendemos que en la referencia a la Constitución y a los estatutos de autonomía, en el paréntesis de la base, tal y como está redactada, se cumple con mayores posibilidades, insisto, que en la propuesta suya.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senadora García-Moreno.

Vamos a votar la enmienda número uno, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, a esta base segunda. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 22; en contra, 138; abstenciones, 38.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada. Votamos la base segunda conforme al dictamen de la Comisión. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 136; en contra, 41; abstenciones, 23.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada.

La base tercera no ha sido objeto de enmiendas por lo que la sometemos seguidamente a votación. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Base
tercera

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 152; abstenciones, 46.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada.

Entramos en el debate de la base cuarta.

Base cuarta

Para defender la enmienda número 2, del Grupo de Se-

nadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Bajo.

El señor BAJO FANLO: Gracias, señor Presidente.

Con esta enmienda pretendemos la supresión del punto 4 de esta base cuarta, porque afecta a los derechos competenciales de las comunidades autónomas y en particular a los de industria.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Bajo.

Para la defensa de las enmiendas números 64 y 65, del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente. Ambas enmiendas insisten en la necesidad de regular los deberes de los peatones. Las damos por defendidas en los mismos términos explicados anteriormente.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Cardona.

Para defender las enmiendas números 9, 10 y 11, del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el Senador Martínez Sospedra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas son de carácter puntual.

La enmienda número 9 solicita la sustitución del término «diligente», que aparece en el apartado 3 de la base cuarta, porque su concepto jurídico no coincide con el del lenguaje ordinario y se puede crear alguna distorsión.

La enmienda número 10 insiste una vez más en el problema que ya se ha mencionado con motivo de la discusión de la base primera y que podrá reiterarse en la base sexta: restricción de la ley a la regulación de la circulación de los vehículos a motor.

La enmienda número 11, al apartado 4 de esta misma base, solicita que se incluya la expresión «el transporte», para que no haya duda de que hay una habilitación al Gobierno para regular el transporte por carretera, ya que el apartado 3 del artículo 82 de la Constitución exige que la delegación sea expresa. Aunque pudiera entenderse que el Gobierno queda habilitado por la actual redacción del apartado 3 de la base cuarta, sería mucho mejor, a nuestro juicio, que esa habilitación fuese expresa y literal.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

Para defender su enmienda número 37, tiene la palabra el Senador Aguilar, por el Grupo de Coalición Popular.

El señor AGUILAR CRUZ: Gracias, señor Presidente.

Es una enmienda de modificación que sólo pretende una mejora técnica, aunque más bien se puede decir que

es una enmienda de adición, puesto que lo que pretendemos con ella es agragar en el apartado 3 de la base cuarta, después de: «se establecerán los derechos y obligaciones de los usuarios de las vías de utilización general... y los que han de ser observados, en todo caso, en las vías de uso especial y particular.» Porque, según el ejemplo que nos ponía antes el portavoz del Grupo Socialista, si una persona infringe las normas en una vía de uso especial o particular, causando un accidente, lógicamente esto también debe estar previsto en la ley.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias.

Para un turno en contra, tiene la palabra la Senadora García-Moreno.

La señora GARCIA-MORENO TEIXEIRA: Muchas gracias.

Voy a seguir intentando convencerle. Vamos a ver. Nosotros decimos en el apartado cuarto: «Se regularán las condiciones técnicas y la inspección...» que por su objeto afecten de manera directa a la seguridad de la circulación vial: Yo me he molestado en buscar los Decretos de transferencias y de competencias que tienen ustedes asignados y tengo del decreto 3256/1982, que transpasa determinados servicios a la Comunidad del País Vasco en materia de ejecución —subrayo la palabra ejecución— de la legislación del Estado sobre tráfico y circulación de vehículos. Tengo también el decreto 2903/1980, que atribuye a la policía vasca funciones policiales de ejecución —subrayo la palabra ejecución— de la legislación del Estado en materia de tráfico. Y tengo, en cuanto a industria, el trasfondo de la verificación en las estaciones de inspección técnica del estado de los vehículos, que son dictadas como normas generales por la Administración Central del Estado. Por tanto, señoría, yo insisto que lo que ustedes tienen como derecho, que han conseguido con esfuerzo y que están desarrollando en la tarea de ejecución y de verificación, con las mayores garantías para todos, no conlleva que ustedes no entiendan que se deba aceptar la regulación general por parte de la Administración del Estado.

En cuanto a las demás enmiendas, en las números 64 y 65, de Convergencia i Unió, me remito a lo dicho anteriormente, como él ha hecho.

Con relación al Centro Democrático y Social, ha mostrado su preocupación sobre que la palabra «diligente» no entra dentro del castellano y ha dicho que lo prudente es mejor que lo diligente, jurídicamente hablando. En cuanto a lo del castellano, también me he molestado en coger el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, y la palabra diligente está expresada en términos muy precisos, que no voy a leer a SS. SS. porque cualquiera puede consultarlo en su biblioteca o en la del Senado. Del concepto puramente jurídico, podría haber una interpretación de la Academia de la Lengua y otra jurídica, pero hay una sentencia del Tribunal Constitucional que habla justamente de que la diligencia en la conducción se entiende que será conducir de forma diligente y prudente,

uniendo ambos términos. Creo, señoría, que su preocupación de mejora técnica no implica que vayamos a aceptar su posición.

En la enmienda número 10, me remito a lo dicho antes en la defensa del texto del dictamen de la Comisión. Y en cuanto a su preocupación por el transporte, la enmienda 11, me remito a lo que en su día esta Cámara aprobó en la regulación de la Ley de Transporte. No tenemos por qué hablar aquí de autorizaciones administrativas que ya se debatieron y se aprobaron en otra Ley.

Con respecto a la enmienda del Grupo Poular sobre uso general y la preocupación por el uso particular, yo quiero recordar a S. S. que, en el debate en el Congreso, su Grupo entendió que dentro del uso general no entraba el uso particular, que era un concepto más amplio de otro tipo de carreteras de otro uso y daba por entendido o subsumido, en esa concepción de uso general, la preocupación de que no se fuera a regular el uso particular. Simplemente le recuerdo esto por si acaso había alguna interpretación distinta. Y al Grupo Popular quería agradecerle que haya manifestado, en la intervención general o en la defensa de su veto, que estaba de acuerdo básicamente con esta base, así como con la siguiente y con la siguiente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Entramos en el turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Bajo.

El señor BAJO FANLO: Muchas gracias, señor Presidente. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.) Cuando ha hecho referencia a los Decretos que regulan en materia de tráfico y circulación de vehículos y de policía, ha indicado efectivamente, sus números y la fecha. Cuando ha hecho referencia al Decreto de Industria que habla de la verificación, no me ha dicho en qué Decreto y yo tengo aquí el Decreto de transferencia. Es el Real Decreto de 8 de mayo de 1981 y, en el punto de servicios e instituciones que se traspasan, dice: Primero, la Comunidad Autónoma del País Vasco ejercerá, con carácter exclusivo, las funciones y servicios que corresponden al Ministerio de Industria y Energía en materia de industria y artesanía dentro del ámbito del País Vasco, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, con las siguientes salvedades... Y hace las salvedades de los puntos a), b), c) y d). El a), que es instalaciones nucleares; el b), armas y explosivos; el c), instalaciones de fábrica normalmente de material de guerra; en el d), fabricación de estupefacientes y psicotrópicos, y luego habla de la industria farmacéutica, de la instalación, ampliación y traslado de industrias, y otro punto. Pero en ningún caso hace referencia a aquello que, efectivamente, me decía la señora Senadora. Nosotros entendemos que no es sólo la verificación, sino que es todo aquello que se refiere concretamente a lo que corresponde a industria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Convergen-

cia i Unió? (Pausa.) ¿CDS? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Martínez Sospedra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias.

Muy brevemente, Senadora García Moreno. Usted ha indicado que hay que entender el término «diligencia» en su acepción normal, ¿pretende entonces decirme que conducir diligentemente es conducir con cuidado y rapidez, que es lo que dice el diccionario?

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Coalición Popular? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR CRUZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente al defender nuestro veto a la totalidad hemos visto que, en general, las bases cuarta, quinta y sexta merecían nuestro juicio favorable y, aunque la enmienda que hemos presentado a la base cuarta no es trascendente, la mantenemos sencillamente porque creemos que da claridad y precisión a la ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupo Socialista? (Pausa.) Tiene la palabra la señor García-Moreno.

La señora GARCIA-MORENO TEIXEIRA: Gracias, señor Presidente.

Señoría, no darle la fecha del decreto no ha sido por ocultar una verdad a esta Cámara y a este Grupo, sino simplemente porque no me había fijado en las competencias transferidas de industria que tenía que ver con tráfico, que son las que existen actualmente. Yo me he preocupado de contrastar el texto del proyecto de ley de bases con su enmienda en algo que afecta a una competencia transferida; no me he preocupado de ver todo el término general o todo el Ministerio de Transportes, y artesanía; no tendría sentido que yo aquí trajera un estudio de las transferencias en artesanía, porque por mucho que la ordenación del tráfico pueda ser en determinado momento una obra de mejora de la calidad de vida, no llega a ser hacer encaje de bolillos.

En cuanto al portavoz del Centro Democrático y Social, le tengo que decir que he ido a buscar al Diccionario de la Academia de la Lengua una definición que no he querido transmitir a esta Cámara. Lo que S. S. ha dicho como una definición que da el Diccionario de la Real Academia es la sentencia del Tribunal Supremo, que habla de que la diligencia en la conducción supone responsabilidad y prudencia. Esta es la interpretación jurídica del término «diligencia» que figura en el proyecto de bases, y esto es lo que hoy, señorías, nos debe ocupar a los grupos parlamentarios en la discusión de este precepto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la enmienda número 2 de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 23; en contra, 136; abstenciones, 42.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 64 y 65 de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 65; en contra, 136; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 9, 10 y 11 del CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 66; en contra, 133; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 37, de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 62; en contra, 136; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la base cuarta conforme al texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 129; en contra, 73; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Base quinta Entramos en la base quinta. Tiene la palabra el señor portavoz del grupo de Convergència i Unió, para defender su enmienda número 66.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente.

La base quinta se refiere a señalización y nuestra enmienda número 66 incorpora aspectos relativos a las condiciones técnicas de esta señalización, al exigir que cualquier instalación de señalización fija, variable o electrónica deberá obedecer a las necesidades de tráfico, precisando para ello de los estudios y proyectos preceptivos sobre tráfico y seguridad vial que se hayan establecido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo de Coalición Popular, para defender la enmienda número 38.

El señor AGUILAR CRUZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Es una enmienda de modificación con la que solamente pretendemos una mejora de redacción al punto número 1 de la base quinta, en congruencia con la interpelación que antes defendió el señor López Henares, porque hablamos muy mal y escribimos peor, y quizá tendríamos

que rectificar —el propio Ministro lo ha dicho—. La base quinta dice que los símbolos de señalización se acomodarán a los modelos establecidos por la Convención sobre señalización vial. Nosotros creemos que queda mejor: «los símbolos de señalización se acomodarán a lo establecido».

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pafa turno en contra, tiene la palabra la senadora García-Moreno.

La señora GARCIA-MORENO TEIXEIRA: Gracias, señor Presidente.

Quiero indicar al representante de Convergència i Unió que la señalización nos preocupa a todos; nos preocupa tanto que es una de las bases del proyecto de ley que debatimos en los términos generales de lo que significa para la mejora del tráfico y la circulación vial. S. S. pide que esté avalado por estudios necesarios y suficientes. A esta Administración en este momento socialista y a otra Administración que pudiera venir, que pudiera ser socialista o no, puede resultar hasta ofensivo que se le diga que, en una planificación de la señalización del tráfico, haya los estudios necesarios y suficientes. Otra cosa distinta, y en esto voy a dar la razón a S. S. es que su Grupo esté preocupado por tal y como está la señalización en nuestro país. En este aspecto, el Grupo Socialista comparte su preocupación y tenemos que reconocer que en algunos casos y en algunos momentos no es que haya una mala señalización, es que no existe. En el desarrollo de esta base concreta tendremos especial cuidado.

En cuanto a esos mismos estudios, Señoría yo también le voy a hacer una recomendación, como he hecho a otros Grupos: hay un informe interesante, al que yo he tenido acceso como Senadora y al que me imagino que usted también podrá acceder, que recoge las actuaciones de la seguridad vial que ha hecho el Consejo; en su índice figura señalización, peatones —que tanto le preocupaba a S. S.—, vehículos de todo tipo, etcétera.

En cuanto a la enmienda número 38 del Grupo Popular, la redacción que nosotros hemos escogido en cuanto a modelos es exactamente lo que establece la Convención de Viena y no habla de modelo, habla de modelos. Antes cuando S. S. ha intervenido en el turno general, no he podido intervenir, pero he creído escuchar —si no ha sido así le ruego que me lo diga y lo retiro— que no había mención a los modelos diseñados en los acuerdos internacionales. Yo le quiero señalar que hay mención especial de la Convención de Viena de 1968, del Acuerdo Europeo complementario a dicha Convención de 1971 y del Protocolo adicional de Marcas viarias de 1973.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señores portavoces. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Convergència i Unió? Tiene la palabra el señor Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente. Todos compartimos esa preocupación, porque la señalización no es que esté mal, es que está peor; incluso hay señalizaciones a veces peligrosas. Entendemos que no estaría de más que en esta ley de bases se contemplara esta enmienda en el sentido de que se avalara por los estudios pertinentes. Así se mejoraría el texto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo parlamentario del CDS? (Pausa.) Gracias.

¿Grupo de Coalición Popular? (Pausa.)

Por el Grupo parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR CRUZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quería intervenir para aclarar a la Senadora García-Moreno que, efectivamente, al defender el veto, hice alusión a que no había referencia a los acuerdos, a los convenios internacionales, en la Base Primera que, por técnica legislativa, creíamos que era donde debería estar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo parlamentario Socialista tiene la palabra la señora García-Moreno.

La señora GARCIA-MORENO TEIXEIRA: Una cosa es la preocupación, señoría, y otra reconocer la obviedad que cualquier administración sería de hacer de sus planificaciones, como es hacer constar en un proyecto de ley de bases la necesidad de estudios.

Consideramos obvio el introducir ese supuesto que usted considera que debe introducirse.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Votamos la enmienda número 66 del Grupo parlamentario de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 20; en contra, 134; abstenciones, 43.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada dicha enmienda.

Votamos la enmienda número 38 del Grupo parlamentario de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 58; en contra, 133; abstenciones 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la citada enmienda.

Votamos la Base Quinta conforme al texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 134; en contra, 45; abstenciones, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Base Quinta, conforme al texto del dictamen.

Entramos en la Base Sexta.

Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo parlamentario de Convergència i Unió.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 67, como he dicho en el turno de portavoces, en los vetos, tiene como objetivo el de legalizar precisamente una situación que, de hecho, se está produciendo con mucha frecuencia en el campo, entre otras razones.

También hemos reseñado la importancia que tiene para nosotros el poder facilitar la incorporación de los agricultores jóvenes a las actividades agrícolas sobre todo cuando es un hecho evidente que dicha incorporación a las actividades propias de una explotación agraria se realiza ya antes de los 18 años. Y a los 16 años el Estatuto de los Trabajadores permite ejercer un trabajo. Por tanto, nos parece más propio que se baje a los 16 años la barrera fijada a los 18.

Además, las explotaciones agrarias precisan hoy desgraciadamente, de la incorporación de la juventud, por una parte, y por otra, para su mayor rendimiento, de maquinaria agrícola, que a menudo, es sofisticada y su funcionamiento rebasa la capacidad de adaptación, no ya de las personas jóvenes, sino de las mayores.

En todo caso, las personas jóvenes, a los 16 años, tienen mayor capacidad de adaptación a las mismas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Sospedra para defender la enmienda número 12.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 12 es una enmienda de adición a la Base Sexta que lo único que persigue es que figuren expresamente en el texto de la ley las condiciones de edad, y, en su caso, de preparación, que se pueden exigir para obtener el permiso de conducción.

Pensamos que, en la medida en que el proyecto de ley incide sobre una libertad constitucionalmente reconocida y sobre la que hay una reserva de ley, las exclusiones o limitaciones a la concesión de las pertinentes autorizaciones administrativas deberían estar en el proyecto de ley a fin de que exista esa habilitación legal, que, de otra manera, no existirá.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra la señora García-Moreno.

La señora GARCIA-MORENO TEIXEIRA: Gracias, señor Presidente.

Las dos enmiendas defendidas, tanto por el Grupo parlamentario de Convergència i Unió como por el Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social, hacen referencia a obtener la autorización administrativa en el permiso de conducción a los 16 años.

Yo voy a dar una contestación igual a los dos grupos en cuanto a la edad requerida para el permiso de conducir.

Y es que no es lugar, señorías, lo hemos dicho en otro trámite del debate de la Ley en la otra Cámara y lo reiteramos en ésta. No tenemos otro argumento en este momento que el de decirles a ustedes, como hemos dicho en la otra Cámara, que entendemos que una Ley de Bases no es lugar para fijar la edad. Este tema —y éste será otro debate que se hará en su momento cuando haya un nuevo texto articulado del Código de la Circulación— es muy complejo y complicado. Hay que adecuar edad civil y edad penal. Hay que ver lo que puede implicar la autorización administrativa a los 16 años a efectos penales, respecto a los atenuantes o a algún otro tipo de circunstancia en relación con la edad.

Es un tema que a nosotros por una sensibilidad, no diría que más social, pero sí al menos socialista —perdónenme sus señorías— nos preocupa. No es un argumento que esté utilizando para no rebajar la edad a los 16 años. En su día se podrá bajar. El argumento es que no es lugar. Estoy añadiendo razones de un posible debate que en su día se plantee. La enseñanza obligatoria se ha ampliado, entendiendo que con el apoyo de todas sus señorías, y a todos nos a parecido muy bien, de los 14 a los 16 años. ¿Con qué argumento le dice usted a un joven agricultor que a los 16 años no esté en la enseñanza obligatoria sino utilizando una máquina y conduciendo? ¿Por qué se lo hurta? Esta pudiera ser una razón. Insisto en que no estoy esgrimiendo una razón de peso en la defensa de esta Ley sino un argumento de filosofía de fondo, que se podrá plantear en su día. En principio podría contemplarse la postura de aceptar que hasta los 16 años estén ubicados en un sistema concreto.

Usted ha aludido a las directivas comunitarias y a Europa en su conjunto. Si mis datos no me fallan, únicamente es Inglaterra el país donde la edad para obtener el permiso de conducir es inferior a los 18 años. Es cierto que en Estados Unidos se concede la autorización administrativa a los 16 años, pero el índice de siniestrabilidad, de accidentes y de muertes es enorme y hoy en día se está produciendo un debate general de la sociedad, poniendo incluso sobre la mesa la posibilidad de que no se conceda la autorización del permiso de conducir hasta que se tengan 50.000 kilómetros al volante. Fíjese si el tema es complejo y complicado.

De todas formas, señorías «perdonénme por no alargarme» la razón fundamental del Grupo Socialista es que este no es el momento ni el lugar, en su día se verá cuál debe ser esa nueva edad, aunque ahora no entremos a debatirlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente. En la otra Cámara se debatió una proposición no de ley hace un año y se nos remitió a otro momento: la inoportunidad.

Precisamente estas enmiendas no ha pasado el trámite en el Congraso. Por lo tanto, mal se podría haber dicho allí si era o no su momento. También se dice que si digo en Comisión, pero tampoco se dijo en Comisión, si no recuerdo mal.

En cualquier caso, esperando a que se baje a los 16 años ya habrá pasado suficiente tiempo para ellos y podrán tener el carné de conducir a los 18 años.

Entendemos que a los dieciseis años se tiene capacidad; que con ello no se discrimina a nadie y que con ello potenciamos el mundo agrícola. En este sentido la presentamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Senadora García-Moreno.

La señora GARCIA-MORENO TEIXEIRA: Señorías, no me refería a la proposición de ley, sino al debate en el Congreso. No hay «Diario de Sesiones» del debate de Comisión en el Congreso, pero hay un acta, que yo me he tomado la molestia de leer y su portavoz, señor Recoder, que yo por otro lado, es amigo personal mío, intervino en la defensa de esta enmienda, con el criterio en contra del Grupo Socialista.

Ahondando más en su enmienda «se lo dije ya en Comisión» una razón sería: ¿por qué discriminar a los jóvenes agricultores y no concedérselo también a otros jóvenes?

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 67, de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 17; en contra, 129; abstenciones, 44.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada dicha enmienda.

Votamos la enmienda número 12, del CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 19; en contra, 130; abstenciones, 42.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda referida.

Votamos la base sexta, conforme al texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 130; en contra, dos; abstenciones, 58.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la base sexta. Entramos en la base séptima. Tiene la palabra el señor Fuentes Navarro, para defender la enmienda número 4.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta enmienda es, en realidad, del señor Sánchez García, pero la asumí, naturalmente, en Comisión, aunque la voy a retirar, toda vez que lo que plantea es que se suprima del texto la expresión «sus agentes», que está ya eliminada. Por lo tanto, la retiro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor portavoz de Coalición Popular, para la defensa de las enmiendas 40 y 41.

El señor AGUILAR CRUZ: Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para decir que se ha debido producir un error por parte de mi Grupo, porque estas dos enmiendas fueron aceptadas en Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

No hay, pues, enmiendas a esta base. Entramos directamente en la votación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 142; abstenciones, 45.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la base séptima.

Entramos a discutir diversas enmiendas que propugnan una base séptima, bis, nueva.

Tiene la palabra el portavoz del CDS, para la defensa de las enmiendas 13 y 14.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas lo único que buscan es introducir una nueva base que dé una regulación específica en el texto de la ley al principio «non bis in idem», estableciendo el juego de este principio en aquellos casos en que haya posibilidad de responsabilidad, simultáneamente, administrativa y penal por infracciones que afectan al mismo bien o interés jurídico protegido, y regular, además, los efectos específicos en el caso de superposición de procedimientos y de sanciones.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz de Coalición Popular para defender la enmienda número 39.

El señor AGUILAR CRUZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Es una enmienda de adición. Pretendemos adicionar una nueva base a la ley con la simple finalidad de limitar la potestad sancionadora de la administración, para que no se produzca una doble sanción por un mismo hecho y, por supuesto, para dar preferencia a la instrucción de una causa penal ante la jurisdicción ordinaria. Creemos que con esta nueva base —si se nos admitiera la enmienda— se garantizarían los principios que regulan el régimen sancionador, en armonía con las garantías constitucionales.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguilar.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor González Bedoya.

El señor GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Nos vamos a oponer a estas enmiendas de adición de una base séptima bis. Desde luego, en ningún caso se va a producir una doble sanción en función de los mismos hechos, pero sí es probable que haya una doble vía sancionadora: la que tiene la Administración y la que le corresponde a la vía judicial. En esta ley de bases nos parece que queda suficientemente clara —ya lo hemos discutido— la posibilidad de las dos vías, pero no es el momento de dilucidar ni de discutir sobre el problema en esta ley de bases sobre tráfico; habrá que discutirlo —entre otras cosas porque está discutido y resuelto— en otro momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señores portavoces del Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Convergència i Unió? (Pausa.)

¿CDS? (Pausa.)

¿Coalición Popular? (Pausa.)

¿Grupo Socialista? (Pausa.)

Vamos a votar las enmiendas 13 y 14, del CDS. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 52; en contra, 124; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 39, de Coalición Popular. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 52; en contra, 119; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Entramos en la discusión de la Base octava. Tiene la palabra el señor Fuentes, para la defensa de sus enmiendas 5 y 6.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Estas dos enmiendas, que también son asumidas por este Senador, son del señor Sánchez García. La primera de ellas, la número cinco, pretende mejorar el texto, añadiendo después de «... peligro potencial creado», la expresión «sin perjuicio de las competencias y resoluciones judiciales».

La siguiente enmienda, la número 6, pretende sustituir, en el capítulo de las sanciones, el tiempo de «tres meses» por el de «seis meses», en cuanto a la posibilidad de suspensión del permiso de conducir en aquellas faltas graves y muy graves.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra, para la defensa de la enmienda número 3, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el señor Bajo Fanlo.

El señor BAJO FANLO: Muchas gracias, señor Presidente.

En esta enmienda a la base octava se propone suprimir, en el punto tres, el inciso siguiente: «... así como a las de la inspección técnica de vehículos y al régimen de actividades industriales que afecten de manera directa a la seguridad de la circulación vial...».

Esto lo hacemos por respeto a la Constitución y a los Estatutos de Autonomía en la distribución de competencias, en particular las que se refieren a industria. Y como supongo que se me van a dar los mismos argumentos que se me han dado en la enmienda anterior, se me va a permitir que insista.

La Senadora García-Moreno, en su contestación a mi intervención anterior, vuelve a insistir en que lo que tenemos transferido es la verificación. Yo he vuelto a leer el Real Decreto de 8 de mayo de 1981, y en ningún lado se habla de que nosotros tengamos transferida simplemente la verificación, sino que se dice concretamente, en el punto b): servicios e instituciones que se traspasan. Y luego se habla también de las competencias. Dice: «la Comunidad Autónoma del País Vasco ejercerá con carácter exclusivo las funciones y servicios que corresponden al Ministerio de Industria». Nosotros entendemos que éste es un servicio que corresponde al Ministerio de Industria y que, por tanto, lo tenemos transferido. Por eso es por lo que insistimos en que, efectivamente, nosotros tenemos esta transferencia. De ahí que pensemos que, lógicamente, se debe de suprimir tanto lo que proponíamos en la enmienda anterior como lo que estamos proponiendo ahora. Si la señora Senadora me indica en dónde se dice que exclusivamente tenemos la verificación, lo pensaré. Pero, la verdad, es que todavía no me he enterado de cuál es el decreto en el que se nos transfiere exclusivamente la verificación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor portavoz del CDS, para la defensa de sus enmiendas 18 a 27.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas que tenemos presentadas a esta Base octava se dividen en dos categorías: la enmienda 27 y todas las demás.

Respecto a todas las demás, muy sintéticamente se podrían y se deberían defender casi exclusivamente en sus propios términos. Sencillamente quiero señalar que nuestras enmiendas al detalle del régimen sancionador buscan, por una parte, flexibilizarlo y, por otra, disminuir la cuantía de las multas y aumentar los supuestos en los cuales se puede retirar, por parte de la Administración, bien el permiso de conducción, bien el permiso de circulación, porque entendemos que es mucho más eficaz, sobre todo cara a la población de rentas altas y cara a determinadas infracciones de extrema peligrosidad, la sanción de retirada del permiso correspondiente que las sanciones económicas. Pretendemos se prevea la posibilidad de establecer sanciones en función del impacto de la publicidad y que se tipifique expresamente como agravante de las sanciones la reincidencia y que se cualifique como muy grave la circulación en sentido contrario al de la ley.

No obstante, la enmienda fundamental a la base octava, apartado seis, es la enmienda 27. Y es la más importante por una sencilla razón, porque plantea un problema de garantías constitucionales. El texto, del proyecto de ley dice: «Se establece un especial deber de diligencia del titular del vehículo», y a continuación se especifica en que consiste este deber del titular del vehículo. El proyecto de ley pretende obligar a los propietarios de cada vehículo —leo literalmente— «a conocer y a facilitar a la Administración todos los datos necesarios para identificar al conductor cuando se hubiese producido una infracción». En pocas palabras, señorías. El enunciado del proyecto de ley dice que si a cualquiera de nosotros nos roban el coche y ese coche comete una infracción, conducido naturalmente por el ladrón, nosotros tenemos especial deber de diligencia que nos obliga a conocer los datos de identificación de la persona que nos ha robado el coche. Ni más, ni menos.

Desde el punto de vista de la legalidad constitucional, aquí se produce una infracción del principio de interdicción de la arbitrariedad, se produce indefensión, se produce una vulneración del principio de presunción de inocencia, y así sucesivamente. Pero esto no es lo más grave. Lo más grave es que el actual enunciado impone un deber de cumplimiento literalmente imposible. Dicho en términos lisos y llanos, el apartado sexto de la base contiene un disparate, una norma de cumplimiento imposible que, además, en el caso de que se trate de aplicar —que yo supongo que la Administración será lo suficientemente juiciosa para no hacerlo— provocará una tremenda resistencia social. Porque el deber no sólo de facilitar, sino, insisto, de conocer —que es el problema— en todo momento, los datos de identificación de la persona que conduce el vehículo, sencillamente no puede ser legít-

timamente solicitado de los administrados, porque los administrados no pueden en todo momento conocer quién es la persona que conduce el vehículo. Eso sólo podría lograrse —y aún así no siempre— si la Administración policial fuese tan eficiente que suprimiera el hurto de uso de vehículos de motor cosa que, desgraciadamente, no está al alcance, ni de esta Administración ni, desgraciadamente —me temo— de ninguna de las que sigan. Aquí hay pues —insisto— un precepto que impone un deber de cumplimiento imposible, que abre la puerta a la arbitrariedad de la Administración, y que infringe prácticamente todas las garantías constitucionales, que según el Tribunal Constitucional, son aplicables, no sólo al procedimiento administrativo sancionador. Y en todo caso, se trata de un precepto inútil, razón más que suficiente para que pidamos su supresión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez Sospedra.

Tiene la palabra el señor portavoz de Coalición Popular para defender las enmiendas 42 a 56.

El señor UNCETA ANTON: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo de Coalición Popular, presenta a la Cámara doce enmiendas pretendiendo que tras el debate, como dijo la Senadora García Moreno, reconsideren sus señorías el dictámen emitido en Comisión y sean votadas afirmativamente en esta Cámara. Con esta ilusión, pretendida al menos, las defenderá quien, por otra parte, sube por vez primera a la tribuna de esta Cámara para dirigirse a sus señorías.

Señor Presidente, señorías, es mi intención, que espero conseguir, hacer lo menos pesada mi intervención, por lo cual, y para empezar, señalo que las enmiendas números 42, 44, 51, 53 y 54, presentadas todas ellas bajo el denominador común de modificaciones al texto, bien para darles mayor rigor jurídico, bien para mejorar la redacción sintáctica, las damos por defendidas en los mismos términos que figuran en la propuesta y texto de las referida enmiendas.

Asímismo, la número 46, señor Presidente, la retiramos en este momento.

El resto, es decir, la 43, 47, 48, 49, 50 y 56 las vamos a defender una por una y por el mismo orden correlativo a su numeración.

La primera, la número 43, correspondiente al punto primero de la base octava, está referida al texto donde dice «ingestión de sustancias». Nuestra enmienda, señorías, propone, por mejorar la redacción y por motivos que expondré a continuación, que en este punto se diga...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador la enmienda 43 no está incluida dentro del voto particular. Son once las enmiendas, no doce como dice su Señoría.

El señor UNCETA ANTON: Tiene usted razón, ha sido un error. Le ruego me disculpe.

Pasamos a la enmienda 47, que corresponde al párrafo cuarto y último del punto primero. Nuestro Grupo, al hacer el análisis cualitativo y cuantitativo de la descripción sobre faltas graves y leves que el texto enumera, encuentra incompletos, o al menos no suficientemente descritos en el mismo, los supuestos de faltas graves y leves que a través del texto deben hacer —al menos así lo pensamos— tarea fácil al redactor del articulado, para así evitar, entre otras cosas, que se convierta el redactor en legislador. Para ello nuestra enmienda de adición pretende completar más la redacción de la base octava en cuanto a las infracciones graves y leves con el siguiente texto: «No obstante, podrán estimarse con carácter de graves cuando sean acciones que supongan peligro o alteración grave para la seguridad vial, en atención a las circunstancias concretas en que se hayan producido.»

La enmienda 48 está referida al punto dos de esta base octava; enmienda importantísima, al menos para nuestro Grupo, y ello por la repercusión que sobre el tejido social automovilístico en nuestro país puede tener, y por otra parte, hemos visto con satisfacción que también ha sido defendida por otro Grupo en esta Cámara. El sentido que tiene presentar esta enmienda, señorías, es el de que nuestro Grupo entinde que el efecto que debe pretender la ley de bases de tráfico en su función sancionadora, es alcanzar el fin que todo legislador desea: producir en las capas sociales un efecto disuasorio ante la posibilidad e, incluso, la libertad natural de realizar un acto negativo, acto que, en efecto, por reacción, debe penar la ley. Pero la potestad sancionadora cuantitativa, en las infracciones leves, graves, o muy graves, que se inscriben en el texto que se pretende aprobar hoy en esta Cámara, fija unas cantidades económicas y sancionadoras que, más que pretender efectos disuasorios, podríamos decir que pretenden efectos casi confiscatorios para las economías de los posibles infractores, o equivocados ciudadanos conductores, que tengan, o tengamos —humanos somos todos—, la desgracia o despiste de cometer infracción circulatoria en el complicado, difícil y peligroso tejido de nuestras carreteras nacionales, comarcales, vecinales, e incluso en el congestionado y desesperante tráfico de nuestras ciudades.

Señorías, las sanciones que el texto propone eleva al ciudadano conductor, al administrado que comete una falta de tráfico —que no un delito, quede claro— al grado de delincuente, y en esto, señorías, es en lo que no estamos de acuerdo. Y no lo estamos señorías, porque el Derecho sancionador administrativo está incardinado dentro del Derecho punitivo del Estado, es decir, del Derecho madre o el Derecho penal. Y en este campo, según reiterada jurisprudencia, el administrado no puede ser tratado peor que el delincuente, caso y situación que con el texto propuesto se dará, si no enmendamos el contenido del mismo en la forma y texto que nuestra enmienda solicita.

A nuestro juicio existe una total desconexión entre la base segunda del párrafo segundo, y el artículo 28, capítulo segundo, clasificación de las penas del Código Penal.

Y para que nadie pueda dudar, aclaramos y afirmamos que admitimos la sanción económica, pero con fin correccional y con con fin espiatorio, ya que ello no es propio

—hoy, al menos— de un Estado de Derecho. Y así vemos, o estimamos, el desmesurado incremento de sanciones económicas sobre la máxima fijada en el Código de Circulación en vigor. Llegamos a un 348 por ciento. ¿Qué se pretende con estas sanciones? No sé. ¿Hundir, rebajar, humillar bajo la pena administrativa al administrado, al conductor? A ello, señorías, nos oponemos con la fuerza de la razón, basada en la convivencia pacífica y democrática. Y aún si esto no fuera así, es pública y notoria la poca eficacia, al tratar de mantener las reglas establecidas, del endurecimiento del castigo más allá del cabal significado que debe tener la pena en un Estado, donde la coeducación debe de primar sobre el castigo.

Tampoco debemos olvidar, señorías, el aspecto socioeconómico que hoy enmarca el uso generalizado del automóvil. Por tanto, las altas tasas en las penas administrativas por las infracciones de tráfico no harían otra cosa que discriminar a la clase económica menos pudiente, frente a las económicamente más fuertes. Por todo ello, señorías, solicitamos sea aprobada la enmienda número 48 que, por nuestra parte, rebaja las penas.

Nuestra enmienda número 49 está referida al texto del párrafo segundo, en cuanto a la posible reducción porcentual de multas y sanciones. Exactamente donde dice: «Se podrán establecer reducciones porcentuales sobre la cuantía de las multas en los casos que se determine». Señorías, no quiero hacer larga la exposición de esta enmienda. Creo que quedará suficientemente defendida, diciendo que no debemos dejar a la Administración la arbitrariedad de unas facultades omnímodas para establecer la dureza o benignidad de la sanción. La Administración no debe utilizar ni hurtar las facultades que pertenecen al Legislativo, pues de otra forma podríamos caer en el ya manido aforismo parlamentario de «haz tú la ley y déjame a mí el reglamento».

Por todo ello, nuestra enmienda fija unos porcentajes, pero estamos abiertos a recibir —si esos porcentajes no fueran los adecuados para SS. SS.— cualquier enmienda para fijarlo hoy dentro de la Cámara.

La enmienda número 50 está referida al párrafo segundo, punto segundo. Es nuestro criterio, a la vista de la redacción del texto, y llegados a este punto, reservar la máxima sanción para las faltas de orden y grado máximo, que tal y como viene desarrollándose en la base octava, vienen denominándose como muy graves. Por consiguiente, con nuestra enmienda retiramos del texto original la palabra «grave», por incoherencia en este párrafo con el resto del mismo.

Confirmamos, eso sí, y aceptamos la posible ampliación de la sanción con la suspensión del permiso de conducir por un tiempo de hasta tres meses, porque tal grado de tiempo —tres meses— incardina y establece conexión entre la Ley de Tráfico y el artículo 28 del Código Penal. Y no sólo confirmamos y aceptamos ésta, sino que solicitamos, a través de nuestra enmienda, que en las faltas graves realizadas por un conductor se le pueda aplicar la misma sanción de retirada de carné, cuando en su historial

se constate en un período a determinar —no inferior, creemos, a seis meses, al menos— una habitual desobediencia a las normas de circulación. Por ello, este párrafo, y a tenor de nuestra enmienda, quedaría redactado con el siguiente texto: «...Igualmente en el caso de infracciones graves, cuando los antecedentes del conductor pusieran de manifiesto con infracciones reiteradas una habitual desobediencia a las normas de circulación».

Y, por último, la enmienda número 56, que corresponde al punto seis de la base octava y que textualmente en el texto dice: «... se establecerá un especial deber de diligencia del titular del vehículo, que le obligará a conocer y facilitar a la Administración todos los datos necesarios para identificar al conductor, cuando se hubiera producido una infracción, al objeto de poder dirigir contra éste el correspondiente procedimiento sancionador. El incumplimiento de este deber será sancionado como infracción grave».

No podemos, señorías —al menos nuestro Grupo—, ni jurídica ni constitucionalmente aceptar este texto. Vemos, tal y como viene redactado, que se prejuzga al propietario del vehículo como infractor por no conocer los datos que le exige la Administración. Y ya, sin más, se le sanciona con falta grave del Código de Circulación. Esto, a nuestro juicio, conculca flagrantemente el artículo 24 de nuestra Constitución, en los puntos 1 y 2, incidiendo, por lo tanto, en vicio de inconstitucionalidad. Además, señorías, en este punto ¿quién puede decirnos hasta dónde llega el deber de diligencia? Estimo que si el legislador no lo establece debe de abarcar únicamente el propio del buen padre de familia a que alude la legislación común, es decir, en este supuesto el propietario estaría obligado a dar los datos que honestamente conoce y no podemos nunca obligarle a una actividad extraordinaria para recabar las exigencias que la Administración le demande.

Admitimos no obstante, señorías, que el propietario del vehículo esté apercibido por el código del pago de la sanción pecuniaria por la infracción cometida y probada con el vehículo de su propiedad, pero nunca aceptaremos que sea sancionado como infractor.

Por todo ello, el texto de nuestra enmienda que proponemos para su aprobación queda en los siguientes términos: «Se establecerá un especial deber de diligencia del titular del vehículo que le obligará a facilitar a la Administración todos los datos que conozca del conductor responsable de la infracción al objeto de poder dirigir contra éste el correspondiente procedimiento sancionador. Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señores Senadores, se suspende la sesión hasta mañana a las diez.

El primer orador será el señor Portavoz del Grupo Socialista.

Eran las veintiuna horas y veinte minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961